

UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE
DESARROLLO AGROFORESTAL.

**“Elaboración de un Plan de Relaciones y
Participación Comunitaria (PRPC) y Mecanismo
de Atención de Quejas”**

PRODUCTO 4.
INFORME DE IMPLEMENTACION DEL
PLAN PILOTO DE RELACIONES Y PARTICIPACION
COMUNITARIA (PRPC) Y
MECANISMO DE ATENCION DE QUEJAS (MAQ)

DANNA CONSULTING SRL



Santo Domingo, Mayo 2021

TABLA DE CONTENIDOS

1.0. INTRODUCCION Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	05
2.0. IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RELACIONES Y PARTICIPACION COMUNITARIA (PRPC) Y MECANISMOS DE ATENCION DE QUEJAS MAQ).....	08
2.1. Organización funcional y Responsabilidades en la implementación del PRPC y MAQ.....	08
2.2. Objetivos y principios en la aplicación del PRPC y MAQ.....	09
2.3. Plan de Relaciones y Participación Comunitaria.....	10
2.3.1. Metodología de implementación Consulta Pública y Divulgación.....	11
2.3.1.1. Alcance y objetivos de las consultas públicas realizadas.....	11
2.3.1.2. Síntesis de los asuntos prioritarios divulgados.....	16
2.3.1.3. Organización General de las Consultas implementadas.....	18
• Identificación y mapeo de actores participantes.....	18
• Número de consultas realizadas y cantidad de personas involucradas.....	23
2.3.1.4. Contenidos y animación de las consultas públicas.....	28
• Invitaciones.....	28
• Presentación.....	28
• Opiniones de los actores claves.....	29
2.3.1.5. Presupuesto de las consultas públicas.....	34
2.3.1.6. Medición de los Indicadores de participación de las consultas.....	34
2.3.2. Implementación de las Estrategias de comunicación para la gestión sostenible del PDA y del proyecto de Rehabilitación de caminos vecinales.....	36
• Objetivos.....	36
• Opiniones sobre los Lineamientos generales presentados durante las Consultas públicas de UTEPDA/MOPC.....	36
• Medición de los indicadores de comunicación implementados.....	41
2.3.3. Implementación del Plan de Sostenibilidad de las obras del Programa.....	41
• Objetivos y Metodología de la presentación.....	42
• Medidas de Gestión. Opiniones sobre los Acuerdos Institucionales para el cumplimiento de compromisos comunitarios con UTEPDA/MOPC	42
• Opiniones sobre los Lineamientos para la Restitución del derecho de vía..	46
• Medición de los indicadores de sostenibilidad de las obras del Programa..	49
2.3.4. Implementación del Plan de Sostenibilidad Institucional y de la participación comunitaria.....	49
• Objetivos.....	49
• Opiniones sobre los Lineamientos de fortalecimiento de los Comités locales.....	50
• Opiniones sobre el programa de capacitación en manejo de riesgos.....	53
• Opiniones sobre los Lineamientos para el proceso de seguimiento de Los beneficiarios del Programa.....	54
• Opiniones sobre los Lineamientos para asegurar la participación de la mujer en el Programa.....	54
• Medición de los indicadores de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria.....	58
3.0 Manejo de Atención de Quejas.....	59

3.1. Metodología de implementación del MAQ de UTEPDA.....	59
3.1.1. Objetivos.....	59
3.1.2. Aportes para los Mecanismos de quejas y reclamaciones.....	59
• Estructura operativa.....	59
• Procedimientos a seguir.....	60
3.2. Metodología de implementación del MAQ del MOPC.....	65
3.2.1. Objetivos.....	65
3.2.2. Aportes para la Gestión de las Quejas y Reclamos.....	66
• Enfoque de Ejecución.....	66
• Seguimiento y documentación.....	70

4.0. CONCLUSIONES DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE RELACIONES Y PARTICIPACION COMUNITARIA (PRPC) Y MECANISMOS DE ATENCION DE QUEJAS MAQ).....	71
4.1. Lecciones Aprendidas.....	71
4.2. Recomendaciones para la sostenibilidad del proceso.....	73

BIBLIOGRAFIA

ANEXOS

- ANEXO Nº 1. Reporte de las Consultas Públicas realizadas con las comunidades para los proyectos de Rehabilitación de caminos vecinales del MOPC
- ANEXO Nº 2. Reporte de las Consultas Públicas realizadas con las comunidades para los proyectos de Rehabilitación de caminos inter parcelarios de UTEPDA
- ANEXO Nº 3. Carta Compromiso entre UTEPDA y los Comités Locales para el seguimiento a la de Rehabilitación de caminos inter parcelarios
- ANEXO Nº 4. Formulario de Atención de Quejas del MOPC
- ANEXO Nº 5. Formulario de Atención de Quejas de UTEPDA

FIGURAS

Figura 2-1. Esquema del proceso de recepción, registro, tramitación y cierre del MAQ de UTEPDA.....	62
---	----

TABLAS

Tabla 2-1. Mapeo de actores involucrados en la rehabilitación de caminos.....	19
Tabla 2-2. Personas involucradas en las consultas públicas de rehabilitación de Caminos inter parcelarios.....	24
Tabla 2-3. Personas involucradas en las consultas públicas de rehabilitación de Caminos Vecinales.....	26
Tabla 2-4. Presupuesto de las consultas públicas de los caminos inter parcelarios.....	33
Tabla 2-5. Presupuesto de las consultas públicas de los caminos vecinales.....	33
Tabla 2-6. Relación número de personas invitadas/números de asistentes según género.....	34
Tabla 2-7. Relación número de personas activas/pasivas y número de asistentes según género.....	34

ACRONIMOS

AAS	Análisis Ambiental y Social
AID	Área de Influencia Directa
AII	Área de Influencia Indirecta
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
EIAS	Evaluación de Impacto Ambiental y Social
ESNAS	Evaluación de Sistemas Ambientales y Sociales
MAPRE	Ministerio Administrativo de la Presidencia
MAQ	Mecanismo de Atención de Quejas
MGAS	Marco de Gestión Ambiental y Social
MARENA	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MOPC	Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
OCGPFRE	Oficina Coordinadora General Proyectos Financiados con Recursos Externos
OE	Órgano Ejecutor
PDA	Proyecto de Desarrollo Agroforestal
PGAS	Plan de Gestión Ambiental y Social
PRPC	Plan de Relaciones y Participación Comunitaria
UTEPDA	Unida Técnica Ejecutora del Programa de Desarrollo Agroforestal

1.0. INTRODUCCION Y OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El presente Informe sintetiza los resultados de la implementación del Plan Piloto de Relaciones y Participación Comunitaria (PRPC) y Mecanismos de Atención de Quejas (MAQ), que se enmarcan dentro del propósito de resolver los problemas de degradación de las cuencas hidrográficas y de la pobreza rural en áreas estratégicas del sur y oeste del país. Se trata de una iniciativa que el Gobierno de la República Dominicana implementa desde el 2016 a través del Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible que cuenta con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Mediante el préstamo de inversión DR-L1120 otorgado por éste, la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal (UTEPDA) y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) ejecutan acciones orientadas a mejorar la productividad y la sostenibilidad ambiental de los pequeños agricultores y restaurar las tierras degradadas. Las focalizaciones de estas acciones se concentran en 7 comunidades seleccionadas para ello Las Cañitas, Bahoruco, Independencia, Barahona, Sabaneta, Los Fríos y Hondo Valle-Juan Santiago, mediante dos componentes:

- El Componente I focalizado en el desarrollo de sistemas agroforestales, titulación de tierras y rehabilitación de caminos Inter parcelarios (ejecutado por UTEPDA).
- El Componente II orientado a la rehabilitación de caminos vecinales y mantenimiento por dos años (ejecutado por el MOPC).

La implementación del Plan de Relaciones y Participación Comunitaria (PRPC) y Mecanismo de Atención de Quejas (MAQ) que se presenta en este Informe, abarcó las siguientes actividades que fueron abordadas como producto del proceso realizado:

- a) Sensibilización sobre la continuidad de las reuniones de los Comités Locales con su correspondiente documentación de los puntos tratados, así como la asistencia de los participantes;
- b) Elaboración y puesta en funcionamiento del MAQ para proveer de oportunidades a la comunidad de presentar sus quejas de una manera acorde a la situación. Este mecanismo incluyó los procedimientos para facilitar la presentación de las mismas, su evaluación, y su divulgación.
- c) Consulta Pública y divulgación referidas a ambos Componentes del Programa de manera coordinada entre UTEPDA y MOPC, incluyendo la difusión de ambos MAQs. Esta consulta incluyó *intercambio de información; consulta con las partes interesadas; y divulgación*.
- d) Promoción de la participación comunitaria considerando aspectos claves como la *programación; lugar de realización de la consulta; transporte* para garantizar la participación de la comunidad; *adecuación cultural* de los encuentros; *idioma y documentación* de todas las actividades de participación grupal.
- e) Preparación e Implementación del piloto que incluyó la *comunicación y consulta* con la población de la zona de influencia, considerando mensajes claves sobre beneficios e impactos del proyecto, recomendación de mecanismos y medios para la difusión, protocolos y acuerdos para la consulta, programa de difusión y consulta, responsables de la ejecución y presupuesto; *manejo de atención de quejas*, que considera la recepción, sistema de clasificación y registro, estándares de atención, criterios de cierre del expediente, y responsables de las diferentes fases; y *concertación de acciones* a través de las reuniones de los Comités locales, los cuales validaron el contenido del PRPC y del MAQ y se comprometieron a constituirse como entidades de interés público.
- f) Implementación de compromisos comunitarios que fueron asumidos para la etapa de rehabilitación de los caminos vecinales e inter parcelarios en acuerdos con el MOPC y UTEPDA, respectivamente, a través de una evaluación de su progreso cada tres meses con los Comités

Locales con apoyo de la UTEPDA. Estos compromisos incluyen la presentación de ajustes al ESNAS y al PGAS, así como a cualquier otro instrumento de gestión de los Componentes que favorezca las actividades del Programa. Todo ello a partir de los lineamientos que se propusieron y acordaron para la coordinación de estas reuniones trimestrales, de manera de asegurar la participación de las comunidades y el efectivo levantamiento de información para la retroalimentación del PGAS. Estos lineamientos se focalizan en los mecanismos de corresponsabilidad, el proceso de convocatoria, la metodología de trabajo, la representación mínima, entre otros aspectos.

- g) Promoción de la Participación de las mujeres y los grupos vulnerables (trabajadores jornaleros, inmigrantes) acordados para ambos Componentes a través de medidas que aseguren la participación de la mujer en el Programa, incluyendo las actividades de consulta, grupos focales solo con mujeres, y otras actividades complementarias a las reuniones.
- h) Plataforma de divulgación para la promoción de la transparencia, la creación de un canal propio de comunicación, y el ejercicio de pensamiento crítico de los interesados en las actividades relacionadas a los Componentes I y II (éste en coordinación con el MOPC) del Programa. Durante la implementación del PRPC y MAQ se informaron y validaron las modalidades de divulgación de la información que debe publicarse de manera obligatoria por tratarse del interés público y aquella que es de interés colectivo.
- i) Socialización de los diseños finales de los caminos vecinales e Inter parcelarios que fueron presentados a las comunidades beneficiarias/afectadas en cuyos predios o sectores de interacción se generarán impactos significativos a partir de las actividades inherentes al Componente. La consultora presentó a los actores claves propuestas sobre la logística y metodología para estas actividades, pauta, aspectos claves, buenas prácticas y la documentación necesaria que sustentaron la realización de estas actividades de socialización. Para ello, se compartieron previamente informaciones claves a cada una de las comunidades e interesados con suficiente anticipación y claridad como para formar un criterio propio antes de las actividades de socialización se realizarán. Ello contribuyó a asegurar su participación efectiva durante la realización de las 9 socializaciones que se realizaron para los caminos Inter parcelarios a cargo de UTEPDA, y las 4 socializaciones que se efectuaron para los caminos vecinales a cargo del MOPC.
- j) Implementación del plan de restitución de derechos de vía que ejecuta UTEPDA para los caminos Inter parcelarios y el MOPC para los caminos vecinales, que incluyó la socialización de los mecanismos principales que se utilizarán para la adquisición y restitución del derecho de paso en aquellos caminos donde se produzcan casos de invasiones, tanto si son ocupaciones de tierras agrícolas o predios habitados, así como independientemente del estatus legal del ocupante.

Las actividades señaladas se realizaron en las comunidades de la provincia Bahoruco, distribuidas en los municipios de Villa Jaragua, Los Ríos, Neyba y Galván, mediante el desarrollo de 4 Consultas Públicas para la socialización de los diseños finales de los caminos vecinales, sus beneficios e impactos y medidas de mitigación, que se encuentran a cargo del MOPC, así como de la versión borrador del PRPC y MAQ; y 9 Consultas Públicas para la socialización de los diseños finales de los caminos inter parcelarios, sus beneficios e impactos y medidas de mitigación, así como la versión borrador del PRPC y MAQ (*Véase Anexos 1-2*).

La participación de las comunidades beneficiarias de la rehabilitación de los caminos vecinales e inter parcelarios en las consultas públicas donde se presentaron estos proyectos, así como las propuestas el PRPC y MAQ, fue muy buena. Sin embargo, fue desigual en términos de **género**, ya que de una participación total de **460 personas** el 75% (344) fueron hombres y el 25% (116) restante

fueron mujeres. Esta desigualdad en la participación entre hombres y mujeres es una práctica común en las comunidades involucrada en el proyecto, ya que son los hombres los que más asisten a los encuentros comunitarios. Del total de personas que asistieron a estas consultas el 70% (322) lo hizo en aquellas realizadas para los caminos inter parcelarios y el 30% (138) para las de los caminos vecinales. Las diferencias entre ambas, radica en que los caminos inter parcelarios a rehabilitar son 12, mientras que los caminos vecinales a rehabilitar son 4.

En términos de **rangos de edades** de los participantes que se involucraron en ambas consultas, el 63% (191) correspondió a los ubicados en el rango entre 35-64 años; el 20% (91) a los mayores de 65 años; y el 17% (78) restante a los ubicados en el rango entre 18 y 34 años. Tal como se observa, el rango de la población más joven es menor al 20% del total de las personas que participaron en estas consultas; lo cual es entendible por tratarse de una población que continúa emigrando hacia los pueblos y ciudades de la región.

La implementación del Plan Piloto de PRPC y MAQ que se aplicó en las comunidades de Bahoruco, profundizando más en el conocimiento de su realidad que en el resto de las otras 6 comunidades beneficiarias del Programa, sirve de modelo para su réplica en los restantes territorios involucrados en el PDA. Precisamente, los resultados de las consultas públicas realizadas para la presentación de los proyectos de los caminos vecinales e inter parcelarios a rehabilitar y del PRPC y MAQ para cada uno de los componentes de Programa, que se presentan en este documento, constituyen un punto de partida para ello.

El documento que se describe a continuación se ha estructurado en tres partes secuenciales y complementarias entre sí. En la *primera parte* se detallan los objetivos, componentes y alcances de la implementación del PRPC y MAQ, que incluyó el plan de información, comunicación y consulta, el plan de sostenibilidad de las obras del Programa; el Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria; y el manejo de atención de quejas. El primero alude a las recomendaciones y lineamientos que se propusieron, discutieron y validaron para una efectiva comunicación con las comunidades durante la realización de las consultas públicas; el segundo hace lo propio sobre los acuerdos de mitigación de impactos y de mantenimiento de las vías que se acordaron entre las comunidades y el MOPC, para el caso de los caminos vecinales, y entre las comunidades y UTEPDA para los caminos inter parcelarios; el tercero se focaliza en las acciones que se acordaron realizar para el fortalecimiento de los Comités Locales y el empoderamiento de las comunidades en la participación del Programa; y el cuarto refiere los mecanismos de recepción, registro, atención y cierre de las quejas provenientes de los beneficiarios y las comunidades involucradas, que se acordaron implementar a partir de las consultas públicas.

En la *segunda parte* los resultados de la implementación del Mecanismo de Atención de Quejas de UTEPDA y el MOPC y en la *tercera parte* se presentan las Conclusiones del proceso de implementación del PRPC y MAQ, considerando las lecciones aprendidas y las recomendaciones que se debería considerar al momento de aplicar este mismo proceso a otras áreas del Programa. El documento se completa con 5 Anexos en los que se incluyen los Reportes de las 4 Consultas Públicas realizadas para la rehabilitación de los caminos que están bajo la responsabilidad del MOPC; las 9 consultas realizadas para la rehabilitación de caminos inter parcelarios que se encuentran bajo la responsabilidad de UTEPDA; la Carta Compromiso que se acordará entre UTEPDA y los Comités Locales para el seguimiento a la ejecución de las obras de rehabilitación de los caminos inter parcelarios; y los formularios tipos que se presentaron y fueron consensuados por las comunidades para registro de Quejas y Reclamaciones.

2.0. PLAN DE RELACIONES Y PARTICIPACION COMUNITARIA (PRPC)

En este t3pico se presentan los resultados de la implementaci3n del PRPC y MAQ en los cuatro municipios de la provincia Bahoruco que son beneficiarios del Programa, considerando los lineamientos presentados en el Producto 3 de esta consultor3a. Un detalle de los mismos, se describen a continuaci3n.

2.1. Organizaci3n funcional y Responsabilidades en la Implementaci3n del PRPC y MAQ

Dado que el PRPC y MAQ son instrumentos de concertaci3n entre las partes interesadas que se han implementado y se continuar3n implementando en la fase de operaci3n de los sistemas agroforestales y de titulaci3n, y en la fase de dise1o, rehabilitaci3n y operaci3n de los proyectos de rehabilitaci3n de caminos inter parcelarios y vecinales, la responsabilidad de su implementaci3n estuvo a cargo de UTEPDA y el MOPC respectivamente. No obstante, ello, hubo otros actores claves como los contratistas/subcontratistas y los Comit3s Locales que tambi3n participaron del mismo, aunque con responsabilidades distintas a aquellos. La organizaci3n funcional y las responsabilidades de los actores de la implementaci3n el PRPC y MAQ fueron las siguientes:

- a) La UTEPDA fue la responsable de la difusi3n del PRPC y MAQ de los dos Componentes del Proyecto, aunque es el encargado de implementar su propio MAQ a trav3s de la *Divisi3n Ambiental y Social y de Comunicaciones*, que promueven la participaci3n de los interesados, y de las organizaciones sociales y comunitarias, as3 como los mecanismos de comunicaci3n entre 3stas y la instituci3n. Por otra parte, UTEPDA fue la responsable de la socializaci3n de las propuestas de dise1o y construcci3n de las obras de rehabilitaci3n de caminos inter parcelarios con las comunidades beneficiarias/afectadas por la misma, y se comprometió a realizar todas las modificaciones que fueron acordadas en el desarrollo de las mismas en su fase de dise1o.

Dentro de este compromiso asumido se incluye su responsabilidad de garantizar que las empresas supervisoras y contratistas/subcontratistas cumplan con los protocolos de trabajo ambiental y social acordados con la comunidad durante la fase de construcci3n de las obras de caminos inter parcelarios; de evaluar y monitorear los acuerdos formalizados con los Comit3s Local para el cuidado y mantenimiento de las obras durante la fase de operaci3n¹, y de garantizar la participaci3n de las mujeres y los grupos vulnerables en los encuentros comunitarios que convoquen durante la implementaci3n del proyecto. Finalmente, en coordinaci3n con el MOPC convoc3 y apoy3 las consultas p3blicas con las partes interesadas para cada uno de los proyectos a ejecutar en la rehabilitaci3n de los caminos vecinales.

- b) El MOPC fue el responsable de la socializaci3n de las propuestas de dise1o y construcci3n de las obras de rehabilitaci3n de caminos vecinales con las comunidades beneficiarias/afectadas por las mismas, y el encargado de implementar su propio MAQ. Conjuntamente con la UTEPDA convoc3 y realiz3 las consultas p3blicas con las partes interesadas para cada uno de los proyectos a ejecutar, y se comprometió a realizar todas las modificaciones que fueron acordadas en el desarrollo de las mismas en su fase de dise1o. Dentro de este compromiso asumido se incluy3 tambi3n su responsabilidad de garantizar que las empresas supervisoras y

¹ Esto se realiza a trav3s de la Direcci3n de Coordinaci3n T3cnica, en la persona del Encargado de Caminos. *V3ase UTEPDA (2019). Manual de Organizaci3n y Funciones. Anexo 1 del Manual de Operaciones.* UTEPDA, Santo Domingo, Rep3blica Dominicana.

contratistas/subcontratistas cumplan con los protocolos de trabajo ambiental y social acordados con la comunidad durante la fase de construcción de las obras; evaluar y monitorear los acuerdos formalizados con los Comités Local para el cuidado y mantenimiento de las obras durante la fase de operación, y al igual que UTEPDA de garantizar la participación de las mujeres y los grupos vulnerables en los encuentros comunitarios que convoquen durante la implementación del proyecto.

- c) Los Supervisores y Contratistas/Subcontratistas son los responsables de velar por el cumplimiento de los protocolos de trabajo ambiental y social acordados con la comunidad durante la fase de construcción de las obras de los caminos vecinales e inter parcelarios a rehabilitar. Durante las consultas públicas de presentación de los proyectos y de PRPC y MAQ asumieron que en el caso de las faltas que cometieran tienen que notificar por escrito y mostrando evidencias de las mismas al MOPC y UTEPDA. En estos casos, ambas instituciones solicitarán al contratista/subcontratista la realización de las correcciones correspondientes para subsanar esas faltas tanto en los caminos vecinales como en los inter parcelarios, respectivamente.
- d) Los Comités Locales son los responsables de la articulación entre la UTEPDA/MOPC y las comunidades en los procesos de implementación, evaluación y monitoreo del PRPC y MAQ. En tal sentido, durante las consultas públicas sus representantes se comprometieron a ser activos canalizadores de las quejas y reclamaciones que provengan de las comunidades durante las fases de diseño, construcción y operación de los caminos inter parcelarios y vecinales a rehabilitar, y de la fase de operación de los sistemas agroforestales. Por otra parte, se comprometieron a garantizar la participación de las mujeres y los grupos vulnerables en el seno de su estructura funcional-operativa y en los encuentros comunitarios que convoquen la UTEPDA/MOPC durante la implementación del proyecto.

2.2. Objetivos y principios en la aplicación de las medidas del PRPC y MAQ

La implementación del PRPC y MAQ en la rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales procuró el logro de procesos exitosos de desarrollo de los proyectos de manera concertada entre los actores intervinientes, en apego a la legislación nacional y a las buenas prácticas internacionales. En tal sentido, estuvo orientada a partir de sus **objetivos** de:

- a) Transparentar la gestión social y ambiental de los proyectos a ejecutar y en ejecución, informando a las comunidades beneficiadas/afectadas sobre sus alcances y formalizando con ellas compromisos de concertación y seguimiento de los mismos. Las consultas públicas fueron el mecanismo para ello;
- b) Establecer las modalidades de participación activa de las comunidades beneficiadas/afectadas en los encuentros de consultas públicas y divulgación de los proyectos, especialmente las de las mujeres y grupos vulnerables, así como los mecanismos por los cuales se les proporcionarán los medios necesarios para su asistencia a ellos. Los acuerdos logrados durante las consultas, públicas son un ejemplo de ello;
- c) Proporcionar a las comunidades en general y a los Comités Locales en particular, lineamientos de sostenibilidad de las obras del Programa, así como de su sostenibilidad institucional y de la participación comunitaria, tal como se acordó en todas las consultas públicas realizadas;
- d) Establecer un mecanismo de atención quejas de las comunidades afectadas, con su correspondiente protocolo de respuestas apropiadas a las solicitudes en los tiempos y formas

acordados entre éstas y las entidades gubernamentales involucradas en los proyectos. Todo ello se logró durante el proceso de desarrollo de las consultas públicas y presentación del PRPC y MAQ; y,

- e) Garantizar el cumplimiento de la legislación nacional y las buenas prácticas internacionales, tal como se logró con el proceso desarrollado durante la implementación del PRPC y MAQ con todas las comunidades beneficiarias/afectadas.

Tal como se observa, los propósitos de la implementación de PRPC y MAQ respondieron a los **principios** de:

- transparencia en las modalidades de gestión ambiental y social de proyectos públicos;
- participación de las comunidades beneficiadas/afectadas en la toma de decisiones respecto al diseño de los proyectos, y en la evaluación y monitoreo de las acciones en la fase de rehabilitación y operación;
- inclusión de las mujeres y grupos vulnerables en todo el proceso de prediseño, rehabilitación y operación de las obras del programa, así como en los beneficios que ello genere;
- concertación formalizada entre los actores involucrados que tienen intereses en el proyecto de los compromisos que asumirá cada uno de ellos en sus distintas fases;
- derecho a la queja por parte de las comunidades afectadas sobre acciones realizadas por el organismo promotor y/o los contratistas/subcontratistas que afecten su calidad de vida, sus medios de subsistencia, y/o su medio ambiente; y el
- respeto al marco legal nacional, y a los compromisos internacionales asumidos por el Gobierno Dominicano en materia de buenas prácticas sociales y ambientales.

Todos estos principios son elementos transversales a todos los planes, estrategias y lineamientos que se presentaron a las comunidades como parte del PRPC y MAQ, y que se están implementando en la rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales.

2.3. Plan de Relaciones y Participación Comunitaria (PRPC)

El PRPC que se implementó tuvo como principal insumo la experiencia desarrollada por UTEPDA y MOPC a través de sus diversas actividades y dinámicas de trabajo en la rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales, y los lineamientos propuestos para la aplicación del Plan Piloto en la provincia de Bahoruco a los fines de esta consultoría. El PRPC se implementó considerando cuatro planes y estrategias complementarios entre sí, que promueven la participación comunitaria y brindan las respuestas requeridas para identificar y mitigar los impactos potenciales en receptores ambientales y en los valores/comportamientos sociales durante las distintas fases del Programa; monitorear el desempeño de los actores involucrados y los compromisos asumidos por los mismos con criterios e indicadores definidos para tales propósitos; y reorientar las acciones correctivas apropiadas en caso que se produzca un impacto no deseado y/o no previsto:

- a) Plan de consulta pública y Divulgación de las informaciones ambientales y sociales del proyecto de rehabilitación de 12 caminos inter parcelarios que ejecuta UTEPDA, y la de los 4 caminos vecinales que hace lo propio el MOPC en el AID, así como de la propuesta del PRPC y MAQ;
- b) Estrategias de comunicación para la gestión sostenible del Programa, orientadas a informar y sensibilizar a las comunidades que se verán afectadas durante las etapas de operación de los

sistemas agroforestales y de titulación, y de rehabilitación y operación de los caminos inter parcelarios y vecinales;

- c) Plan de sostenibilidad de las obras del Programa mediante acuerdos formalizados entre los Comités Locales/las comunidades y UTEPDA/MOPC en el que se definen los compromisos que asumirán cada uno de ellos; y
- d) Plan de sostenibilidad institucional y de la participación comunitaria que se implementará para el fortalecimiento de los Comités Locales y de las comunidades, y estrategias para la participación de las mujeres y la puesta en funcionamiento de los MAQ.

Un detalle de los mismos se presenta a continuación considerando los resultados de la implementación de sus objetivos, alcances, lineamientos, acciones y modalidades de participación comunitaria, roles de la UTEPDA/MOPC, y monitoreo y nivel de cumplimiento a través de indicadores de desempeño.

2.3.1. Plan de Consulta Pública y Divulgación

2.3.1.1. Alcance y objetivos de las consultas públicas implementadas

Este tópico describe los resultados de los procedimientos, contenidos, y las estructuras operativas que guiaron el proceso de las consultas públicas y de presentación del PRPC y la participación de las partes interesadas. Las Consultas se realizaron bajo los requerimientos de la política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias del BID, OP 703 de julio de 2006, en específico la Directiva B6 sobre Consulta y la Guía de consulta, y bajo las medidas de distanciamiento social establecidas por el Estado Dominicano ante la situación sanitaria de pandemia del COVID19 que está afectando al mundo. En este sentido, las consultas públicas se implementaron bajo tres instancias metodológicas sucesivas y complementarias entre sí:

- a) Una primera de socialización a distancia de los alcances y objetivos de los proyectos de rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales que se concertaron con las partes interesadas para conocer sus puntos de vistas². Esta modalidad incluyó cuatro procedimientos (grupos de WhatsApp, flyers difundidos por los facilitadores del proyecto en terreno, comunicación verbal y correos electrónicos) complementarios entre sí que procuraron la difusión de información clave “en cadena”, de manera que todas las partes interesadas tuviesen conocimientos de los mismos. El encadenamiento de la información supuso que los representantes de UTEPDA en las comunidades recibieron las informaciones y la difundieron a través de los procedimientos señalados a los líderes comunitarios y a los de las asociaciones productoras, así como a todos los miembros de las comunidades. Por su parte, también estos líderes comunitarios e institucionales hicieron lo propio con aquellas personas que no cuentan con medios tecnológicos o señales de internet para acceder a las informaciones que podrían recibir por WhatsApp y correos electrónicos, o que no saben leer ni escribir;

² Se entiende como tal a « ...individuos, grupos o instituciones que tienen algo en juego o un interés en el proyecto : puede que se vean afectados por éste (ya sea positiva o negativamente) o puede que tengan un interés en el proyecto y se encuentren en posición de influir en sus resultados ». Véase BID (2017). *Consulta significativa con las partes interesadas*. Serie del BID sobre riesgo y oportunidad ambiental y social. Washington, USA.

- b) Una segunda de validación de las opiniones de las partes interesadas a través de los encuentros de consultas y socialización realizados con personas representativas de las organizaciones comunitarias, las asociaciones, los líderes comunitarios, las mujeres, los grupos vulnerables, las instituciones públicas y de servicios, las ONGs y los centros religiosos. Precisamente, la implementación del Plan Piloto constituyó esta instancia de encuentro entre UTEPDA/MOPC con las comunidades beneficiarias del Programa. Estos encuentros se diseñaron para un promedio de 25 personas a las cuales se les presentó sintéticamente los puntos claves de las informaciones del proyecto, que fueron difundidas previamente mediante el proceso de “encadenamiento de difusión de informaciones”, como modo de recordar la información recibida, y la propuesta del PRPC y MAQs. A partir de ello se recibieron de las partes interesadas sus opiniones y las de las instituciones/comunidades que representan, para su validación y ajuste de la propuesta original;
- c) Una tercera de socialización de los resultados obtenidos de los encuentros comunitarios, de manera de transparentar las opiniones de las partes interesadas consultadas de manera separada. Esta última instancia supone la elaboración de un documento síntesis donde se recogieron los puntos de acuerdo y de desacuerdos entre las propuestas de UTEPDA/MOPC y la de los representantes de las partes interesadas que participaron del proceso de consulta. Estos resultados se difundirán nuevamente entre las partes interesadas de modo que validen sus aportes y los ajustes que realizaron UTEPDA/MOPC a la propuesta original presentada. A través de un documento elaborado para tales fines, que se incluye como Anexo de este Producto 4, se dejó por escrito los acuerdos establecidos entre UTEPDA/MOPC y las partes interesadas respecto a los resultados de las consultas.

Tal como se observa, se trata de tres instancias adaptadas a las circunstancias actuales que combinan la socialización a distancia con la validación/ajuste comunitario. De este modo se logra que las partes interesadas no solo conozcan individualmente los alcances y objetivos de los proyectos de rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales y del PRPC y MAQ, sino que también tengan la oportunidad de expresar de manera presencial sus opiniones y las de los miembros de las entidades/comunidades que representan. Una descripción de los resultados de las mismas se presenta a continuación.

- Rehabilitación de Caminos Inter parcelarios

El Plan de Consulta Pública es un instrumento promotor y orientador de la participación comunitaria que se aplicó a los doce proyectos de rehabilitación de caminos inter parcelarios que se implementan en 4 sectores del Municipio de Neyba (El Copey-Las Roas, Gajo-El Botao, Apolinar Perdomo-San Sapito, El Aguacate-Casa del Parque en Los Peñascos); 3 sectores del municipio Los Ríos (Higo de la Cruz-Pino Fresco, Higo de la Cruz-Cañada Bonita, e Higo de la Cruz-Río Abajo); 4 sectores del municipio Villa Jaragua (La Cidra-Las Lagunas, La Cidra-Majagual, La Cañita-La Cerca, y La Cañita-Yerba Buena); y en un sector del municipio Galván (Majagual-El Mundito). Se trata de una herramienta de concertación que se presentó a las comunidades beneficiadas/afectadas previo a la fase de la construcción de las obras de rehabilitación de caminos para el conocimiento, revisión y validación del diseño propuesto. Fue un proceso transparente e inclusivo de comunicación mutua entre la agencia ejecutora y las personas de las comunidades afectadas y otras partes interesadas.

Dado el estado de emergencia decretado por la Presidencia de la República, que limita la agrupación de personas por lo que representaría un riesgo para la salud, la UTEPDA definió una estrategia de

socialización a distancia para la rehabilitación de los caminos inter parcelarios cuyo objetivo fue el siguiente:

- *Presentar a los líderes comunitarios, asociaciones, miembros de comités locales, representantes de organizaciones, representantes de la comunidad, etc., los alcances del proyecto, resumen de los principales impactos y medidas de mitigación, cronograma de obras, mecanismo de quejas, plan de restitución del derecho de vía, contacto telefónico con la UTEPDA para aclarar cualquier duda o responder preguntas sobre los caminos inter parcelarios, así como también para brindar la información necesaria durante el período de confinamiento solicitado por el gobierno en respuesta a la pandemia del Covid-2019. Los contactos en terrenos deberán brindar información y recibir comentarios, así como quejas durante la ejecución de las obras³.*

La estrategia de socialización planteada por UTEPDA en el contexto actual incluyó nuevas modalidades de comunicación como son el recurso del WhatsApp en grupos constituidos a los fines del proyecto (trabajo virtual), flyers impresos y también en versión digital que contienen información sobre el alcance de la rehabilitación de los caminos inter parcelarios a ser difundidos a nivel de los actores involucrados y de las comunidades⁴, comunicación verbal a comunitarios que no saben leer ni escribir a través de visitas puntuales a las comunidades, y comunicación por medio de correos electrónicos para aquellos que cuentan con disponibilidad de ello. Todas ellas, modalidades complementarias entre sí que generaron una comunicación en cadena para que todas las partes interesadas tuviesen conocimientos de los alcances y objetivos de los proyectos de rehabilitación de caminos inter parcelarios.

No obstante, esta estrategia se complementó con los encuentros de consulta pública a las comunidades que se realizaron como Plan Piloto en Bahoruco, cuyos objetivos fueron:

- ***Sensibilizar a la población*** sobre el nivel de avances en los trabajos de rehabilitación de los caminos (vecinales e) inter parcelarios a ser rehabilitados, (así como) los riesgos ambientales y sociales derivados del proceso de rehabilitación y las medidas de mitigación empleadas;
- ***Enfatizar el papel de los Comités Locales*** como entes de consulta y potenciar la participación de la Comunidad, edificarles en los procesos de gestión de quejas y resolución de conflictos, a través de los mecanismos de relacionamiento y participación comunitaria (PRPC), así como recordar la existencia del mecanismo de atención de quejas (MAQ) para tramitar cualquier diferencia o afectación sufrida durante la rehabilitación, evitando dejar acciones correctivas y de compensación sin aplicar;
- ***Construir escenarios de confianza y relacionamiento*** con los actores convocados y que participaron en las actividades de socialización y que son beneficiarios del proceso de rehabilitación de caminos;
- ***Explicar los procedimientos empleados*** para definir, evaluar y confirmar las afectaciones ocurridas en cada PDA, durante la rehabilitación de caminos;

³ UTEPDA/BID (2020). *Socialización a distancia. Caminos inter parcelarios Fase II (Independencia, Bahoruco y Barahona)*. UTEPDA/BID. Santo Domingo, República Dominicana. Documento Inédito.

⁴ En este caso se difundieron informaciones que incluyen: i) principales impactos; ii) los planes a elaborar por el contratista y seguimiento de UTEPDA; iii) medidas de mitigación que serán implementadas; iv) alcances del proyecto considerando los caminos a rehabilitar con sus correspondiente longitud, ubicación, tipo de obras a realizar y duración de las mismas; v) beneficios que tendrá la comunidad con la implementación del PRPC y el MAQ; y vi) contactos telefónicos, por WhatsApp y por correos electrónicos para quejas y reclamaciones o consultas sobre los proyectos.

- **Fomentar espacios de participación** para contar con un constante intercambio de información;
- **Dar respuesta a las inquietudes** de los impactados durante la rehabilitación de caminos, (evaluando la pertinencia y factibilidad de aplicación de las medidas y/o recomendaciones que propongan las partes interesadas para mejorar o adaptar el proyecto);
- **Recopilar las impresiones** de las personas sobre la rehabilitación de caminos, (según sexo y considerando sus derechos y responsabilidades);
- **Definir procedimientos de mejora** en los canales de comunicación entre actores involucrados durante la rehabilitación de caminos (comunidades, contratistas, encargado de caminos, técnicos agrícolas y forestales, coordinadores, especialistas ambiental y social);
- **Abrir un canal de comunicación directo** con los comunitarios durante la actividad para recoger impresiones sobre la actividad de rehabilitación de caminos, con el propósito de que se recojan aspectos de mejora en aquellos PDA que ya han entregado, así como corregir acciones en los PDA donde quedan caminos pendientes de recibir; y
- **Fomentar el conocimiento** de los impactados sobre el PRPC y MAQ en las comunidades, a través de la difusión horizontal de las informaciones⁵.

Tanto los objetivos de las estrategias utilizadas en la situación del contexto actual dominado por requerimientos de distanciamiento social (Fase II) como en los propuestos para las experiencias desarrollada por UTEPDA previa a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 (Fase I), la socialización cumple con requisitos y compromisos contraídos por la UTEPDA con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Lo que se logró con la implementación del PRPC fue la participación y sensibilización de la comunidad sobre los impactos ambientales y sociales que podrían tener las comunidades donde se rehabilitan los caminos inter parcelarios.

- **Rehabilitación de Caminos Vecinales**

En el caso de los caminos vecinales, el Plan de Consulta Pública de los proyectos y del PRPC se implementó en los cuatro proyectos de rehabilitación de caminos que se ejecutan en las zonas de Los Ríos-Higo de la Cruz (municipio Los Ríos); Villa Jaragua-El Barro (municipio Villa Jaragua); Las Petacas-Las Cañitas (municipio Neyba); y Cabirmal-La Rosa (municipio Galván). Al igual que lo señalado para la rehabilitación de los caminos inter parcelarios, es una herramienta de concertación que se presentó a las comunidades beneficiadas/afectadas previo a la fase de la construcción de las obras de rehabilitación de los caminos vecinales para el conocimiento, revisión y validación del diseño propuesto. En este sentido, es también un proceso transparente e inclusivo de comunicación mutua entre la agencia ejecutora y las personas de las comunidades afectadas y otras partes interesadas.

De manera similar a lo definido por UTEPDA frente al estado de emergencia decretado por la Presidencia de la República, que limita la agrupación de personas por lo que representaría un riesgo para la salud, el MOPC/OCGPFRE adoptó la estrategia de socialización a distancia con el objetivo de:

- *Presentar a los líderes comunitarios, asociaciones, miembros de comités locales, representantes de organizaciones, representantes de la comunidad, etc., los alcances del proyecto, resumen de los principales impactos y medidas de mitigación, cronograma de*

⁵ Véase De León, Ana Esther y Bautista, Jeimy (2020). *Informe de avance de socialización de salvaguardas ambientales y sociales previo entrega de caminos*. UTEPDA. Santo Domingo, República Dominicana. Documento Inédito.

obras, mecanismo de quejas, plan de restitución del derecho de vía, contacto telefónico con el MOPC/OCGPFRE para aclarar cualquier duda o responder preguntas sobre los caminos vecinales, así como también para brindar la información necesaria durante el período de confinamiento solicitado por el gobierno en respuesta a la pandemia del Covid-2019. Los contactos en terrenos deberán brindar información y recibir comentarios, así como quejas durante la ejecución de las obras⁶.

Del mismo modo que lo señalado para la rehabilitación de caminos inter parcelarios, la estrategia de socialización planteada por MOPC/OCGPFRE en el contexto actual, también incluyó nuevas modalidades de comunicación como el trabajo virtual a través de grupos creados por WhatsApp, flyers impresos y también en versión digital que contienen información sobre el alcance de la rehabilitación de los caminos inter parcelarios a ser difundidos a nivel de los actores involucrados y de las comunidades⁷, comunicación verbal a comunitarios que no saben leer ni escribir a través de visitas puntuales a las comunidades, y comunicación por medio de correos electrónicos para aquellos que cuentan con disponibilidad de ello. Todas estas modalidades se complementaron entre sí generando un encadenamiento de informaciones que garantizan que todas las partes interesadas tuviesen conocimientos de los alcances y objetivos de los proyectos de rehabilitación de caminos vecinales. No obstante, ello, esta estrategia se complementó con los encuentros de consulta pública a las comunidades que se realizaron como Plan Piloto en Bahoruco, cuyos objetivos fueron⁸:

- *Sensibilizar a la población sobre el nivel de avances en los trabajos de rehabilitación de los caminos vecinales a ser rehabilitados, (así como) los riesgos ambientales y sociales que pueden generarse del proceso de rehabilitación y las medidas de mitigación a emplear;*
- *Enfatizar el papel de los Comités Locales como entes de consulta y potenciar la participación de la Comunidad, edificarles en los procesos de gestión de quejas y resolución de conflictos, a través de los mecanismos de relacionamiento y participación comunitaria (PRPC), así como recordar la existencia del mecanismo de atención de quejas (MAQ) para tramitar cualquier diferencia o afectación sufrida durante la rehabilitación, evitando dejar acciones correctivas y de compensación sin aplicar;*
- *Construir escenarios de confianza y relacionamiento con los actores convocados y que participaron en las actividades de socialización y que son beneficiarios del proceso de rehabilitación de caminos, fomentando espacios de participación que promuevan un constante intercambio de información;*
- *Explicar los procedimientos empleados para definir, evaluar y confirmar las afectaciones que pudieran ocurrir en cada área de intervención, durante la rehabilitación de caminos;*
- *Dar respuesta a las inquietudes de los impactados durante la rehabilitación de caminos, (evaluando la pertinencia y factibilidad de aplicación de las medidas y/o recomendaciones que propongan las partes interesadas para mejorar o adaptar el proyecto);*
- *Recopilar las impresiones de las personas sobre la rehabilitación de caminos vecinales, (según sexo y considerando sus derechos y responsabilidades);*

⁶ MOPC/UTEPDA/BID/OCGPFRE (2020). *Socialización a distancia. Caminos vecinales Grupo 1 (Azua y Bahoruco)*. MOPC. Santo Domingo, República Dominicana. Documento Inédito.

⁷ En este caso se difundieron informaciones sobre: i) principales impactos; ii) los planes a elaborar por el contratista y seguimiento de UTEPDA; iii) medidas de mitigación que serán implementadas; iv) alcances del proyecto considerando los caminos a rehabilitar con sus correspondiente longitud, ubicación, tipo de obras a realizar y duración de las misma; v) beneficios que tendrá la comunidad con la implementación del PRPC y el MAQ; y vi) contactos telefónicos, por WhatsApp y por correos electrónicos para responder a quejas y reclamaciones y para consultar el Plan de Gestión Ambiental y Social.

⁸ Véase De León, Ana Esther y Bautista, Jeimy (2020). *Informe de avance de socialización de salvaguardas ambientales y sociales previo entrega de caminos*. UTEPDA. Santo Domingo, República Dominicana. Documento Inédito.

- *Definir procedimientos de mejora en los canales de comunicación entre actores involucrados durante la rehabilitación de caminos vecinales (comunidades, contratistas, encargado de caminos, técnicos agrícolas y forestales, coordinadores, especialistas ambiental y social, ayuntamientos, gobernación); y*
- *Fomentar el conocimiento de los impactados sobre el PRPC y MAQ en las comunidades, a través de la difusión horizontal de las informaciones.*

Tanto los objetivos de las estrategias utilizadas en la situación del contexto actual dominado por requerimientos de distanciamiento social (Fase II) como en los propuestos para las experiencias desarrollada por MOPC/OCGPFRE previa a la crisis sanitaria provocada por la pandemia del Covid-19 (Fase I), la socialización cumplió con requisitos y compromisos contraídos por el MOPC/UCGFRE con el BID. Lo que se procuró fue favorecer la participación y sensibilización de la comunidad, en base a los impactos ambientales y sociales que podrían ocurrir en las comunidades donde se rehabilitan los caminos vecinales.

2.3.1.2. Síntesis de los asuntos prioritarios divulgados

Las intervenciones que se realizan para la rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales generarán impactos potenciales positivos y negativos durante las fases de construcción y operación que fueron informados y validados por las personas de las comunidades que se verán afectadas y por otras partes interesadas en el proyecto (instituciones públicas y privadas). Del mismo modo se divulgó el Plan de Gestión de Quejas, de manera que estos actores involucrados pudiesen expresar sus quejas ante cualquier incumplimiento que se haya realizado a los acuerdos formalizados entre los promotores y la comunidad. Aunque esta intervención contribuirá al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes, proporcionándoles una comunicación más efectiva con el resto de los asentamientos humanos de la provincia Bahoruco y su entorno regional, existen cuatro categorías de asuntos prioritarios que se incluyeron dentro de este proceso (socialización a distancia de las informaciones, su validación en consultas públicas, y la socialización de los resultados de las mismas) porque pueden ser causantes de conflictos entre UTEPDA/MOPC y las partes interesadas:

- a) La alteración de ciertos componentes ambientales y de los modos de vida social y económico y sus impactos según sexo, según el diseño elaborado.* Este tema se incluyó al momento de presentar los alcances de la fase de construcción de las obras de rehabilitación de caminos. La presentación de sus aspectos técnicos considera los posibles impactos directos (por. Ej. generación de polvo y ruido) e indirectos y acumulativos (por ej. aumento del flujo laboral por las oportunidades económicas), y riesgos contextuales (por ej. epidemia por Covid 19, inestabilidad política, violencia) que se generarán al momento de la preparación y ejecución de las obras. La contaminación del aire y agua; la modificación de la circulación peatonal y del tránsito, la incomodidad de acceder a las viviendas y edificaciones comerciales y/o de servicios, la generación de nuevos tipos de residuos sólidos y líquidos, entre otros, son algunos de los que podrían producirse. Todos ellos se explicaron en las consultas públicas acompañados de sus correspondientes medidas de mitigación y de los tiempos estimados de duración de los mismos, con el fin de reducir su importancia a un nivel aceptable.
- b) El cumplimiento de procedimientos formalizados para la realización de quejas y reclamaciones.* Este tema se incluyó también al momento de la presentación de las obras de rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales que se ejecutan en las comunidades localizadas en el área de intervención, y alude tanto a las fases de construcción como de operación. Por tratarse de

una dinámica institucionalizada de atención ciudadana que revaloriza los derechos de los usuarios, se focalizó en una explicación detallada de los mecanismos que se han establecido formalmente para la presentación-recepción, tramitación-respuesta, cierre-nivel de satisfacción de quejas y reclamaciones. Como UTEPDA y MOPC tienen su propio MAQ, cada uno de ellos explicó su MAQ al momento de las consultas públicas sobre la rehabilitación de los caminos inter parcelarios (UTEPDA) y vecinales (MOPC), dado que presentan particularidades que las diferencian entre sí y que se explican en el punto 2.4. de este documento. En las consultas realizadas las comunidades aceptaron las propuestas de UTEPDA/MOPC sobre el MAQ.

- c) *La restitución del derecho de vía únicamente a los terrenos que se encuentren dentro del derecho de vía, no así en propiedades privadas.* Este tema se incluyó al momento de presentar los alcances de la fase de rehabilitación de los caminos inter parcelarios y vecinales, de manera de clarificar los alcances del mismo. En tal sentido se refirió a los mecanismos que se utilizarán para la restitución del derecho de vía cuando el diseño lo requiera, así como en aquellas situaciones que se necesite temporalmente utilizarlos para almacenamiento de materiales, o ubicación de las maquinarias/obrador. Las propuestas presentadas fueron aceptadas por las comunidades participantes de las consultas del PRPC y MAQ del MOPC y UTEPDA.
- d) *La formalización de compromisos de colaboración en el cuidado de las obras del programa entre los Comités Locales y UTEPDA/MOPC.* Este tema se incluyó al momento de presentar los alcances de la fase de operación de las obras, ya que se trata de un deber que deben asumir las comunidades beneficiadas/afectadas para garantizar su sostenibilidad. En el caso de la rehabilitación de caminos inter parcelarios, UTEPDA promovió los principios de actuación que propone para el mantenimiento de los caminos ya que no cuenta con un presupuesto para garantizar su mantenimiento durante 2 años posteriores a su rehabilitación. Ello supone una activa participación de la comunidad en procesos asociativos con todas las partes interesadas, especialmente con las que se verán beneficiadas por este sistema de movilidad por caminos de excelente calidad. Este compromiso fue validado por las personas que asistieron a todas las consultas públicas de UTEPDA/MOPC, ya que se comprometieron a realizar convites, solventar los gastos de combustible y comida a las empresas contratistas involucradas en el Programa y a los trabajadores de la propia UTEPDA, cuando sea necesario limpiar cunetas, canales, o ampliar caminos, entre otros tipos de apoyo.

Por su parte, respecto a la rehabilitación de caminos vecinales el MOPC tiene previsto un mantenimiento durante 2 años de los caminos que rehabilite, lo cual garantiza su sostenibilidad durante ese tiempo. Sin embargo, requiere de la colaboración de las comunidades en su monitoreo y seguimiento al comportamiento que tengan las obras rehabilitadas por el incremento del tránsito que tendrán las mismas. De allí que se incluyó en los asuntos prioritarios divulgados en las Consultas Públicas, el comportamiento que debe tener la comunidad durante el proceso de mantenimiento que el MOPC implemente para las obras rehabilitadas.

Para todos los asuntos prioritarios señalados, en las consultas públicas se incluyeron también consideraciones sobre las demoras en los tiempos de las obras. Muchas partes interesadas pueden temer que los trabajos no estén finalizados y que los caminos inter parcelarios y vecinales no se rehabiliten en los tiempos establecidos por el proyecto. En este sentido, se prevé la comunicación de las medidas que se adoptarán frente a esas situaciones, además de un seguimiento regular y de proximidad del avance.

De igual manera a lo señalado para las demoras de los tiempos de obras, se consideró el tema de las infraestructuras existentes (subterráneas y al “aire libre”) como tuberías de agua y electricidad. En tal sentido, se comunicaron las medidas de protección y prevención sobre los peligros de hundimiento y reconstrucción de las mismas, considerando que podrían sufrir algún tipo de daño, o de alteración/destrucción de postes que conducen las líneas eléctricas y/o redes formales o informales de agua potable.

Finalmente, también se incluyó en las consultas públicas consideraciones sobre el seguimiento que brindará UTEPDA/MOPC en relación con los componentes afectados por el proyecto. De este modo, se comprobará la exactitud de las evaluaciones realizadas en este estudio y se asegurará que los impactos reales del proyecto sean siempre aceptables para la población. Bajo esta modalidad, el seguimiento posibilitará identificar y aplicar medidas de mitigación adecuadas que permitan corregir la situación.

De acuerdo a las evaluaciones de los impactos realizados en el marco de estos proyectos y de las opiniones de los beneficiarios del Programa, se considera que las repercusiones negativas del mismo serán menores y se limitarán en el tiempo al período de construcción. A su vez, el impacto será positivo para la economía local ya que muchos recursos (materiales y humanos) serán solicitados durante los trabajos de construcción. Finalmente, se observa que al momento funcionamiento el servicio de rehabilitación de los caminos, con aquellos que ya se están ejecutando, los beneficios en términos de calidad de vida, transporte y movilidad y economía son los principales beneficios de la realización del proyecto.

2.3.1.3. Organización General de las Consultas Implementadas

La organización de las consultas sobre la rehabilitación de los caminos inter parcelarios y vecinales, considerando las instancias de socialización a distancia, validación y ajuste presencial de informaciones, y socialización de resultados, se estructuraron en dos momentos secuenciales y complementarios entre sí:

- Identificación y mapeo de Actores participantes
- Número de consultas realizadas y nivel de participación

• Identificación y Mapeo de Actores Participantes

La identificación y mapeo de los actores se realizó mediante los encuentros implementados con los Comités Locales de la Provincia Bahoruco; entrevistas a los encargados de la UTEPDA en la provincia Bahoruco; y revisión de listas de instituciones públicas y privadas que son partes interesadas en los proyectos ya sea a nivel global o particular de los municipios objeto del análisis. Esta revisión se realizó a partir de los documentos producidos por UTEPDA/MOPC para el Programa, tales como el ESNAS, PGAS, entre otros. Los criterios utilizados para ello fueron los establecidos en el documento del BID sobre *Consulta significativa con las partes interesadas*, especialmente los que refieren a aquellos que pueden verse afectados negativamente por los impactos del proyecto o resultar excluidos injustamente de sus beneficios, así como a los que pueden no resultar afectados directamente, y a otros que pueden poseer información y recursos capaces de beneficiar el proyecto.

Los resultados de la identificación del mapeo de actores se estructuraron de acuerdo a su nivel de involucramiento en las distintas obras de rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales que se realizan en los municipios de Los Ríos, Villa Jaragua, Neyba y Galván. Para ello se hicieron unas tablas síntesis de dicho análisis en las que se señalan el actor o grupo involucrado (ayuntamiento, asociación, junta de vecinos, etc.), el tipo de actor según su rol (ejecutor, financiador, sector público, sector privado, sociedad civil, ministerio), la zona de influencia de sus roles y responsabilidades (nacional/regional/provincial/municipal/local), el tipo de interés del actor (fiscalizador, promotor, desarrollador, receptor, beneficiario) y la categoría del actor según su rol en el proceso de construcción y operación de las obras (aliado estratégico, usuario, posibles afectados). Todo ello considerando su nivel de participación en todas las obras de los caminos o en algunos de los municipios involucrados. Los resultados alcanzados en este proceso fueron los siguientes:

- **Para todas las obras a rehabilitar en la provincia Bahoruco.** De un total de 11 instituciones nacionales, regionales provinciales identificadas en el mapeo de actores e invitadas a participar de las consultas públicas, solo el 73% (8) participó de las mismas mientras el 27% (3) restante no lo hizo (EDESUR, COE e INTRANT). Este nivel de involucramiento es ilustrativo del interés manifiesto en los actores claves identificados en el mapeo preliminar señalado en el Producto 3 de esta consultoría.
- **Para el Municipio Los Ríos.** De un total de 5 instituciones locales y municipales identificadas en el mapeo de actores e invitadas a participar de las consultas públicas, participó el 100% de las mismas, evidenciando un gran interés por involucrarse en este proceso del PDA.
- **Para el Municipio Villa Jaragua.** Al igual que en el caso anterior, de un total de 7 instituciones locales y municipales identificadas en el mapeo de actores e invitadas a participar de las consultas públicas, participó el 100% de las mismas, evidenciando también un gran interés por involucrarse en este proceso del PDA.
- **Para el Municipio Neyba.** En este municipio sucedió algo similar a lo señalado para las consultas públicas de los otros municipios, ya que contaron con una activa participación de actores locales y municipales relacionados con la rehabilitación de los caminos vecinales e inter parcelarios que se ejecutan en el mismo. De un total de 7 instituciones locales y municipales identificadas en el mapeo de actores e invitadas a participar de las consultas públicas, participó el 100% de las mismas. Esto también es ilustrativo de su interés por involucrarse en este proceso del PDA.
- **Para el Municipio Galván.** Al igual que en los otros municipios, en esta demarcación municipal sucedió algo similar a lo señalado para las consultas públicas anteriores, porque también contaron con la participación de actores locales y municipales relacionados con la rehabilitación de los caminos vecinales e inter parcelarios que allí se ejecutan. De un total de 8 instituciones locales y municipales identificadas en el mapeo de actores e invitadas a participar de las consultas públicas, también hubo una participación del 100% de las mismas, evidenciando un gran interés por involucrarse en este proceso del PDA.

De acuerdo a los resultados mencionados, la participación de los actores identificados en el mapeo realizado previamente a las consultas públicas fue del 92% (35), lo cual muestra el interés por conocer y opinar sobre los alcances del proyecto de rehabilitación de los caminos vecinales e inter parcelarios y del PRPC y MAQ, y por comprometerse en su implementación.

2-1. Mapeo de Actores involucrados en los proyectos de Rehabilitación de Caminos. Nivel de Participación en las Consultas Públicas

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
Participantes en las Consultas para todas las obras de rehabilitación de caminos				
UTEPCDA/MOPC	Ejecutor	Proyecto	Son los organismos ejecutores o actores principales	Aliado estratégico
MIMARENA	Ministerio	Nacional	El Ministerio de Medio Ambiente es el órgano responsable de dar autorizaciones y seguimiento ambiental a los nuevos proyectos de construcción o ampliación en el país a través de su Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental. Es el órgano rector del sector medio ambiente incluyendo gestión ambiental, residuos sólidos, etc.	Aliado estratégico (en gestión ambiental)
Ministerio de Agricultura	Sector Público	Nacional	Es el responsable de crear las condiciones normativas, técnicas y políticas que faciliten el desarrollo agropecuario del país y el mejoramiento de la competitividad del sector.	Aliado estratégico (en desarrollo rural)
Núcleo de Caficultores	Sector privado	Regional	Es una entidad sin fines de lucro constituida en el 2007 que agrupa a pequeños productores de café y de otros rubros para los procesos de producción y comercialización	Nuclea un conjunto de Beneficiarios
COOPCRASINE	Sector privado	Regional	Esta cooperativa está dedicada a la producción, industrialización, procesamiento y comercialización de café y de otros rubros	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Iglesia Católica	Sociedad Civil	Provincial	Es una entidad de carácter religiosa de apoyo a la implementación del PDA y es miembro de los Comités Locales	Aliado estratégico (en veeduría social)
Federación de Iglesias Evangélicas	Sociedad Civil	Provincial	Es una entidad de carácter religiosa de apoyo a la implementación del PDA y es miembro de los Comités Locales	Aliado estratégico (en veeduría social)
Cooperativa de Productores de Cacao	Sector privado	Regional	Esta cooperativa está dedicada a canalizar la producción de lo que se produzca en el AID a mediano plazo	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Instituciones identificadas en el mapeo de actores pero que no participaron en las Consultas para todas las obras de rehabilitación de caminos				
INTRANT	Sector público	Nacional	Es el órgano rector del sistema de movilidad, transporte terrestre, tránsito y seguridad vial de la República Dominicana, y se encuentra adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. Realiza funciones de ordenamiento, planificación y educación vial en coordinación con todas las entidades competentes en el área de su incumbencia	Aliado estratégico (en tránsito y transporte público)
EDESUR	Sector público	Provincial/ Municipal	Son los responsables de los servicios de energía eléctrica. Deben colaborar con cualquier movimiento del sistema de cables de energía eléctrica que requiera el proyecto.	Aliado estratégico (en red de energía eléctrica)
COE	Sector público	Nacional/ Provincial/ Municipal	Es el órgano encargado de planificar y dirigir todas las acciones de coordinación entre las instituciones el Sistema Nacional de Prevención, Mitigación y Respuesta ante Desastres. Es la única instancia autorizada para declarar alertas y otra información pública relacionada con una situación de atención con fenómenos que le den origen.	Aliado estratégico (en PMR frente a desastres)

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
Participantes en las Consultas para todas las obras de rehabilitación de caminos que se ejecutan en el Municipio de Los Ríos				
Ayuntamiento de Los Ríos	Sector Público	Municipal	El ayuntamiento es el fiscalizador de las obras que se realicen en el espacio público, ya que una de sus competencias es normar y gestionar el espacio público urbano y rural y ordenar y reglamentar el transporte público urbano.	Aliado estratégico (en gestión territorial)
Asociación de Caficultores de Pino Fresco	Sociedad Civil	Local	Es una entidad que agrupa a pequeños productores de café para los procesos de producción y comercialización	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil	Municipal	Entidad sin fines de lucro que agrupa a pequeños productores de café y otros rubros para su producción y comercialización	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación de Caficultores de Higo de la Cruz	Sociedad Civil	Municipal	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación Amigos del Medio Ambiente	Sociedad Civil	Municipal	Es una ONG dedicada a la preservación y conservación ambiental, que funge como apoyo a la implementación del PDA	Aliado estratégico (en gestión ambiental)
Participantes en las Consultas para todas las obras de rehabilitación de caminos que se ejecutan en el Municipio de Villa Jaragua				
Ayuntamiento de Vila Jaragua	Sector Público	Municipal	El ayuntamiento es el fiscalizador de las obras que se realicen en el espacio público, ya que una de sus competencias es normar y gestionar el espacio público urbano y rural y ordenar y reglamentar el transporte público urbano.	Aliado estratégico (en gestión territorial)
Asociación de Productores de Las Cañitas	Sociedad Civil	Local	Es una entidad que agrupa a pequeños productores de café para los procesos de producción y comercialización	Nuclea un conjunto de Beneficiarios
Cooperativa de Productores de Las Cañitas	Sector privado	Municipal	Es una entidad que agrupa a pequeños productores de café para los procesos de producción y comercialización	Nuclea un conjunto de Beneficiarios
Asociación La Madrugadora de Las Cañitas	Sociedad Civil	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación La Fe de Las Cañitas	Sociedad Civil	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios
Asociación Flor Elena Arroyo Seco	Sociedad Civil	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación Nueva Esperanza y Progreso La Cidra	Sociedad Civil	Local	Es una entidad que agrupa a pequeños productores de café para los procesos de producción y comercialización	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA

Actor o grupo	Tipo	Zona de Influencia	Tipo de Interés del Actor	Categoría del Actor
Participantes en las Consultas para todas las obras de rehabilitación de caminos que se ejecutan en el Municipio de Neyba				
Ayuntamiento de Neyba	Sector Público	Municipal	El ayuntamiento es el fiscalizador de las obras que se realicen en el espacio público, ya que una de sus competencias es normar y gestionar el espacio público urbano y rural y ordenar y reglamentar el transporte público urbano.	Aliado estratégico (en gestión territorial)
Cooperativa de Productores y Servicios de Panzo	Sociedad Civil	Local	Es una entidad que agrupa a pequeños productores de café para los procesos de producción y comercialización	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación de Productores de los Guineos	Sociedad Civil	Municipal	Entidad sin fines de lucro que agrupa a pequeños productores de café y otros rubros para su producción y comercialización	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación de Productores de El Aguacate	Sociedad Civil	Municipal	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación de Productores de Las Petacas	Sociedad Civil	Municipal	Es una ONG dedicada a la preservación y conservación ambiental, que funge como apoyo a la implementación del PDA	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación del Poeta de Apolinar Perdomo	Sociedad Civil	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Junta de Vecinos Roberto Perdomo	Sociedad Civil	Local	Es una entidad de carácter social de apoyo a la implementación del PDA	Aliado estratégico para la veeduría social del PDA
Participantes en las Consultas para todas las obras de rehabilitación de caminos que se ejecutan en el Municipio de Galván				
Ayuntamiento de Galván	Sector Público	Municipal	El ayuntamiento es el fiscalizador de las obras que se realicen en el espacio público, ya que una de sus competencias es normar y gestionar el espacio público urbano y rural y ordenar y reglamentar el transporte público urbano.	Aliado estratégico (en gestión territorial)
Asociación de Productores de Majagual	Sociedad Civil	Local	Es una entidad que agrupa a pequeños productores de café para los procesos de producción y comercialización	Nuclea un conjunto de Beneficiarios
Asociación de Productores de Mundito	Sector privado	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios
Asociación de Productores de Gran Plena	Sociedad Civil	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación de Productores de Rancho Marco	Sociedad Civil	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios
Asociación Las Yayas En Marcha	Sociedad Civil	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación Río Grande En Marcha	Sociedad Civil	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA
Asociación Luchadores La Mina en Lucha	Sociedad Civil	Local	IDEM	Nuclea un conjunto de Beneficiarios del PDA

- **Número de Consultas Realizadas y Cantidad de Personas Involucradas**

De acuerdo a lo programado y acordado con UTEPDA y el MOPC se realizaron 9 consultas públicas para la rehabilitación de los caminos inter parcelarios y 4 para la de los caminos vecinales, cuyos resultados se presentan a continuación.

- **Rehabilitación de caminos inter parcelarios**

Para la implementación del Plan Piloto del PRPC y MAQ se consideraron las capacidades institucionales de la UTEPDA, de manera de cumplir con las cantidades de consultas públicas programadas. En tal sentido, se implementaron de manera secuenciales durante 5 días en dos semanas consecutivas; realizándose 3 consultas en la primera semana y 6 consultas en la segunda semana. Estas consultas incluyeron en un primer momento la difusión de las informaciones claves de los proyectos a todas las partes interesadas, de manera que conocieran los alcances de los mismos. Esta difusión se realizó a través de distintos medios como lo ha venido realizando UTEPDA, tales como vía WhatsApp a grupos creados con estos fines, flyers ubicados en distintos puntos estratégicos de las comunidades (colmados, centros de atención primaria de la salud, casas de comunitarios, entre otros), comunicación verbal a aquellas personas/familias que no saben leer ni escribir, y correos electrónicos que se compartirán con representantes de UTEPDA en las comunidades (coordinadores locales y técnicos agrícolas y forestales).

Para cada uno de los mecanismos de difusión que se utilizaron en este Plan Piloto, se realizó una difusión equitativa entre hombres y mujeres y considerando los grupos vulnerables como ancianos, y personas con discapacidad. Por otra parte, se realizó un seguimiento semanal a la difusión que realizó el coordinador local de UTEPDA y sus técnicos agrícolas y forestales con cada una de las partes interesadas. En este seguimiento se ponderó el nivel de eficacia de los medios utilizados para difundir las informaciones claves del proyecto, las reacciones de las partes interesadas frente a las informaciones recibidas, los problemas de comunicación que se presentaron, las correcciones que se deberían hacer al proceso de difusión, las sugerencias de las partes interesadas, las preocupaciones de las comunidades/asociaciones especialmente, entre otros aspectos. Todo ello constituyó un insumo para corregir lo que fuese necesario reorientar, para satisfacer las expectativas y los intereses de las partes interesadas, y para mejorar las futuras difusiones de información que se realicen en otros sitios.

A posteriori de la divulgación y conocimiento de estas informaciones por las partes interesadas, se escogieron los días de consulta pública de validación y ajuste con grupos comunitarios distribuidos en sitios de fácil accesibilidad para todos los grupos de interés. Las personas que participaron de estos encuentros fueron los representantes de las organizaciones comunitarias y asociaciones productoras, que habían sido designadas por éstas para que en estos encuentros de validación sean portavoces de sus inquietudes. Se prevé que UTEPDA envíe a las partes interesadas las minutas que sintetizan todo lo tratado en los mismos y que se anexan a este documento. Por otra parte, se prevé también que estos resultados se plasmen en un Informe con un formato tipo revista y también digital, que incluirán los deberes y derechos que asumieron cada una de las partes interesadas, los caminos que se están rehabilitando y las respuestas a las preguntas que se hicieron durante la realización de las consultas.

Estos encuentros con los comunitarios supusieron el mantenimiento de todo el protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública en términos de distanciamiento social, cuidado de la

higiene y la salud, uso de mascarillas, entre otros aspectos. Los lugares de encuentro fueron acordados con las comunidades involucradas y con los representantes de UTEPDA que participaron de los mismos:

- Higo de la Cruz/Los Ríos y Río Abajo (Municipio Los Ríos). Para los tres caminos involucrados en el Programa (Higo de la Cruz-Río Abajo; Higo de la Cruz-Pino Fresco; e Higo de la Cruz-Cañada Bonita) se realizaron una consulta en Río Abajo, con 19 representantes de dicha comunidad, y otra en Los Ríos con 40 representantes de Higo de la Cruz, Pino Fresco y Cañada Bonita. A cada uno de ellos asistieron los posibles afectados positiva o negativamente por el proyecto y por otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que procuran el desarrollo municipal. Las consultas se realizaron el martes 26 de enero en Río Abajo (11.00 am-1.00 pm) y el jueves 4 de febrero en Los Ríos (2.30-4.30 pm), respectivamente. El promedio de participación fue de 30 personas; es decir 10 más de lo programado. Aunque participaron representantes de todas las instituciones invitadas se agregaron otros pertenecientes a comunidades aledañas que no son beneficiarias directas del proyecto de rehabilitación de caminos inter parcelarios.
- La Cidra y Las Cañitas (Municipio Villa Jaragua). Para los cuatro caminos involucrados en el Programa (La Cañita-La Cerca; La Cañita-Yerba Buena; La Sidra-Las Lagunas; y La Sidra-Majagual) se realizaron una consulta en Los Caballos de La Cañita, con 18 representantes de dicha comunidad y de Yerba Buena y La Cerca, y otra en La Sidra con 15 representantes de Las Lagunas y Majagual. A cada uno de ellos asistieron los posibles afectados positiva o negativamente por el proyecto y por otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que procuran el desarrollo municipal. Las consultas se realizaron el miércoles 27 de enero en Los Caballos (11.00 am-1.00 pm) y en la Sidra (2.00-4.00 pm), respectivamente. Aunque el promedio de participación fue de 16 personas, es decir 4 menos de lo programado, contó con la participación de todos los actores claves involucrados en el proceso.
- El Aguacate, Apolinar Perdomo y El Copey (Municipio Neyba). Para los tres caminos involucrados en el Programa (El Aguacate-Casa del parque en Los Peñascos; Apolinar Perdomo-San Sapito; y El Copey-Los Roas) se realizaron una consulta en El Aguacate, con 51 representantes de dicha comunidad; otra en Apolinar Perdomo con 33 representantes de dicha comunidad; y otra en El Copey con 68 representantes de El Copey y de Los Roas. A cada uno de ellos asistieron los posibles afectados positiva o negativamente por el proyecto y por otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que procuran el desarrollo municipal. Las consultas se realizaron el martes 2 de febrero en El Aguacate (9.30 am-11.30 am) y en Apolinar Perdomo (2.30-4.30 pm); y el miércoles 3 de febrero en El Copey (9.30-11.30 am), respectivamente. El promedio de participación fue de 50 personas, es decir 25 más de lo programado. Esta diferencia radica en el interés de los miembros de las comunidades de participar en el proceso de las consultas públicas, a los cuales no se les podía negar la posibilidad de su participación, más aún cuando esos encuentros se realizaron al “aire libre” y manteniendo el distanciamiento social correspondiente.
- El Gajo y El Mundito (Municipio Galván). Para los dos caminos involucrados en el Programa (El Gajo-El Botao; y Majagual- El Mundito) se realizaron una consulta en El Gajo, con 20 representantes de dicha comunidad y de El Botao; y otra en El Mundito con 58 representantes de dicha comunidad. A cada uno de ellos asistieron los posibles afectados positiva o negativamente por el proyecto y por otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que procuran el desarrollo municipal. Las consultas se realizaron el miércoles 3 de febrero en El Gajo (2.30-4.30 pm) y en El Mundito el jueves 4 de febrero (9.30-11.30 am), respectivamente. El

promedio de participación fue de 39 personas, es decir 14 más de lo programado. Al igual que en el caso anterior, esta diferencia radica en el interés de los miembros de las comunidades de participar en el proceso de las consultas públicas, a los cuales tampoco se les podía negar la posibilidad de su participación, más aún cuando esos encuentros se realizaron al “aire libre” y manteniendo el distanciamiento social correspondiente.

Estas consultas se realizaron en los sitios de los municipios señalados en acuerdo con UTEDA, luego de la socialización de las informaciones del proyecto para cada caso y los preparativos de la logística que conllevan estos encuentros. Se consideraron de suma importancia estos encuentros comunitarios ya que por la experiencia desarrollada por UTEPDA, no todos los actores involucrados cuentan con acceso a WhatsApp o correos electrónicos o no saben leer los flyers que se colocaron en distintos sitios de las comunidades (colmados, escuelas, casas, entre otros). Para la presentación de los alcances del proyecto en los encuentros comunitarios se recurrió al uso de papelógrafos e impresiones sobre los alcances del proyecto, que permitieron explicar a las partes interesadas las informaciones claves del mismo, que les fueron enviadas previamente por los medios señalados anteriormente.

Participaron de estas consultas de manera desigual los hombres y mujeres involucrados en el proyecto, ya que el 75% (236) fueron hombres y el 25% (86) fueron mujeres. Algo similar se observa en lo que respecta a los rangos de edad, dado que el 58% (185) de los participantes son mayores de 50 años de edad, mientras el 42% (137) restante tienen entre 18 y 49 años de edad. Eso es ilustrativo de la tendencia de una mayor participación de los adultos mayores con respecto a los jóvenes y a los adultos jóvenes.

2-2. Personas involucradas en las Consultas Públicas de Rehabilitación de Caminos inter parcelarios

Comunidad	GENERO		RANGO DE EDAD				Total
	Masculino	Femenino	18 a 34 años	35 a 49 años	50 a 64 años	65 años o más	
Rio Abajo	14	5	5	2	12	0	19
Los Caballos	14	4	3	5	8	2	18
La Cidra	8	7	5	6	2	2	15
El Aguacate	34	17	6	14	17	14	51
Apolinar Perdomo	23	10	2	7	17	7	33
El Copey	48	20	18	17	22	11	68
El Gajo	17	3	8	5	5	2	20
El Mundito	47	11	9	12	25	12	58
Los Ríos-Higo de la Cruz	31	9	3	10	20	7	40
Total	236 (75%)	86 (25%)	59 (18%)	78 (24%)	128 (40%)	57 (18%)	322

Fuente: Elaboración propia a los fines de esta consultoría, marzo 2021

▪ Rehabilitación de caminos vecinales

En el caso de los proyectos de rehabilitación de caminos vecinales se realizaron cuatro consultas públicas con distintos actores identificados y mapeados, que representen a instituciones públicas y de servicios, centros religiosos, líderes comunitarios y a las asociaciones de productores. Estas consultas incluyeron en un primer momento la difusión de las informaciones claves de los proyectos a todas las partes interesadas, de manera que conozcan los alcances de los mismos. Esta difusión

de realizó a través de distintos medios como lo ha venido realizando el MOPC, tales como vía WhatsApp a grupos creados con estos fines, flyers ubicados en distintos puntos estratégicos de las comunidades (colmados, centros de atención primaria de la salud, casas de comunitarios, entre otros), comunicación verbal a aquellas personas/familias que no saben leer ni escribir, y correos electrónicos que se compartieron con las comunidades, y con los ayuntamientos.

Posteriormente a la divulgación y conocimiento de estas informaciones por las partes interesadas, se escogieron dos días de consulta pública de validación y ajuste con encuentros comunitarios distribuidos en sitios de fácil accesibilidad para todos los grupos de interés. Las personas que participaron de estos encuentros fueron los representantes de las organizaciones comunitarias y asociaciones productoras, que han sido designadas por éstas para que en estos encuentros de validación sean portavoces de sus inquietudes. Posterior a estos encuentros se les enviará a las partes interesadas las conclusiones resultantes de estos encuentros comunitarios, que se anexan en este documento, de manera de dejar formalizadas las decisiones adoptadas conjuntamente.

La realización de estos encuentros comunitarios supuso el mantenimiento de todo el protocolo establecido por el Ministerio de Salud Pública en términos de distanciamiento social, cuidado de la higiene y la salud, uso de mascarillas, entre otros aspectos. Los lugares de encuentro fueron acordados con las comunidades involucradas y con los representantes de UTEPDA que participaron de los mismos:

- Higo de la Cruz (Los Ríos). Para el camino involucrado en el Programa (Los Ríos- Higo de la Cruz) se realizó una consulta en Higo de la Cruz con 22 representantes de dicha comunidad. Asistieron a la misma los posibles afectados positiva o negativamente por el proyecto y por otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que procuran el desarrollo municipal. La consulta se realizó el martes 26 de enero en Higo de la Cruz (10.00 am-12.00 m). El promedio de participación estuvo dentro de las cantidades previstas y contó con la participación de todos los actores claves involucrados en el proceso.
- El Barro (Villa Jaragua). Para el camino involucrado en el Programa (Villa Jaragua-El Barro) se realizó una consulta en El Higüero con 22 representantes de dicha comunidad y de El Barro. Asistieron a la misma los posibles afectados positiva o negativamente por el proyecto y por otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que procuran el desarrollo municipal. La consulta se realizó el martes 26 de enero en el Higüero (2.00 am-3.30 m). El promedio de participación estuvo dentro de las cantidades previstas y contó con la participación de todos los actores claves involucrados en el proceso.
- Las Petacas (Neyba). Para el camino involucrado en el Programa (Las Cañas-Las Petacas) se realizó una consulta en Las Petacas con 39 representantes de dicha comunidad. Asistieron a la misma los posibles afectados positiva o negativamente por el proyecto y por otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que procuran el desarrollo municipal. La consulta se realizó el miércoles 27 de enero en Las Petacas (9.30 am-11.30 am). El promedio de participación fue de 39 personas, es decir 14 más de lo programado. Esta diferencia entre lo programado y lo implementado radica en el interés de los miembros de las comunidades de participar en el proceso de las consultas públicas, a los cuales tampoco se les podía negar la posibilidad de su participación, más aún cuando esos encuentros se realizaron al “aire libre” y manteniendo el distanciamiento social correspondiente.

- Campamento del Contratista en Galván. Para el camino involucrado en el Programa (Salida de Cabirmal-La Rosa) se realizó una consulta en Galván con 55 representantes de las comunidades de Majagual. Asistieron a la misma los posibles afectados positiva o negativamente por el proyecto y por otras entidades públicas, privadas y de la sociedad civil que procuran el desarrollo municipal. La consulta se realizó el miércoles 27 de enero en Galván (2.30-4.30 pm). El promedio de participación fue de 55 personas, es decir 30 más de lo programado. Al igual que en el caso anterior, esta diferencia radica en el interés de los miembros de las comunidades de participar en el proceso de las consultas públicas, a los cuales tampoco se les podía negar la posibilidad de su participación, más aún cuando esos encuentros se realizaron al “aire libre” y manteniendo el distanciamiento social correspondiente.

Estas consultas se realizaron en los sitios de los municipios señalados en acuerdo con el MOPC, y una vez que se realizaron la socialización de las informaciones del proyecto para cada caso y los preparativos de la logística que conlleva estos encuentros. Se consideran de suma importancia los encuentros comunitarios ya que por la experiencia desarrollada por el MOPC y UTEPDA de manera conjunta, no todos los actores involucrados cuentan con acceso a WhatsApp o correos electrónicos. Para la presentación de los alcances del proyecto en los encuentros comunitarios se recurrió al uso de impresiones y papelógrafos que permitió explicar a las partes interesadas las informaciones claves del proyecto que les fueron enviadas previamente por los medios señalados anteriormente.

Participaron de estas consultas de manera desigual los hombres y mujeres involucrados en el proyecto, ya que el 78% (108) fueron hombres y el 22% (30) fueron mujeres. Algo similar se observa en lo que respecta a los rangos de edad, dado que el 58% (185) de los participantes son mayores de 50 años de edad, mientras el 42% (137) restante tienen entre 18 y 49 años de edad. Eso es ilustrativo de la tendencia de una mayor participación de los adultos mayores con respecto a los jóvenes y a los adultos jóvenes.

2-3. Personas involucradas en las Consultas Públicas de Rehabilitación de Caminos Vecinales

Comunidad	GENERO		RANGO DE EDAD				Total
	Masculino	Femenino	18 a 34 años	35 a 49 años	50 a 64 años	65 años o más	
Higo de la Cruz	17	5	5	4	9	4	22
El Higüero	19	3	3	5	11	3	22
Las Petacas	28	11	3	10	15	11	39
Galván	44	11	8	16	15	16	55
Total	108 (78%)	30 (22%)	19 (14%)	35 (25%)	50 (36%)	34 (25%)	138

Fuente: Elaboración propia a los fines de esta consultoría, marzo 2021

Considerando las relaciones entre las personas participantes a las consultas públicas de los proyectos de rehabilitación de los caminos inter parcelarios y las de los caminos vecinales, se obtiene un total de 460 personas que se involucraron en este proceso. Esto equivale a un promedio de 28 personas/consulta, lo cual representa un promedio más que aceptable de acuerdo a lo programado (25 personas) y lo ejecutado (28 personas). De este total, el 75% (344) de las personas involucradas fueron hombres y el 25% (116) restante fueron mujeres, evidenciando los niveles de desigualdades en el nivel de involucramiento entre unos y otros. Por otra parte, en término de edades el 59% (269) de las personas involucradas fueron mayores de 50 años y el 41% (191) aquellas pertenecientes a un rango entre 18 y 49 años.

2.3.1.4. Contenidos y animación de las consultas públicas realizadas

Para las consultas públicas con las partes interesadas el tiempo asignado para cada reunión fue de 2.00 horas, de los cuales se destinaron 30 minutos para la presentación de los proyectos de rehabilitación de los caminos vecinales e inter parcelarios; 30 minutos para la presentación del PRPC y MAQ; y 1 hora para intercambios y respuestas a preguntas, así como comentarios que los participantes desearan realizar.

- **Invitaciones**

La UTEDA/MOPC realizaron invitaciones a las partes interesadas para que tomaran conocimiento de las informaciones claves del proyecto, a través de los técnicos agrícolas y forestales del Programa, así como de propio Coordinador local de UTEPDA en Bahuco. La invitación para las consultas públicas se realizó con ocho días de anticipación para que los invitados pudiesen organizarse para asistir, considerando las siguientes modalidades:

- A través del Comité Local para las organizaciones comunitarias y de manera verbal.
- Visitas casa por casa por parte de los técnicos de la UTEPDA que apoyan el desarrollo del Programa, de manera de asegurar la participación de los miembros representativos de la comunidad, las organizaciones comunitarias, y las asociaciones de productores.

Para que todas las partes puedan consultar el análisis ambiental y social (en particular las comunidades involucradas que no tienen acceso a internet) se les informó de que se encuentran a su disposición en las oficinas central y municipal de la UTEPDA y de la página del MOPC.

- **Presentación**

Para el caso de la presentación de las informaciones claves de los proyectos de rehabilitación de los caminos inter parcelarios y vecinales, se recurrió al formato que tienen establecido UTEPDA y MOPC en sus flyers, WhatsApp, comunicaciones verbales y correos electrónicos. Por su parte, para el caso de los encuentros comunitarios se realizó una presentación en la que se explicó sintéticamente la naturaleza del proyecto, sus componentes, los riesgos e impactos, las medidas de mitigación que se implementarán y que se encuentran incluidas en el PGAS del Programa, por cada etapa (diseño, construcción y operación de las obras del Proyecto), así como los mecanismos de atención de quejas. Todas estas informaciones ya habían sido socializadas previamente con los participantes a través de la metodología de *socialización a distancia*, y sobre las cuales ellos ya tenían la opinión de las comunidades y entidades a las cuales representan. El/la facilitador/a garantizó que cada persona pudiese participar, especialmente las mujeres y que el debate no fuese monopolizado por unas pocas personas. La presentación se realizó a través de papelógrafos, de manera de garantizar la comprensión de sus componentes.

El apoyo utilizado fue el de una breve presentación del proyecto y del AAS-PGAS, el cronograma general del proyecto, así como un juego de mapas de las obras proyectadas. El PRPC y el mecanismo de quejas también se presentó en esta etapa, no solo para que los/as invitados/as tuviesen conocimiento del mismo sino también para saber si estaban de acuerdo o no con las modalidades planteadas. En todas las consultas públicas hubo un acuerdo a lo planteado por parte de los participantes.

- **Opiniones de los actores claves**

Durante la realización de los encuentros comunitarios se planificó un momento de observaciones, preguntas y respuestas después de la presentación. Las preguntas y respuestas se anotaron por escrito y se incluyeron en un documento de los resultados de cada una de las consultas públicas, que se anexan a este Informe. Las principales preguntas y comentarios que hicieron los actores participantes sobre los proyectos de los caminos vecinales e inter parcelarios a rehabilitar, giraron en torno a los siguientes aspectos:

Caminos Vecinales

Consulta en Los Ríos-Higo de la Cruz (26/01/2021)

- **La disminución del ancho del camino en algunas partes del proyecto.** Los representantes del MOPC aclararon que el ancho debe ser de 6.00 mts donde se lo permita la topografía del mismo y las limitaciones que presenta por los taludes a los costados, porque no se permite hacer grandes cortes de talud.
- **Las razones por las cuales los camiones de los contratistas andan muy rápido.** La respuesta a esta inquietud fue la aclaración que no está permitido andar a altas velocidades en caminos estrechos y en proceso de rehabilitación, por lo cual se le advertirá al contratista para que corrija esta mala práctica.
- **Las razones por las cuales no se hecha agua todos los días al camino para evitar el polvo.** Los representantes del MOPC se comprometieron a solicitar al contratista que corrija esta situación. La razón de ello es que el camión regador está con problemas y se estima que esta semana se corregirá.
- **La garantía de que el material que se está utilizando de base en el camino Los Ríos-Higo de la Cruz es el adecuado, porque algunos miembros de la comunidad consideran lo contrario.** Respecto a esta inquietud, los representantes del MOPC aclararon que antes de utilizar el material de Mina para la base se le hacen pruebas de laboratorio para comprobar su índice de plasticidad. En este caso el material que se está utilizando ha pasado por esa prueba y cumple con los índices necesarios para utilizarlo.

Consulta en El Higüero, camino Villa Jaragua-El Barro (26/01/2021)

- **Las razones de la no inclusión de la zona de Yerba Buena, que es la más productiva, en el tramo de rehabilitación del camino.** La respuesta a esta inquietud la brindó el coordinador de UTEPDA que participó del encuentro, señalando que UTEPDA se encargará de incluir a esa comunidad mediante el aporte de su propia maquinaria.
- **Las soluciones constructivas a implementar en las zonas que tienen fuertes curvas y lugares estrechos donde existe material rocoso en el talud.** La respuesta a esta inquietud fue de que en las zonas donde existen fuertes curvas, se realizarán cortes del talud para poder ampliar el radio de las mismas y los taludes con roca, que estrechan el ancho del camino. Con respecto a ello se les informó que los contratistas ya tienen en el campamento el martillo para realizar los cortes correspondientes y lograr el ancho deseado.

- **La localización del material a remover al momento del aplanado del camino.** La respuesta a esta inquietud fue que en aquellas zonas donde se requerirá realizar un movimiento de tierra para aplanar el camino, dicho material será ubicado en algún terreno que sea identificado y seleccionado por la comunidad en acuerdo con la empresa contratista.
- **La disminución del ancho del camino en algunas partes del proyecto.** Los representantes del MOPC aclararon que el ancho es de 6.00 mts donde lo permite la topografía y las limitaciones que presenta por los taludes a los costados, porque no se permite hacer grandes cortes de talud.

Consulta en Las Cañas-Las Petacas (27/01/2021)

- **La inclusión de las canaletas dentro de los 6,00 mts del ancho del camino.** Con relación a esta aclaración, los representantes del MOPC señalaron que las canaletas no están incluidas y que las dimensiones de las canaletas también pueden variar de acuerdo a la existencia de taludes y a la topografía del terreno.
- **La solución constructiva (relleno, alcantarilla o baden) en las zonas por donde pasa una cañada.** La respuesta de los representantes del MOPC frente a esta inquietud fue que en esas situaciones se resolverá con la construcción de badenes porque las alcantarillas se tapan con basura en el tiempo y hay que darle mantenimiento permanente.
- **El levantamiento de las zonas por donde pasan las tuberías de agua para evitar problemas de roturas durante la construcción del camino.** Los representantes del MOPC aclararon que la empresa contratista en conjunto con los comunitarios hará dicho levantamiento, y en caso de que provoque alguna rotura será la encargada de repararla.

Consulta en la Salida de Cabirmal-Griteria-Batista-Los Arroyitos-Mundito-La Rosa (27/01/2021)

- **Las soluciones constructivas a implementar en las zonas que tienen fuertes curvas y lugares estrechos donde existe material rocoso en el talud.** La respuesta a esta inquietud fue de que en las zonas donde existen fuertes curvas, se realizarán cortes del talud para poder ampliar el radio de las mismas y los taludes con roca, que estrechan el ancho del camino. Con respecto a ello se les informó que los contratistas ya tienen en el campamento el martillo para realizar los cortes correspondientes y lograr el ancho deseado.
- **La solución constructiva para disminuir las pendientes de las cuestras y subidas en algunos tramos.** Los representantes del MOPC respondieron que para aligerar y acomodar una subida o cuesta, se deben realizar grandes cortes en la plataforma y esto no está contemplado en el programa. No obstante, si se tratará de que los anchos del camino en esos puntos sea el necesario para mejorar el tránsito allí.
- **La modalidad de comunicación al MOPC cuando exista algún descontento de la comunidad por las prácticas de los contratistas.** La respuesta a esta inquietud fue de que en el folleto que se les entregó, están los números de teléfonos de contactos del Mecanismo de Atención a Quejas. De igual forma en los letreros informativos al inicio de cada camino, también esté esa información.

Caminos Inter parcelarios

Consulta en Higo de la Cruz-Río Abajo (26/01/2021)

- **La Cantidad de kms de camino que serán rehabilitados.** Los representantes de UTEPDA señalaron que serán 2.5 kms los caminos a rehabilitar para esta zona del Programa.
- **La modalidad de comunicación a UTEPDA cuando exista algún descontento de la comunidad por las prácticas de los contratistas.** La respuesta a esta inquietud fue de que en el folleto que se les entregó, están los números de teléfonos de contactos del Mecanismo de Atención a Quejas. De igual forma, se pondrá también en los letreros informativos que se tiene previsto poner al inicio del camino.

Consulta en Los Caballos, camino Las Cañitas-Yerba Buena (27/01/2021)

- **La afirmación de que los caminos a rehabilitar serán beneficiosos para la comunidad ya que facilitarán el traslado de la comunidad a distintos sitios.** Este comentario de un miembro de la comunidad que refleja el pensamiento de toda la comunidad, alude a que la rehabilitación del camino beneficiará especialmente a los niños que deben ir al escuela y que en tiempo de lluvia se les hace imposible transitar por los mismos.
- **El uso del material a utilizar en la rehabilitación del camino que sea de la zona.** Los comunitarios que participaron de esta consulta sugieren que el material que se utilice para el relleno y/o consolidación del camino sea de la zona y que no se traiga de otros sitios. En tal sentido se comprometieron a hablar con el contratista para que se respete este requerimiento.

Consulta en La Sidra-Majagual (27/01/2021)

- **La inclusión de las canaletas dentro de los 6,00 mts del ancho del camino.** Con relación a esta aclaración, los representantes de UTEPDA señalaron que las canaletas no están incluidas y que las dimensiones de las canaletas también pueden variar de acuerdo a la existencia de taludes y a la topografía del terreno.
- **La sugerencia de que la rehabilitación de los caminos se realice entre enero y marzo porque es el período de seca.** Este comentario de un miembro de la comunidad que refleja el pensamiento de toda la comunidad alude a que se debe trabajar en tiempo de seca porque a partir de abril comienzan las lluvias y el camino se convierte en “un río”.
- **La sugerencia de que conjuntamente con UTEPDA y la empresa contratista se realice el calendario de las obras.** Este comentario de un miembro de la comunidad que refleja el pensamiento de toda la comunidad refiere a que la comunidad conoce la zona y puede sugerir a la empresa contratista como avanzar en la ejecución del camino para que la obra no se pare y avance más rápidamente.

Consulta en El Aguacate-Casa del Parque en Los Peñascos (02/02/2021)

- **La demolición de edificaciones para la construcción del camino.** Los representantes de UTEPDA aclararon que no se hará ninguna demolición de edificaciones próximas al camino, ya que solo

está previsto realizar la erradicación de plantas o empalizadas, que será restituidas mediante compensaciones a los propietarios.

- **La afirmación de que los caminos a rehabilitar serán seguros y facilitarán el traslado de la comunidad a distintos sitios.** Este comentario de un miembro de la comunidad que refleja el pensamiento de toda la comunidad alude a que la rehabilitación del camino beneficiará especialmente a los niños que deben ir al escuela y que en tiempo de lluvia se les hace imposible transitar por los mismos.

Consulta en Apolinar Perdomo (02/02/2021)

- **La Cantidad de kms de camino que serán rehabilitados.** Los representantes de UTEPDA señalaron que serán 2 kms los caminos a rehabilitar para esta zona del Programa.
- **La realización de levantamientos topográficos con participación comunitaria.** Esta inquietud alude a la importancia de que participe la comunidad en el levantamiento que realice la empresa contratista durante la fase de construcción de las obras, porque eso garantiza que se minimicen los impactos sobre la misma. Este comentario de un miembro de la comunidad fue aceptado y afirmado por los representantes de UTEPDA.
- **El levantamiento de las zonas por donde pasan las tuberías de agua para evitar problemas de roturas durante la construcción del camino.** Los representantes de UTEPDA aclararon que la empresa contratista en conjunto con los comunitarios hará dicho levantamiento, y en caso de que provoque alguna rotura será la encargada de repararla.
- **La limpieza de las alcantarillas durante la fase de rehabilitación del camino.** Esta inquietud de los miembros de la comunidad se satisfizo al responderle los representantes de UTEPDA que ese trabajo si se hará por parte del contratista durante la fase de construcción. Pero, durante la fase de operación eso deberá estar a cargo de la comunidad.

Consulta en El Copey-Los Roas (03/02/2021)

- **El levantamiento de las zonas por donde pasan las tuberías de agua para evitar problemas de roturas durante la construcción del camino.** Los representantes de UTEPDA aclararon que la empresa contratista en conjunto con los comunitarios hará dicho levantamiento, y en caso de que provoque alguna rotura será la encargada de repararla.
- **El uso del material a utilizar en la rehabilitación del camino que sea de la zona.** Los comunitarios que participaron de esta consulta sugieren que el material que se utilice para el relleno y/o consolidación del camino sea de la zona y que no se traiga de otros sitios. En tal sentido se comprometieron a hablar con el contratista para que se respete este requerimiento.

Consulta en El Gajo-El Botao (03/02/2021)

- **La concientización de los comunitarios que tapan las conexiones de las canaletas al momento de la rehabilitación del camino.** Un miembro de la comunidad recomienda que se realice un trabajo de concientización con la empresa contratista y UTEPDA para que los propietarios de terrenos que tienen entrada de agua a través de los canales que se construirán a los bordes del

camino no las tapen, porque si no provocarán un desborde de las mismas y se deteriorarán los caminos.

- **La limpieza de las alcantarillas durante la fase de rehabilitación del camino.** Esta inquietud de los miembros de la comunidad se satisfizo al responderle los representantes de UTEPDA que ese trabajo si se hará por parte del contratista durante la fase de construcción. Pero, durante la fase de operación eso deberá estar a cargo de la comunidad.

Consulta en El Mundito (04/02/2021)

- **La demolición de edificaciones para la construcción del camino.** Los representantes de UTEPDA aclararon que no se hará ninguna demolición de edificaciones próximas al camino, ya que solo está previsto realizar la erradicación de plantas o empalizadas, que será restituidas mediante compensaciones a los propietarios.
- **La disminución del ancho del camino en algunas partes del proyecto.** Los representantes del MOPC aclararon que el ancho es de 6.00 mts donde lo permite la topografía y las limitaciones que presenta por los taludes a los costados, porque no se permite hacer grandes cortes de talud.
- **Las soluciones constructivas a implementar en las zonas que tienen fuertes curvas y lugares estrechos donde existe material rocoso en el talud.** La respuesta a esta inquietud fue de que en las zonas donde existen fuertes curvas, se realizarán cortes del talud para poder ampliar el radio de las mismas y los taludes con roca, que estrechan el ancho del camino.

Consulta en Higo de la Cruz-Cañada Bonita (05/02/2021)

- **Las oportunidades que se les brindará a las comunidades próximas a Higo de la Cruz que tienen sus caminos inter parcelarios en mal estado y no están incluidas dentro del proyecto.** Los representantes de UTEPDA señalaron que la institución hizo un levantamiento de todos los caminos inter parcelarios que se encuentran en esa situación, y con los equipos que tiene irá paulatinamente haciendo los arreglos correspondientes para mejorarlos. Los comunitarios sugieren que se incluya dentro de ello a las comunidades de Pino Fresco, La Sierra, Chupadero, Monte Bonito, Los Altos, y El Mión.
- **La realización de levantamientos topográficos con participación comunitaria.** Esta inquietud alude a la importancia de que participe la comunidad en el levantamiento que realice la empresa contratista durante la fase de construcción de las obras, porque eso garantiza que se minimicen los impactos obre la misma. Este comentario de un miembro de la comunidad fue aceptado y afirmado por los representantes de UTEPDA, ya que es una preocupación que necesitaba ser aclarada.
- **La sugerencia de que conjuntamente con UTEPDA y la empresa contratista se realice el calendario de las obras.** Este comentario de un miembro de la comunidad que refleja el pensamiento de toda la comunidad refiere a que la comunidad conoce la zona y puede sugerir a la empresa contratista como avanzar en la ejecución del camino para que la obra no se pare y avance más rápidamente.

2.3.1.5. Presupuesto utilizado para las consultas

La UTEPDA en acuerdo con la consultora coordinaron los gastos vinculados a la realización de las 9 consultas públicas realizadas en Higo de la Cruz y Cañada Bonita (Municipio Los Ríos); La Cidra y Las Cañitas (Municipio Villa Jaragua); El Aguacate y El Copey (Municipio Neiba); y en Majagual (Municipio Galván). El monto total estimado para cada consulta fue de USD 300/consulta, desglosados de la siguiente manera:

Tabla 2-4. Presupuesto estimado para cada consulta pública de los proyectos de Rehabilitación de Caminos Inter parcelarios

ITEM	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
Brindis (40)	5	200
Elementos de protección por el Covid 19 (100)	GI	100
TOTAL	Global	300

Fuente: Elaboración propia a los fines de esta consultoría, Enero 2021

Algo similar realizó el MOPC con las cuatro consultas públicas que se implementaron en esta fase de formulación del proyecto, en Higo de la Cruz (Los Ríos), El Barro (Villa Jaragua), Las Petacas (Neyba), y Batista (Galván). El monto total estimado para cada una de las consultas fue de USD 300, desglosados de la siguiente manera:

Tabla 2-5. Presupuesto estimado para las consultas públicas de los proyectos de Rehabilitación de Caminos Vecinales

ITEM	Precio Unitario (USD)	Precio Total (USD)
Brindis (40)	5	200
Elementos de protección por el Covid 19 (100)	GI	100
TOTAL	Global	300

Fuente: Elaboración propia a los fines de esta consultoría, Enero 2021

El presupuesto adoptado para la UTEPDA y sus proyectos de rehabilitación de caminos inter parcelarios, y para el MOPC y sus proyectos de rehabilitación de caminos vecinales, podría eventualmente sufrir modificaciones si ambas instituciones de acuerdo a su capacidad de gestión sugieren cambios, agregados o modificaciones a lo realizado.

2.3.1.6. Medición de los Indicadores de participación a las consultas

Los indicadores que se utilizaron para el monitoreo de las consultas fueron los de la relación personas invitadas/personas asistentes según género, y los de participación activa y pasiva de las personas asistentes a las consultas públicas según género. Mientras el primer indicador monitorea el nivel de asistencia de las personas que fueron invitadas a participar, considerando una equidad de género al momento de invitar; el segundo indicador se focaliza el nivel de participación (activa o pasiva) que tuvieron las personas asistentes según género, al momento de realización de las consultas públicas de los proyectos de rehabilitación de los caminos vecinales e inter parcelarios.

En el caso del primer indicador se observa que hubo un incremento de un 30% entre las personas que fueron invitadas y las que asistieron a las consultas públicas de los caminos vecinales; y de un 7% para el caso de las consultas públicas de los caminos inter parcelarios. No obstante, hubo en la desigualdad cuantitativa entre las personas invitadas y las asistentes según género, ya que hubo un

incremento del 53% sobre el total de hombres que fueron invitados y los que asistieron a las consultas públicas de los caminos vecinales; y de un 27% para el caso de las consultas públicas de los caminos inter parcelarios. No sucedió lo mismo con las mujeres dado que asistió una menor cantidad de mujeres respecto a la cantidad que fueron invitadas. En el caso de las consultas públicas de los caminos vecinales hubo un – 40% de mujeres asistentes; y en lo que respecta a las consultas públicas de los caminos inter parcelarios fue de un – 42%. Valores negativos casi similares para ambos casos de convocatorias.

Tabla 2-6. Relación entre Número de personas invitadas según género/Número de participantes

Tipo de Consulta Pública	Cantidad de Personas Invitadas (1)			Cantidad de Personas Asistentes (2)			Relación (1) – (2)		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Rehabilitación de Caminos Vecinales	100	50	50	138	108	30	+ 38	+ 58	-20
Rehabilitación de Caminos Inter Parcelarios	300	150	150	322	236	86	+ 22	+ 86	-64

Fuente: Elaboración propia a los fines de esta consultoría, Abril 2021

Con respecto a la Relación participación activa/pasiva⁹ según género/Número total de participantes se observa que en el caso de las consultas públicas de los caminos vecinales hubo una participación activa del 20% del total de los participantes; mientras que en las consultas de los caminos inter parcelarios se incrementó a un 37%. Este último indicador muestra la activa participación de la comunidad al momento de realizarse las consultas, y es mayor al anterior porque hubo mayor cantidad de personas involucradas por tratarse de 9 consultas públicas realizadas versus las 4 que se realizaron para los caminos vecinales. No obstante, hubo en la desigualdad cuantitativa entre las personas activas según género, ya que hubo en las consultas de los caminos vecinales el 18% de las personas activas fueron hombres y apenas un 2% fueron mujeres. Algo similar se observó para las consultas públicas de los caminos inter parcelarios, aunque con porcentajes mayores al anterior, ya que el 26% de las personas activas fueron hombres y el 11% fueron mujeres.

Tabla 2-7. Relación participación activa/pasiva según género/Número total de participantes

Tipo de Consulta Pública	Cantidad de Personas Asistentes (1)			Cantidad de Personas Activas (2)			Relación (1) – (2)		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Rehabilitación de Caminos Vecinales	138	108	30	28	20	8	20%	18%	2%
Rehabilitación de Caminos Inter Parcelarios	322	236	86	120	84	36	37%	26%	11%

Fuente: Elaboración propia a los fines de esta consultoría, Abril 2021

A partir de estos resultados de monitoreo se tiene una visión global del proceso, así como específica de cada una de las consultas realizadas en los diferentes sitios. Este tipo de informaciones permitirá reorientar el fortalecimiento del trabajo de los Comités Locales para mejorar los niveles de participación sin desigualdades, mejorar el sistema de comunicaciones entre UTEPDA/MOPC con los Comités Locales y con las comunidades involucradas, y verificar la importancia de los indicadores propuestos.

⁹ Se consideran personas activas aquellas que participaron en los encuentros realizando comentarios, preguntas o planteando inquietudes sobre el proyecto de rehabilitación de los caminos vecinales e inter parcelarios y sobre la propuesta del PRPC y MAQ.

2.3.2. Implementación de las Estrategias de comunicación propuestas para la gestión sostenible de los Componentes I y II del Programa

Las estrategias de comunicación son un instrumento que facilita el intercambio de opiniones e informaciones entre la UTEPDA/MOPC-Comunidades-grupos de interés-contratistas, generando una retroalimentación continua sobre el proyecto por parte de los beneficiados/afectados. En este tópico se presentan tanto las estrategias generales que se implementaron a los sistemas agroforestales, rehabilitación de caminos inter parcelarios y titulación del Componente I del Programa, y a la rehabilitación de caminos vecinales de su Componente II, como aquellas que tienen particularidades que se aplican solo a alguno/s del/los proyectos del Programa. Los alcances de la implementación realizada se presentan a continuación.

- **Objetivos**

El objetivo de esta estrategia es informar y sensibilizar a las comunidades que son beneficiadas/afectadas por la operación de los sistemas agroforestales y titulación de tierras, y por el diseño, rehabilitación y operación de los caminos inter parcelarios y vecinales que se están rehabilitando, así como difundir el mecanismo de quejas y los plazos de respuesta en el que la comunidad puede volver a reclamar por no respetarse los tiempos estipulados por ley, y las modalidades de acceso a la plataforma de divulgación de la información. La comunicación realizada a las comunidades durante las consultas incluyó informaciones sobre las inconveniencias temporales que les afectarán, los medios y actividades para mitigar esas afectaciones, los beneficios que proporcionarán dichas intervenciones, las responsabilidades y derechos de la UTEPDA/MOPC, la comunidad y las empresas contratistas, y los mecanismos de quejas y reclamaciones que se encuentran a disposición de los usuarios.

- **Opiniones sobre los Lineamientos Generales propuestos e implementados**

La aplicación de la estrategia de comunicación para la gestión sostenible de los Componentes I y II del Programa está a cargo de la UTEPDA/MOPC, y contiene lineamientos generales que son aplicables a ambos componentes. Estas estrategias son aplicables a las fases de operación de los proyectos de sistemas agroforestales y titulación de tierras, y en las fases de rehabilitación y operación de los caminos inter parcelarios y vecinales. Los lineamientos generales que se presentaron a los grupos comunitarios y que fueron aceptados durante la presentación del PRPC y MAQ, con sus correspondientes acciones, son los siguientes:

a) Adecuación de la estructura técnica-operativa de la UTEPDA/MOPC a los mecanismos de comunicación que se utilicen.

Las acciones que se implementaron de este lineamiento fueron las siguientes:

- Concentrar en el Departamento de Coordinación Institucional de la UTEPDA/MOPC todas las informaciones que se les proporcionará a la comunidad, así como la base estadística de los indicadores de monitoreo que se apliquen para el seguimiento de la estrategia. Esta información se les proporcionó a las comunidades para su conocimiento, e internamente UTEPDA está adecuando esta recomendación de acuerdo a los resultados alcanzados en este proceso.
- Concentrar en la División Ambiental y Social de la UTEPDA/MOPC todo el proceso de sensibilización que se implemente en las comunidades, incluyendo el montaje, coordinación,

facilitación, y elaboración de los reportes de los encuentros que se realicen con la comunidad. Esta modalidad de actuación ya es conocida por las comunidades y en este caso su accionar se fortaleció aún más porque fue dotada de nuevos instrumentos (por ejemplo, indicadores de monitoreo, formularios de atención de quejas) y procedimientos de trabajo (por ejemplo, las agendas de trabajo de las consultas públicas) para la sensibilización comunitaria.

- Definir un mecanismo de comunicación ágil y eficiente entre todas las unidades de la UTEPDA/MOPC, sobre las informaciones a proporcionar a la comunidad y todos los actores involucrados. El mecanismo de articulación propuesto y acordado con las comunidades fue el de canalizar las comunicaciones a través de los Comités Locales y los técnicos del campo de UTEPDA, de manera de hacer llegar de manera más ágil y eficiente las inquietudes a las altas instancias de UTEPDA/MOPC.
- Actualizar continuamente los resultados alcanzados de los procesos de comunicación-respuesta, y de la aplicación de los indicadores de monitoreo y seguimiento. Esta acción se va a comenzar a implementar a partir de los instrumentos, resultados y recomendaciones que se presentan en este documento

b) Adecuación de las informaciones que se proporcionen a la comunidad al consenso entre las unidades de la UTEPDA/MOPC y las empresas proveedoras de bienes y servicios y contratistas de obras de los Componentes I y II del Programa.

Las acciones que se implementaron de este lineamiento fueron las siguientes:

- Consensuar las informaciones que se les proporcionará a la comunidad entre todas las unidades involucradas de la UTEPDA/MOPC. Esta modalidad de trabajo comenzó a implementarse desde el mismo momento que se realizaron las socializaciones a distancia y se ha continuado del mismo modo porque no se generan contradicciones entre las comunicaciones de las personas involucradas en ambas instituciones.
- Informar a los proveedores de los proyectos de sistemas agroforestales y titulación de tierras y a las empresas contratistas de los caminos inter parcelarios y vecinales del alcance de la información consensuada entre todas las unidades de la UTEPDA/MOPC. Esta modalidad de trabajo se implementó desde antes de iniciar los trabajos de rehabilitación de los caminos inter parcelarios y vecinales, precisamente para sensibilizar a esos actores sobre la importancia de consensuar la información que se socializará con las comunidades. De este modo se evitan los conflictos entre los proveedores y contratistas con miembros de las comunidades.

c) Revisión de las estrategias de comunicación adoptadas para informar y sensibilizar a las comunidades acorde a los resultados obtenidos de su aplicación.

Las acciones que se implementaron de este lineamiento fueron las siguientes:

- Evaluar las respuestas de las comunidades frente a los procesos de información y sensibilización realizados por UTEPDA/MOPC. Esta práctica de comunicación también la han venido implementando UTEPDA/MOPC y ha sido muy efectiva porque permite corregir las distorsiones que se hayan generado o pudiesen generarse entre las instituciones y las comunidades. Con las consultas públicas se hizo este ejercicio de evaluación tanto durante la realización de las mismas, preguntándole a las comunidades sobre su opinión al respecto, como a posteriori a ellas. Este último caso se hizo (y se hace) a través de la Unidad de Comunicaciones de UTEPDA que recoge informaciones de los componentes I y II del programa.

- Reformular las estrategias de información y sensibilización en aquellas comunidades que se generen o que puedan generar situaciones de conflictos por la ejecución de cualquiera de los Componentes del Programa. Este tipo de actuación también es una práctica común en UTEPDA/MOPC porque permanentemente están reformulando sus estrategias, especialmente si se presentan conflictos con las comunidades. De hecho, esto se implementó para el caso de los caminos inter parcelarios y vecinales en Higo de la Cruz y sus comunidades del entorno, porque había un malestar de 8 comunidades que no están incluidas en estos proyectos. Para ello se adoptó la estrategia de hacer una consulta pública con todas las comunidades involucradas (incluidas y no incluidas en los proyectos de rehabilitación de los caminos inter parcelarios y vecinales) y acordar una solución que fue el compromiso de UTEPDA de apoyar a las mismas con sus propias maquinarias para que también puedan tener caminos rehabilitados.
- Reorientar las informaciones presentadas en flyer por otras en papelógrafo de mayor tamaño que los flyers y estructuradas de forma gráfica, ya que el 70% de la población beneficiaria de las comunidades involucradas no sabe leer ni escribir. Este tipo de comunicación se implementó en todas las comunidades durante la realización de las consultas públicas, y tuvo resultados positivos ya que todas las personas asistentes entendieron las informaciones que se les presentaron con un nuevo tipo de formato.

d) Seguimiento a las decisiones que se adopten con las comunidades a las cuales se les informó y sensibilizó

Las acciones que se implementaron de este lineamiento fueron las siguientes:

- Contactar periódicamente a las comunidades sobre el nivel de satisfacción que tienen respecto a las decisiones adoptadas conjuntamente con UTEPDA/MOPC sobre el avance en la operación de los proyectos de sistemas agroforestales y titulación de tierras, y en la construcción y operación de la rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales. Esta modalidad de comunicación se implementa de manera continua a través de la Unidad de Comunicación de UTEPDA y de sus técnicos de campo; y de la Unidad de seguimiento de los proyectos de caminos vecinales del MOPC, así como de las empresas contratistas y supervisoras de los mismos.
- Verificar que las unidades técnicas-operativas de UTEPDA/MOPC y las empresas suplidoras y contratistas de los Componentes I y II cumplan con las decisiones adoptadas con la comunidad. Al igual que en lo mencionado en la acción anterior, este tipo de actuación también se implementa de manera continua a través de la Unidad de Comunicación de UTEPDA y de sus técnicos de campo; y de la Unidad de seguimiento de los proyectos de caminos vecinales del MOPC, así como de las empresas contratistas y supervisoras de los mismos.
- Verificar el rol asumido por los Comités Locales, que se conformaron durante la realización de las consultas públicas, en la supervisión de los compromisos asumidos, y en la educación a los comunitarios sobre el mantenimiento de los caminos. Del mismo modo a lo señalado anteriormente, este tipo de actuación también se implementa de manera continua a través de la Unidad de Comunicación y de la División Social y Ambiental de UTEPDA, que verifica esta situación para ambos Componentes del Programa.

e) Difusión del mecanismo de quejas y reclamaciones con sus correspondientes plazos de respuestas en el que el ciudadano puede volver a reclamar cuando no se respeten los plazos establecidos por ley.

Las acciones implementadas de este lineamiento fueron las siguientes:

- Diseñar y difundir brochures explicativos con lenguaje llano de los procedimientos para realizar quejas y reclamaciones y lo plazos de respuestas en el que el ciudadano puede volver a reclamar cuando no se hayan respetado los plazos establecidos por ley. Este proceso se explicó durante la realización de las consultas públicas y fueron los propios comunitarios que leyeron y explicaron a sus compañeros/as los alcances de los mismos. Por otra parte, se van a implementar encuentros de capacitación a los Comités Locales de cómo se deben cumplimentar los procedimientos para que se los expliquen a las comunidades.
- Complementar la difusión por brochures con otras modalidades de difusión, tales como grupos focales o asambleas comunitarias, que permitan a las personas analfabetas tener los conocimientos sobre los alcances de los mecanismos de atención de quejas. Este mecanismo aún no se ha implementado porque no ha sido necesario realizarlo por las explicaciones proporcionadas a las comunidades durante las consultas públicas.
- Sensibilizar a las organizaciones comunitarias del marco jurídico que regula las quejas y reclamaciones que pueden realizar los ciudadanos frente a problemas generados por la UTEPDA/MOPC y/o por las empresas suplidoras y contratistas de los Componentes I y II del Programa. Este tipo de información les fue proporcionado a las comunidades durante la realización de las consultas públicas, de manera que tuvieran conocimientos sobre las mismas. Las comunidades se sintieron muy agradecidas de tener más informaciones cerca de sus derechos y deberes como ciudadanos/as.

• **Opiniones sobre los Lineamientos para el Uso de la Plataforma de Divulgación de la Información**

Complementario a los lineamientos generales, se implementaron lineamientos para el uso de la plataforma de divulgación de la información con sus correspondientes acciones. Para ello se consideró la Plataforma web que tiene UTEPDA/MOPC para la divulgación de información, especialmente la que refiere a la de consultas públicas que ya se encuentran difundidas a través de la misma. Los lineamientos que se implementaron en este caso fueron los siguientes:

a) Adecuación de la estructura técnica-operativa de la UTEPDA/MOPC al diseño y ajuste a la plataforma existente para la divulgación las informaciones sobre el Programa.

Las acciones que se implementaron para este lineamiento fueron las siguientes:

- Concentrar las informaciones en el Departamento de Comunicaciones de la UTEPDA/MOPC, considerando nuevos portafolios de difusión de información (grupos focales, socialización a distancia, entre otros) complementarios al de las consultas públicas existentes en la misma. Este departamento es el que se está encargando de proporcionar todas las comunicaciones a las comunidades y a las partes interesadas, a través de brochures, afiches, videos, entre otros medios posibles. De hecho, todos los resultados de las consultas públicas se han coordinado y canalizado a través del mismo.

- Diseñar un protocolo de trabajo para este Departamento en el que se incluyan los roles y responsabilidades del creador de informaciones; del custodio de las mismas; del publicador de las informaciones de interés público y colectivo; del distribuidor de los metadatos; y del usuario que accede a la plataforma para obtener las informaciones publicadas. Este tipo de acción se está implementando y definiendo internamente en UTEPDA para ser transferido al MOPC como una experiencia posible de ser compartida entre ambas instituciones.
- Capacitar a los que asumirán los distintos roles del sistema de información en las modalidades de producción, almacenamiento y difusión de informaciones de los proyectos. Esta acción se implementará a partir de los resultados y recomendaciones que se propongan en este documento de implementación del PRPC y MAQ, considerando las capacidades de las instituciones involucradas.
- Establecer las modalidades de enlace que tendrá la plataforma de divulgación con otras instituciones públicas y privadas, y los tipos de informaciones que podrán compartir entre sí. Este tipo de acción no se ha implementado, pero se tiene previsto hacerlo con los Ministerios de Medio Ambiente y Agricultura y con los ayuntamientos de las provincias involucradas en el Programa. Par ello se formalizarán acuerdos de intercambio de informaciones y acceso a las plataformas de enlace de UTEPDA/MOPC con las mismas.

b) Definición de la información que se publicará de manera obligatoria por tratarse de información pública y de aquella que se lo hará por interés colectivo por parte de la UTEPDA/MOPC.

- Rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales.

Las acciones que se implementaron de este lineamiento fueron las siguientes:

- Establecer como **información a publicar de manera obligatoria** porque es de interés público, a toda aquella relativa al diseño de las obras de rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales a ejecutar, así como a sus impactos potenciales sociales y ambientales y sus medidas de mitigación; al mecanismo de atención de quejas, sugerencias y reclamos; a la programación de encuentros de consultas públicas y/o comunitarios que se realicen en el marco del proyecto; y a la legislación nacional y de políticas del BID que promueve y avala la participación comunitaria en las fases de diseño, rehabilitación y operación de las obras, entre otras. Este tipo de información se está difundiendo a través de las plataformas de ambas instituciones y de las correspondientes a las redes sociales como whatsapp, Instagram y Facebook, y están siendo aceptadas por las comunidades involucradas en el proyecto.
- Establecer como **información de interés colectivo** a toda aquella relativa a la programación de las obras de caminos inter parcelarios y vecinales a rehabilitar en cada uno de los tramos proyectados; a las medidas preventivas de circulación peatonal y vehicular, durante la rehabilitación de las mismas; a las medidas correctivas que se realicen frente a un impacto no previsto y/o a las demoras en el desarrollo de las obras de rehabilitación; y a las medidas preventivas de las velocidades del tránsito durante la fase de operación de los caminos inter parcelarios y vecinales rehabilitados, entre otras. Este tipo de información también se está difundiendo a través de las plataformas de ambas instituciones y de las correspondientes a las redes sociales como whatsapp, Instagram y Facebook, y están siendo aceptadas por las comunidades involucradas en el proyecto.

- Operación de sistemas agroforestales y titulación de tierras.

Las acciones que se implementaron de este lineamiento fueron las siguientes:

- Establecer como **información a publicar de manera obligatoria** porque es de interés público, a toda aquella relativa al estado de avance de los proyectos de desarrollo agroforestal, así como a las medidas de mitigación aplicadas a los impactos potenciales sociales y ambientales que se identifican en esta fase de los proyectos; al mecanismo de atención de quejas, sugerencias y reclamos; y a la legislación nacional y de políticas del BID que promueve y avala la participación comunitaria en las fases de operación de los sistemas agroforestales y de titulación de tierras, entre otras. Este tipo de información también se está difundiendo a través de las plataformas de ambas instituciones y de las correspondientes a las redes sociales como whatsapp, Instagram y Facebook, y están siendo aceptadas por las comunidades involucradas en el proyecto.
- Establecer como **información de interés colectivo** a toda aquella relativa a la programación de las entregas de los paquetes tecnológicos y de los procesos de titulación de tierras a lo/as beneficiarios/as del Programa en cada una de las comunidades involucradas; a las medidas adoptadas para la comercialización de la producción realizada con los proyectos agroforestales; a las medidas correctivas que se realicen frente a un impacto no previsto y/o a las demoras en el desarrollo de las operaciones de los sistemas agroforestales y de la titulación de tierras; y a las medidas preventivas frente a las demoras que pudiesen existir en los procesos de entrega de los paquetes tecnológicos y de titulación de tierras, entre otras. Este tipo de información también se está difundiendo a través de las plataformas de ambas instituciones y de las correspondientes a las redes sociales como whatsapp, Instagram y Facebook, y están siendo aceptadas por las comunidades involucradas en el proyecto.

- **Medición de Indicadores de Comunicaciones Implementadas**

Los indicadores que se propusieron utilizar para el monitoreo de las comunicaciones fueron informados a las comunidades que participaron de las consultas públicas, pero no fueron implementados porque no surgió ninguna demanda de parte de las mismas. Los indicadores que se prevén implementar al momento que se requiera son los siguientes:

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Relación Número de comunicaciones enviadas y recibidas según sexo/área de localización
- Relación tipo de queja realizada según sexo del solicitante/área de localización
- Relación entre Número de invitaciones a instituciones para acceder a la plataforma y número de instituciones que acceden mensualmente a ella

2.3.3. Implementación del Plan de sostenibilidad de las Obras del programa

El plan de sostenibilidad de las obras de rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales es un instrumento que promueve compromisos de trabajo conjunto entre las comunidades y UTEPDA/MOPC, garantizando que se gestionará de manera permanente diferentes medidas de mitigación de impactos y se colaborará en el cuidado y mantenimiento de los mismos. Implica un cumplimiento de compromisos entre ambas partes cuyo interlocutor entre el MOPC y la comunidad es el Comité Local. Los alcances de la implementación de este plan, que tiene un horizonte temporal más allá de la finalización del proyecto, se describen a continuación.

- **Objetivos**

El objetivo de este plan es garantizar la sostenibilidad de las obras de rehabilitación de los caminos inter parcelarios y vecinales considerando la articulación entre las comunidades y UTEPDA/MOPC. La modalidad propuesta para ello es la formalización de acuerdos entre los Comités locales y UTEPDA/MOPC donde se establezcan los derechos y deberes de cada una de las partes, y los indicadores de evaluación y monitoreo que se adoptarán para el seguimiento de los compromisos asumidos. Estos acuerdos se formalizaron durante la fase de diseño de las obras, y podrán ajustarse con medidas correctivas durante las fases de construcción y operación de los caminos rehabilitados.

- **Medidas de Gestión. Opiniones sobre los Acuerdos Interinstitucionales**

Un primer componente del plan son los acuerdos interinstitucionales que se acordaron formalizar entre los Comités Locales y la UTEPDA para el caso de los caminos inter parcelarios, y con el MOPC para el caso de los caminos vecinales. Estos acuerdos incluirán las medidas de mitigación de impactos; la colaboración en el cuidado de las obras; y la restitución del derecho de vía. Los lineamientos generales que se implementaron fueron los siguientes:

a) Adecuación de los acuerdos interinstitucionales a la estructura organizacional y la dinámica de trabajo de los Comités Locales.

Este lineamiento se concibió considerando los siguientes aspectos:

- *Fortalecer la estructura organizacional y funcionamiento de los Comités Locales considerando la formalización de sus estatutos legales y su registro en el departamento de Registro Civil del Ayuntamiento, o de otra unidad municipal en el que caso que los ayuntamientos no la tuviesen.* Este proceso se inició durante el desarrollo de las consultas públicas, en las cuales las propias comunidades decidieron constituir nuevos Comités Locales en reemplazo de los que habían sido constituidos originalmente (*Véase Anexo 2*). Se adoptó esa decisión porque los Comités Locales originales no estaban funcionando y en su Consejo Directivo no había personas que viven en la propia comunidad. En las 9 consultas públicas de los caminos inter parcelarios fueron constituidos los nuevos Comités Locales. Para su formalización, UTEPDA ha estado trabajando en la elaboración de sus estatutos para luego socializarlos y acordarlos con los comités Locales constituidos durante este proceso. Cabe consignar que estos mismos Comités Locales serán interlocutores de los proyectos de rehabilitación de los caminos vecinales frente al MOPC. Una vez que se cuenten con los Estatutos y la Actas constitutivas se procederá a su registro en los ayuntamientos de los respectivos municipios donde estos se encuentran ubicados.
- *Establecer los roles y responsabilidades que asumirán los Comités locales en sus compromisos con UTEPDA/MOPC, así como los encargados de su cumplimiento y seguimiento a los mismos.* Este lineamiento se encuentra en desarrollo por parte de UTEPDA quien ha redactado una Carta Compromiso para el cumplimiento de las responsabilidades asumidas durante la realización de la Consultas Públicas (*Véase Anexo 3*). Este documento será compartido con el MOPC para garantizar también el cumplimiento de los compromisos asumidos por las comunidades durante la presentación de los proyectos de rehabilitación de los caminos vecinales. En esta Carta Compromiso se alude a los roles y responsabilidades que asumirán los Comités Locales y sus comunidades, así como UTEPDA/MOPC:

▪ Roles y Responsabilidades de los Comités Locales y UTEPDA para el cuidado de los caminos inter parcelarios.

Los Roles y Responsabilidades que fueron consensuados durante la realización de las Consultas Públicas, fueron los siguientes:

- UTEPDA firmará acuerdos de colaboración con cada uno de los Comités Locales establecidos en cada uno de los cuatro municipios de la provincia, en los que se indicará la unidad técnica-operativa de UTEPDA que articulará con los Comités Locales.
- El rol de UTEPDA será proporcionar su personal especializado en temas de caminos y equipos básicos para el cuidado de los caminos inter parcelarios, así como sus estudios de impactos potenciales sociales y ambientales y sus medidas de mitigación, ante cualquier situación de riesgo que se presente.
- Dado que UTEPDA no cuenta con presupuesto para el mantenimiento de los caminos inter parcelarios, es la encargada de gestionar ante autoridades locales y nacionales y el sector privado los recursos (técnicos, equipos y/o equipamiento, entre otros) que fuesen necesarios para el cuidado y mantenimiento de los mismos. Por otra parte, se encargará de proporcionar sus equipos en acuerdo con las comunidades, establecer todas las señalizaciones que sean necesarias para evitar accidentes de las personas y vehículos que circulen por las vías, y de supervisar las acciones de cuidado y mantenimiento que se efectúen con apoyo de otras entidades públicas y privadas.
- El rol de los Comités Locales será mantener la vigilancia de que las comunidades no realicen acciones que generen procesos erosivos de los terrenos aledaños a los caminos, ni disposición inadecuada de residuos líquidos y sólidos peligrosos y no peligrosos que afecten la calidad constructiva de los caminos rehabilitados.

▪ Roles y Responsabilidades de los Comités Locales y el MOPC para el cuidado de los caminos vecinales.

Los Roles y Responsabilidades que fueron acordados durante la realización de las consultas públicas, fueron las siguientes:

- El MOPC firmará acuerdos de colaboración con cada uno de los Comités Locales establecidos en cada uno de los cuatro municipios de la provincia, con el apoyo de la UTEPDA, indicando en los mismos cual será la unidad técnica-operativa encargada de articular con los Comités Locales.
- El rol del MOPC será supervisar que la empresa contratista proporcione todo su personal y maquinarias de mantenimiento de los caminos, así como a sus estudios de impactos potenciales sociales y ambientales y sus medidas de mitigación, ante cualquier situación de riesgo que se presente. Es el encargado de las acciones de mantenimiento que sean necesarias realizar. Por otra parte, se encargará de establecer todas las señalizaciones que sean necesarias para evitar accidentes de las personas y vehículos que circulen por las vías.
- El rol de los Comités Locales será mantener la vigilancia de que las comunidades no realicen acciones que generen procesos erosivos de los terrenos aledaños a los caminos, ni disposición inadecuada de residuos líquidos y sólidos que afecten la calidad constructiva de los caminos rehabilitados.

- Capacitar a los miembros de los Comités Locales que asumirán los distintos roles en el cumplimiento de los compromisos asumidos con UTEPDA/MOPC. Este lineamiento se encuentra en proceso de ejecución por parte de la UTEPDA quien se encargará de sensibilizar a los Comités Locales sobre el cumplimiento de sus compromisos formalizados con UTEPDA/MOPC. Precisamente, los técnicos de la Unidad de Comunicaciones y de la División Social y Ambiental han preparado una presentación que se encuentra en revisión y que se presentará a partir del mes de mayo a todos los Comités Locales constituidos en la provincia Bahoruco y a otros que forman parte de Programa.
- **Opiniones sobre los Lineamientos para el cumplimiento de compromisos comunitarios con UTEPDA/MOPC**

Un segundo componente del plan son los lineamientos a seguir por parte de las comunidades para que cumplan con los compromisos comunitarios asumidos en sus nombres por parte de los Comités Locales. Estos acuerdos incluyen las medidas de mitigación de impactos; la colaboración en el cuidado de las obras; y la restitución del derecho de vía. Los lineamientos generales con sus correspondientes acciones, que fueron acordados durante las consultas públicas, son los siguientes:

a) Difusión de los compromisos asumidos por los Comités Locales en el seno de las comunidades beneficiadas/afectadas.

Las acciones implementadas para la aplicación de este lineamiento fueron las siguientes:

- Realizar asambleas comunitarias por zonas de influencia de cada Comité Local para informar a las comunidades de los compromisos asumidos ante UTEPDA/MOPC por sus representantes en la toma de medidas de mitigación frente a impactos potenciales y en el cuidado de los caminos rehabilitados. Este proceso se inició durante el desarrollo de las consultas públicas, ya que en esta instancia de carácter de una asamblea comunitaria decidieron asumir compromisos con UTEPDA/MOPC en la toma de medidas de mitigación frente a impactos potenciales y en el cuidado de los caminos rehabilitados. Esta dinámica de trabajo continuará realizándose a medida que avancen los trabajos de rehabilitación de los caminos que se están rehabilitando (Véase Anexos 1-2).
- Acordar entre el Comité Local y sus comunidades las responsabilidades que asumirá cada uno de ellos en la vigilancia del cumplimiento de los compromisos asumidos. Esta acción aún no se ha implementado porque no se han formalizado los acuerdos entre el Comité Local y los representantes de UTEPDA/MOPC. Se prevé implementarlo a partir del mes de mayo cuando se formalicen estos compromisos. Dentro de las acciones a realizar se incluyen visitas para informar a las familias de cada comunidad sobre su rol en la vigilancia de los compromisos asumidos por el Comité Local para la toma de medidas de mitigación frente a impactos potenciales y en el cuidado de los caminos rehabilitados.
- Actualizar continuamente las comunidades sobre los resultados alcanzados de los procesos de comunicación-respuesta, y de la aplicación de los indicadores de monitoreo y seguimiento de los compromisos asumidos por los Comités Locales. Esta acción se va a comenzar a partir de que se formalicen los acuerdos entre los Comités Locales y UTEPDA/MOPC, para lo cual los instrumentos, resultados y recomendaciones que se presentan en este documento servirá de soporte a los mismos.

b) Programación de las reuniones de coordinación y seguimiento con UTEPDA/MOPC para retroalimentación del PGAS.

Las acciones que se propusieron implementar en este lineamiento, que fueron acordadas durante las consultas públicas, son las siguientes:

- Programar reuniones trimestrales de coordinación y seguimiento con UTEPDA/MOPC para la evaluación del proceso desarrollado y para la toma de medidas correctivas en caso de que fuesen necesarias realizar. En dicha programación se establecerán las modalidades de convocatoria, la metodología de trabajo y la representación mínima que deberá tener cada una de las partes. Las reuniones para la evaluación del proceso realizado en los caminos inter parcelarios se coordinarán con UTEPDA, mientras que la de los caminos vecinales se hará lo propio con el MOPC. Hasta el presente no se han realizado reuniones de esta naturaleza.

La *convocatoria* a las reuniones estará a cargo de los Comités Locales con el apoyo de la División Social y Ambiental de la UTEPDA, sobre el día, hora y lugar de las reuniones, y las realizarán por diferentes medios, según la, comunidades involucradas (visita por casa, radio, y por escrito). Para el caso de las reuniones con el MOPC, la UTEPDA acordará con esta entidad las fechas, hora y lugar de las mismas, para apoyarla en su convocatoria.

La *metodología de trabajo* incluirá una lectura de la agenda de la reunión (previamente acordada entre las partes); revisión de los compromisos asumidos por cada entidad; comentarios y preguntas sobre el nivel de cumplimiento de los mismos; próximos pasos y compromisos a asumir por ambas partes.

La *representación mínima* de cada una de las entidades será de dos miembros, designados por parte de los Comités Locales, y de UTEPDA para el caso de los caminos inter parcelarios, y del MOPC para los caminos vecinales.

En cada una de las reuniones se levantará un Acta de la reunión que será firmada por los miembros presentes y en el que constará la lista de asistentes a la misma, tanto de UTEPDA (para los caminos inter parcelarios) y del MOPC (para los caminos vecinales), como de los Comités Locales y de la comunidad. El Comité Local será el encargado de reproducir copias de las actas de las reuniones y difundirla entre las asociaciones y miembros de las comunidades que forman parte de los mismos.

c) Definición de mecanismos de corresponsabilidad hacia lo interno de las comunidades y entre éstas y los Comités Locales.

Las acciones que se propusieron implementar para la aplicación de este lineamiento, que fueron acordadas durante la realización de las consultas públicas, fueron las siguientes:

- Definir acuerdos de corresponsabilidad en los compromisos asumidos por los Comités Locales y UTEPDA/MOPC, considerando regímenes de consecuencias institucionales y comunitarios. Durante las Consultas Públicas se acordó como régimen de consecuencias la aplicación de una suspensión de aquellos miembros de los Comités Locales que hayan incumplidos los compromisos asumidos, así como la reducción de incentivos pactados o cualquier otra penalidad que se apruebe en asamblea comunitaria. Esta acción se va a comenzar a partir de que se formalicen los acuerdos entre los Comités Locales y UTEPDA/MOPC.

- **Opiniones sobre los Lineamientos para la restitución del derecho de vía**

Un tercer componente del plan son los lineamientos para la restitución del derecho de vía, los cuales no resultan de grandes magnitudes por tratarse de obras de rehabilitación de caminos existentes. El movimiento de empalizadas, cultivos, o árboles pueden ser objeto de ello, tanto para el caso de los caminos inter parcelarios, cuya responsabilidad es de UTEPDA, como de la rehabilitación de los caminos vecinales cuya responsabilidad es del MOPC. Este lineamiento responde al Plan de Restitución del Derecho de Vía elaborado e implementado por UTEPDA durante la Fase I del Programa¹⁰, y sus objetivos son los siguientes:

- a) Asegurar que las personas afectadas por la restitución sean indemnizadas y compensadas de manera equitativa y adecuada, de acuerdo a lo establecido en la legislación nacional y a las políticas de salvaguardas del BID;
- b) Restablecer y si es posible mejorar los medios de subsistencia y la calidad de vida de la población afectada por el proceso de restitución del derecho de vía del camino.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados se propusieron lineamientos generales que se han presentado durante la realización de las Consultas Públicas, y cuyos resultados fueron los siguientes:

a) Identificación de los predios susceptibles de ser objeto de adquisición del derecho de vía, independientemente que sus propietarios sean legales o ilegales.

Las acciones que se socializaron respecto a este lineamiento fueron las siguientes:

- Levantamiento de informaciones
- Corroborar con el diseño final de los caminos todos aquellos predios que serán objeto de indemnizaciones y compensaciones porque parte de los mismos serán utilizados para la rehabilitación de los caminos inter parcelarios y vecinales. Este proceso se explicó a las comunidades porque fue una de las inquietudes que éstas tenían durante la realización de las consultas públicas, especialmente en aquellas que se habían comenzado a poner los “mojones” relativos a las dimensiones de los anchos de los caminos. En tal sentido, tanto los representantes de UTEPDA como del MOPC les informaron que no se haría ningún tipo de intervención sin el conocimiento y el consentimiento del/la propietario/a que pudiese ser afectado, y que para ello ese establecería un acuerdo entre las instituciones y las partes afectadas. Este tipo de acción está lista para ser implementada al momento que los representantes de UTEPDA/MOPC y los contratistas de los caminos inter parcelarios y vecinales que se están rehabilitando informen a las personas afectadas de esta situación.
- Documentar la identificación y localización de los predios afectados con un número particularizado en un mapa, acompañado de un breve informe de cada caso individual. Este tipo de acción también fue explicada por los representantes de UTEPDA/MOPC durante la realización de las Consultas Públicas para que las comunidades tuviesen conocimiento de este tipo de información. En tal sentido, se les indicó que la documentación a preparar para cada uno de los casos que sean objeto de adquisición del derecho de vía contendrá las siguientes informaciones:

¹⁰ Véase UTEPDA (2019). *Plan de Restitución del Derecho de Vía: PDA Sabaneta*. UTEPDA-BID. Santo Domingo, República Dominicana. Documento de Trabajo.

- i) Descripción del tipo de tenencia de las propiedades afectadas;
- ii) Nombre del propietario y de su conyugue en caso de tenerla para no discriminar a la mujer;
- iii) Área a ser afectada (hectáreas o metros cuadrados);
- iv) Usos dentro del área a ser afectada;
- v) Situación legal de la tenencia de la tierra;
- vi) Evaluación técnica de la necesidad de re-poseer el área afectada para uso del proyecto;
- vii) Valuación de bienhechurías afectadas (por ejemplo, restauración de cercados), árboles frutales, cultivos, o bienhechurías que puedan existir en el área a ser adquirida¹¹.

- **Acompañamiento y evaluación**

- Realizar las visitas de verificación de las áreas afectadas considerando la participación de un técnico agrícola con conocimientos de las zonas afectadas antes de la rehabilitación del camino, miembros del Comité Local, Representantes de UTEPDA/MOPC como el Coordinador Técnico de Caminos, el Coordinador local del Proyecto, el ingeniero residente de la obra, y las Especialistas Ambiental y Social, y el/la propietario/a de la misma. Este tipo de información también se les proporcionó a las comunidades que participaron de las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales que se están rehabilitando.
 - Categorizar el tipo y magnitud de las afectaciones verificadas en el levantamiento de campo realizado por las partes interesadas¹². Al igual que en lo mencionado para las acciones anteriores, este tipo de información también se les proporcionó a las comunidades que participaron de las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales que se están rehabilitando.
- b) Acuerdo de la compensación que se le otorgará al propietario/a de acuerdo a las normas dominicanas y a las políticas de salvaguarda del BID.**

Las acciones que se propusieron implementar para la aplicación de este lineamiento fueron las siguientes:

- Documentar el proceso de negociación UTEPDA-propietario/a y MOPC-propietario/a incluyendo el acuerdo final entre las partes, debidamente firmado. Este tipo de información, que también se les proporcionó a las comunidades que participaron de las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales que se están rehabilitando, refiere a que las actas se firmarán en presencia de un notario y serán legalizadas posteriormente bajo la responsabilidad de UTEPDA para el caso de las afectaciones producidas por la rehabilitación los caminos inter parcelarios, y del MOPC para las producidas por la rehabilitación de los caminos vecinales. Una vez legalizadas las mismas se le entregará una copia a las personas afectadas con las que se firmaron los acuerdos correspondientes. Por otra parte, se les explicó que este *acto de consentimiento informado* contendrá las siguientes informaciones:

- i) Generales del afectado y su conyugue (si lo hubiere);
- ii) Identificación y localización del predio afectado;

¹¹ De acuerdo a la experiencia de UTEPDA/MOPC en la Fase I del Programa. esta información incluye las denominaciones de propietario/a, y/o usufructuarios/as, y/o poseedores/as, hasta el momento de contar con la documentación legal correspondiente.

¹² Véase UTEPDA (2019). *Plan de Restitución del Derecho de Vía: PDA Sabaneta*. UTEPDA-BID. Santo Domingo, República Dominicana. Documento de Trabajo.

- iii) El cultivo o bienhechuría afectada, cantidad, unidad y costo en pesos;
- iv) Usos del área afectada;
- v) Evaluación técnica de la necesidad de re-poseer el área afectada;
- vi) Tipo de compensación (restitución en especie, reemplazo o compensación económica); y
- vii) El compromiso de la entrega conjunta (ambos conyugues) de la compensación.

La compensación a los/as propietarios/as se realizará de acuerdo a las estimaciones del mercado que fueron establecidas en el PGAS/MGAS¹³, y en el caso de una compensación por la pérdida de productividad asociada al área afectada puede incluir las siguientes modalidades:

- i) reemplazo directo de las plantas y/o las bienhechurías afectadas (por ejemplo, restauración de cercas);
- ii) pagos compensatorios por las plantas y/o bienhechurías afectadas considerando para el caso de las plantas un pago por cada planta afectada y que incluya el costo de reemplazo y mantenimiento hasta que la nueva planta entre en producción.

El Plan de Restitución del Derecho de Vía será aprobado por el BID, antes de la afectación y el plazo para el pago o reemplazo, estará indicado en el Acto de Consentimiento firmado por el afectado. En los casos de compensación económica, los pagos están asociados a las autorizaciones de desembolso que realice la Contraloría General de la República a la Tesorería Nacional, quienes a su vez efectúan los pagos de las cubicaciones (partidas presupuestarias) a las compañías contratistas. Una vez realizado este proceso, recién se les puede entregar los montos acordados durante el proceso de negociación previa notificación.

c) Monitoreo de los acuerdos formalizados entre los/as propietarios/as afectados/as y UTEPDA/MOPC.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Monitorear durante un año el comportamiento de los acuerdos formalizados entre UTEPDA/MOPC y los Comités Locales sobre sus compromisos de dar seguimiento al proyecto de rehabilitación de caminos inter parcelarios y vecinales.
- Monitorear durante un año el comportamiento de los acuerdos formalizados entre las personas afectadas y UTEPDA/MOPC, corrigiendo cualquier cláusula que no se haya cumplimentado. Este seguimiento permitirá verificar si el pago de la compensación ha sido justa y se ha mitigado el impacto generado.
- Verificar la entrega de la compensación en especies a través del Coordinador Local de UTEPDA con apoyo del técnico agrícola, quienes elaborarán un Informe de Seguimiento que incluirá la documentación que pruebe la veracidad de la entrega de las plantas, para los casos en que se haya realizado, o en caso contrario la declaración de no haberlas recibido las plantas, con alguna justificación del vivero, en caso de que se cuente con esta información.
- Poner a disposición de los/as afectados/as el mecanismo de atención de quejas de manera que puedan recurrir a éste para cualquier reclamo de incumplimiento de los acuerdos firmados.

• **Medición de los Indicadores de Monitoreo de Sostenibilidad de las Obras del Programa**

¹³ Las estimaciones en USD (dólares estadounidenses) establecidas en el PGAS son las siguientes: i) metro lineal de cercado \$ 5; ii) banana y café \$30/planta; iii) guandul \$ 5/m²; iv) aguacate \$ 40/planta; y v) otro (p. ej. árbol frutal) \$ 25/planta.

Los indicadores que se propusieron utilizar para el monitoreo de la sostenibilidad de las obras del Programa fueron informados a las comunidades que participaron de las consultas públicas, pero no fueron implementados porque hasta el presente no se ha formalizado ningún acuerdo e compromiso entre los Comités Locales y UTEPDA/MOPC, y entre personas que sean objeto de adquisición del Derecho de Vía y UTEPDA/MOPC. Los indicadores que se prevén implementar al momento que se requiera son los siguientes:

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Relación Número de acuerdos firmados entre Comité Local y UTEPDA/MOPC según área de localización
- Relación número de acuerdos no cumplidos entre Comité Local y UTEPDA/MOPC según área de localización
- Relación Número de predios a compensar según género/área de localización
- Relación número de predios a compensar con acuerdos formalizados según género/área de localización
- Relación tipo de queja realizada por no cumplimiento de los acuerdos firmados según género del solicitante/área de localización
- Relación tipo de reclamación realizada según género del solicitante/área de localización
- Relación tipo de propuesta o sugerencia realizada según género del solicitante/tipo de compensación acordada

2.3.4. Plan de sostenibilidad Institucional y de la Participación Comunitaria

El plan de sostenibilidad institucional y de la participación comunitaria es un instrumento que promueve el fortalecimiento de los Comités Locales como entes representativos de las comunidades beneficiadas/afectadas, y que garantiza la participación de la mujer y la población vulnerable en todos los procesos del Programa. Los alcances de la implementación de este plan, que tiene un horizonte temporal más allá de la finalización del proyecto, se describen a continuación.

- **Objetivos**

El objetivo de este plan es garantizar la sostenibilidad de los Comités Locales como entidades comunitarias que defienden los derechos de las comunidades y exigen el cumplimiento de sus obligaciones, y asegurar la participación de la comunidad, especialmente las mujeres y los grupos vulnerables, en todo el proceso de desarrollo del Programa. Estos núcleos articuladores de la comunidad con la UTEPDA/MOPC han comenzado a reestructurarse a partir de la realización de las Consultas Públicas implementadas para la rehabilitación de los caminos inter parcelarios y vecinales. Sin embargo, aún no se han formalizado organizacionalmente de manera tal que garanticen la firma de acuerdos con UTEPDA/MOPC para el cuidado de caminos inter parcelarios y vecinales, así como su pervivencia una vez que finalice el programa. En tal sentido, el plan que se ha implementado incluye un conjunto de lineamientos de fortalecimiento institucional, de capacitación, de seguimiento a los beneficiarios, y de mecanismos para asegurar la participación de la mujer en el Programa. Una descripción de los mismos, que fueron acordados durante las consultas públicas, y que se han comenzado a implementar, se presentan a continuación.

- **Opiniones sobre los Lineamientos propuestos e implementados para el fortalecimiento institucional del Comité Local**

Un primer componente del plan son los lineamientos para fortalecer los Comités Locales en sus aspectos legales, organizacionales y de participación de las mujeres, así como en su rol de receptor de las quejas y reclamaciones que los/as beneficiados/as realicen. Los lineamientos generales que se implementaron con sus correspondientes acciones son los siguientes:

a) Fortalecimiento de la estructura orgánico-funcional de los Comités Locales.

Las acciones que se propusieron implementar para la aplicación de este lineamiento son las siguientes:

- Redactar los estatutos que orientarán las actividades de los Comités Locales, considerando roles, responsabilidades, cargos, participación de las mujeres, miembros activos y pasivos, entre otros aspectos. Esta acción se encuentra en proceso por parte de la Unidad de Comunicaciones y de la División Social y Ambiental de UTEPDA, las cuales están apoyando a que los Comités Locales cuenten con este instrumento organizacional. Una vez redactados los estatutos, se registrarán al menos en el Registro Civil de cada uno de los Ayuntamientos municipales de la provincia Bahoruco, de manera de dejar establecido su formalidad. Los estatutos se validarán y aprobarán mediante asambleas de los miembros que lo integran.
- Capacitar a todos los miembros de los Comités Locales y las entidades que forman parte de ellos en el funcionamiento de los mismos, así como en los derechos y responsabilidades que le corresponde a cada uno de ellos. Esta acción se está preparando para ser implementadas en todas las comunidades que se involucraron en las Consultas Públicas de la provincia Bahoruco, y en el resto de las comunidades involucradas en el Programa.
- Reestructurar la conformación de los Comités Locales garantizando que al menos el 50% de sus miembros directivos sean mujeres, y que la presidencia de los mismos corresponda a algún miembro representativo de las instituciones comunitarias que lo conforman, no por el ayuntamiento municipal. Esta acción se propuso en el marco de la realización de las Consultas Públicas y fue aprobada por todos los miembros participantes. Sin embargo, en las 9 de las 12 Consultas Públicas realizadas sobre los proyectos de rehabilitación de los caminos inter parcelarios en las cuales se eligieron los Comités Locales, el porcentaje de las mujeres elegidas unánimemente alcanzó un 40%. Sobre un promedio total de 7 miembros se eligió un promedio de 3 mujeres, marcando un paso importante a lo que se había desarrollado hasta el presente que no habían superado el 20%.
- Garantizar la participación activa de las mujeres en los encuentros que realice el Comité Local a nivel comunitario o con otras instituciones públicas y/o privadas, proveyéndolas de apoyo en el transporte y en el cuidado de sus hijos/as. Esta acción también fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero aún no se han implementado porque no se ha programado ni realizado ninguna reunión comunitaria que promueva este tipo de procedimiento.
- Establecer un presupuesto básico anual para el funcionamiento administrativo y operativo del Comité Local a través de apoyo del gobierno local y/o de las entidades que lo conforman

(cooperativas, asociaciones de productores, entre otros). Dicho presupuesto sólo será para funcionamiento de los directivos, traslado de las personas de las comunidades, pago de cuidado de hijos/as u otro gasto de tipo operativo, no para salarios. Esta acción también fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero tampoco se ha implementado porque los Comités Locales todavía no cuentan con los Estatutos donde se deje establecido este mecanismo.

- Difundir los alcances de los estatutos y la nueva estructura orgánico-funcional en todas las comunidades beneficiadas/afectadas que son representadas por los Comités Locales. Esta acción también fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero tampoco se ha implementado porque los Comités Locales todavía no cuentan con los Estatutos para ser difundidos entre las comunidades involucradas en el Programa.
- Redactar un acta de cada una de las reuniones del Comité Local que será debidamente firmada por todos sus miembros y difundirla entre todas las comunidades que son representadas por cada Comité Local. En cada una de ellas se incluirá una lista de asistencia de las personas participantes de las reuniones. Esta acción también fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero tampoco se ha implementado porque los Comités Locales todavía no han realizado reuniones que ameriten la redacción de un Acta de la misma.
- Establecer la cantidad de reuniones a realizar mensualmente considerando los avances del programa, las demandas de las comunidades, los intereses de los actores involucrados, las oportunidades que brinda el contexto, o cualquier otra situación que amerite la realización de reuniones de trabajo. Esta acción también fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero tampoco se ha implementado porque los Comités Locales todavía no han realizado reuniones para definir su calendario mensual de reuniones.

b) Difusión de los cambios operados por los Comités Locales entre entidades públicas y privadas.

Las acciones que se propusieron implementar para la aplicación de este lineamiento fueron las siguientes:

- Programar reuniones con entidades públicas y privadas para presentar los cambios operados en la estructura orgánica-funcional de los Comités Locales, los proyectos en marcha, los requerimientos para su sostenibilidad y cualquier otra información de interés para garantizar la articulación con este tipo de entidades. Esta acción también fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero tampoco se ha implementado porque los Comités Locales todavía no cuentan con sus Estatutos para presentarse formalmente ante entidades públicas y privadas y compartir los alcances de sus roles y responsabilidades.
- Difundir los programas de sostenibilidad institucional de los Comités Locales ante agencias internacionales y otras entidades que operan en la zona sur del país en general, y en la provincia Bahoruco en particular. Al igual que en la acción anterior, esta propuesta fue aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales,

pero tampoco se ha implementado porque los Comités Locales todavía no cuentan con sus Estatutos para presentarse formalmente ante entidades públicas y privadas y difundir sus programas de sostenibilidad institucional.

c) *Capacitación a los miembros de los Comités Locales en veeduría social y de fondos nacionales e internacionales.*

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Públicas son las siguientes:

- Capacitar a los miembros de los Comités Locales en el desarrollo de un sistema de monitoreo comunitario o auditoría social para supervisar el uso de fondos públicos nacionales o internacionales. Esta acción fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero tampoco se ha implementado porque todavía UTEPDA no acordó con los Comités Locales una programación para su implementación.
- Formalizar acuerdos de colaboración en programas de capacitación de los Comités Locales con entidades públicas y privadas de nivel nacional e internacional, de manera de fortalecer sus conocimientos sobre transparencia, mecanismos de supervisión y monitoreo. Esta acción también fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero tampoco se ha implementado porque todavía UTEPDA no acordó con los Comités Locales un acercamiento a entidades públicas y privadas para programar su implementación.

d) *Implementación de un sistema de monitoreo comunitario focalizado en supervisión de fondos públicos.*

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Públicas fueron las siguientes:

- Establecer en cada Comité Local un sistema de monitoreo comunitario o auditoría social para supervisar el uso de fondos públicos nacionales o internacionales. Este sistema incluirá una base de datos de los fondos destinados para cada proyecto y las metas establecidas para su cumplimiento. Esta acción también fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero tampoco se ha implementado porque todavía los Comités Locales no han validado los Estatutos que está preparando UTEPDA para ser consensuados con ellos.
- Formalizar acuerdos de auditoría social entre el Comité Local y la UTEPDA/MOPC sobre los mecanismos de supervisión y las revisiones periódicas de la ejecución de los proyectos. Esta acción también fue propuesta y aceptada por las personas participantes en las Consultas Públicas de los caminos inter parcelarios y vecinales, pero tampoco se ha implementado porque todavía UTEPDA/MOPC no acordaron con los Comités Locales la dinámica de implementación de estos mecanismos.

- **Opiniones sobre el Programa de capacitación en el manejo de riesgos**

Un segundo componente del plan es el diseño e implementación de programas de capacitación en gestión de riesgos para los Comités Locales y las comunidades beneficiadas/afectadas. Este programa está orientado a construir capacidades en el seno de las comunidades y de las entidades que forman parte de los Comités Locales, de manera de garantizar la aplicación de medidas de prevención, mitigación y respuesta frente a los mismos. Los lineamientos generales con sus correspondientes acciones, que fueron acordados durante la realización de las consultas públicas, son los siguientes:

a) Diseño de programas de manejo de riesgos de acuerdo a la situación ambiental de las áreas de intervención.

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Pública, son las siguientes:

- Identificación de los principales riesgos ambientales por área de intervención, considerando los resultados del AAS/PGAS, así como los cambios experimentados en los territorios beneficiados/afectados durante la ejecución del PDA y la rehabilitación de caminos. Esta acción aún no se ha implementado porque no se han detectado riesgos ambientales de importancia para diseñar un programa de capacitación. Los riesgos identificados en el AAS/PGAS se están controlando en el proceso de rehabilitación de caminos inter parcelaros y vecinales que se está ejecutando. Si embargo, se tiene previsto realizarlo al momento que se presenten situaciones que ameriten el diseño de un programa de capacitación de manejo de riesgos a las comunidades.
- Formalizar acuerdos de colaboración en programas de capacitación de los Comités Locales con entidades públicas y privadas de nivel nacional e internacional que son referentes en la gestión de riesgos. Esta acción tampoco se ha implementado porque deriva de la acción anterior.

b) **Implementación de programas de Capacitación en manejo de riesgos.**

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Pública, son las siguientes:

- Identificar los sitios, días y horas posibles de implementar los programas de capacitación en manejo de riesgos, considerando las posibilidades señaladas previamente por las comunidades. Esta acción tampoco se ha implementado porque deriva de las acciones señaladas en el tópico anterior.
- Difundir los programas de capacitación entre las comunidades para garantizar la participación de las mismas, especialmente las de las mujeres. Esta acción tampoco se ha implementado porque deriva de la acción anterior.
- Capacitar sin costo alguno a los miembros de los Comités Locales y a las comunidades locales en la gestión de riesgos de incendios, inundaciones, sismos, deslizamientos, sequía, y otros que se consideren de utilidad para la sostenibilidad del programa y sus beneficios, a través de entidades públicas como el Ministerio de Medio Ambiente. Esta acción tampoco se ha implementado porque es un derivado de las acciones anteriores.

- **Opiniones sobre los Lineamientos para el proceso de seguimiento a los beneficiarios del Programa**

Un tercer componente del plan son los lineamientos para el seguimiento a los beneficiarios del programa y el uso de sus beneficios, de manera de garantizar la efectividad de las acciones desarrolladas y las inversiones realizadas. Los lineamientos generales que se propusieron y acordaron durante la realización de las consultas públicas, con sus correspondientes acciones, son los siguientes:

a) *Actualización permanente del registro de los beneficiarios por su localización y características de su parcela y cultivos realizados.*

Las acciones que han implementado para la aplicación de este lineamiento son las siguientes:

- Reestructurar el registro de los beneficiarios por su localización y sus características socio demográficas y socio económicas básicas, así como las características de sus parcelas, su régimen de tenencia, el uso de la tierra, las características del núcleo familiar y el sistema de contratación de jornaleros. Esta acción ha comenzado a ejecutarla UTEPDA a partir de una actualización que se está implementando en su base de datos.
- Identificar los beneficiarios en un mapa georreferenciado demarcando el área utilizada en el proyecto. Esta acción también ha comenzado a ejecutarla UTEPDA a partir de una actualización que se está implementando en su base de datos cartográficos.
- Monitoreo semestral de los beneficiarios respecto al progreso de la adopción de los paquetes agroforestales. Este monitoreo supone incluye los siguientes aspectos:
 - i) Establecer una metodología para escoger una muestra aleatoria de beneficiarios que serán monitoreados;
 - ii) Evaluar el éxito logrado en la transición del uso de nuevos paquetes agroforestales, considerando los compromisos asumidos frente a UTEPDA; y
 - iii) Redactar un Informe de evaluación para ser difundido en el programa que incluirá las medidas a adoptar en caso de requerir un reajuste al trabajo programado y desarrollado.

- **Opiniones sobre los Lineamientos para asegurar la participación de la Mujer en el Programa**

Un cuarto componente del plan son los lineamientos para asegurar la participación de la mujer en el Programa, considerando los procesos de involucramiento en los sistemas forestales, la titulación de tierras, y la rehabilitación de los caminos inter parcelarios y vecinales. Los lineamientos generales con sus correspondientes acciones, que fueron acordados durante la realización de las consultas públicas, son los siguientes:

a) *Revisión continua de la inclusión de las mujeres en el registro de los/as beneficiarios/as que participan de los sistemas agroforestales.*

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Pública, son las siguientes:

- Actualizar el registro de los/as beneficiarios/as de los sistemas agroforestales considerando la inclusión de las mujeres como beneficiarias directas o indirectas. Dicho registro se revisará trimestralmente para evaluar el comportamiento cuantitativo que han tenido las mujeres que

se benefician directa o indirectamente con el Programa. Esta acción ha comenzado a ejecutarla UTEPDA a partir de una actualización que se está implementando en su base de datos.

- Incluir dentro de los procesos de actualización del registro de las personas beneficiadas de los sistemas agroforestales, informaciones sobre la situación de vulnerabilidad socioeconómica de las mujeres incluidas en el mismo. Esta acción ha comenzado a ejecutarla UTEPDA a partir de una actualización que se está implementando en su base de datos. Su realización permitirá adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la sostenibilidad de los beneficios que les ha proporcionado el programa a través del acceso a paquetes tecnológicos y asistencia técnica para el desarrollo de una agricultura sostenible y de restitución de la cobertura vegetal con especies maderables. Medidas en las cuales el Programa puede fungir como facilitador y/o articulador con otras instancias gubernamentales (local y nacional), agencias internacionales y/o el sector privado. Los criterios que se considerarán para ello serán los siguientes:

i) Condiciones como jefa de hogar.

Se incluyen dentro de esta instancia todas aquellas beneficiarias que son mujeres jóvenes y/o envejecientes, con bajos ingresos y que tienen más de 2 dependientes a su cargo.

ii) Situación de los dependientes de la jefa de hogar.

La dependencia puede ser porque se trata de niños/as/adolescentes y/o envejecientes, y/o porque son varones o mujeres que estudian o demandan una atención particularizada por su estado de salud o de condición especial, que requiere de una permanente atención física, afectiva y económica de parte del/la jefe/a de hogar. Es por ello que se considerarán más vulnerables aquellas mujeres beneficiarias que son jefas de hogar que tengan más de 3 dependientes a su cargo, y/o un dependiente con capacidades especiales.

iii) Nivel de ingresos familiares y gastos asociados.

La relación ingresos-gastos se considerará el nivel de cobertura que tienen los ingresos sobre los gastos básicos de alimentación, vestido, salud, educación, transporte, vivienda, y servicios básicos. Para el análisis de la situación de vulnerabilidad, se considerarán más vulnerables aquellas beneficiarias que son jefas de hogar que cuentan con ingresos que solamente cubren un 30% de los gastos que demanda la vida familiar, que no tienen cobertura de salud, que no tienen posibilidades de incrementar sus ingresos, y/o que tienen personas en condiciones especiales y/o envejeciente/s a su cargo cuya atención demandan de mayores gastos.

iv) Estado de salud de la jefa de hogar.

Este tipo de criterio refiere al estado de salud y a la edad que tiene la jefa del hogar para llevar adelante un hogar, ya sea porque vive sola o tiene dependientes a su cargo. Tanto el estado de salud como la edad definen situaciones de vulnerabilidad, ya que aluden a la condición física, psíquica, mental y emocional de la persona, así como al tiempo vivido y la calidad del mismo. En este caso, se considerarán más vulnerables aquellas beneficiarias que son jefas de hogar que se encuentran en estados de salud delicados, o con discapacidades, o que son envejecientes independientemente de que tengan una pensión o jubilación o que sean asistidos económicamente por algún familiar suyo o por programas sociales del Gobierno.

b) Verificación continua de la inclusión de las mujeres en el registro de titulación tierras de las personas beneficiarias del Programa.

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Pública, son las siguientes:

- Verificar que en el inventario de las personas que serán beneficiadas con la titulación de sus tierras se incluyan a las mujeres conyuges de los propietarios que figuran en el registro, así como aquellas jefas de hogar que se encuentran solteras o viudas. Dicho registro se revisará trimestralmente para evaluar el comportamiento cuantitativo que han tenido las mujeres que se benefician directa o indirectamente con el Programa. Esta acción ha comenzado a ejecutarla UTEPDA a partir de una actualización que se está implementando en su base de datos.
- Incluir dentro de los procesos de registro de las mujeres beneficiadas con la titulación de tierras, todas aquellas acciones que sean necesarias realizar para aquellas mujeres que están en situación legal para acceder a ello, pero que no cuentan con Acta de Nacimiento, son analfabetas y/o presentan algún tipo de discapacidad funcional que las limita para formalizar el acceso a la titulación de sus tierras. Esta acción ha comenzado a ejecutarla UTEPDA a partir de una actualización que se está implementando en su base de datos.

c) Reorganización de la estructura organizacional de los Comités Locales con una representatividad equitativa establecida formalmente entre hombres y mujeres.

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Pública, son las siguientes:

- Establecer en los Estatutos de los Comités Locales que la representatividad por organización que lo conforma tendrá dos representantes titulares y dos suplentes que serán un hombre y una mujer elegidos por cada entidad. En todas las reuniones que programe y convoque la directiva del Comité Local deberán asistir ambos representantes para tales fines. Esta acción aún no se ha implementado porque los Estatutos de los Comités Locales se encuentran en proceso de elaboración.
- Incluir dentro de Estatutos de los Comités Locales que la Directiva de los mismos estará conformada por 7 personas de las cuales al menos el 40% serán mujeres que representan a las instituciones miembros de los mismos. Esta representatividad será independiente del cargo que tengan en sus respectivas instituciones, por lo cual, a los fines de los procesos de coordinación y toma de decisiones que adopten los Comités Locales, no estará condicionada por ello. Esta acción aún no se ha implementado porque los Estatutos de los Comités Locales se encuentran en proceso de elaboración.

d) Definición del quorum de las reuniones de los Comités Locales y de los encuentros comunitarios de socialización, planificación y toma de decisiones con una representatividad de al menos el 40% de mujeres sobre el total de participantes invitados/asistentes.

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Pública, son las siguientes:

- Establecer en los Estatutos de los Comités Locales que el quorum de las reuniones ordinarias y extraordinarias deberá tener al menos una representatividad del 40% de las mujeres que forman parte de su estructura orgánica-funcional, siempre que el número de asistentes alcance la mitad más uno de los mismos. En caso de que alguna de las mujeres miembro de la Directiva del Comité Local no pueda asistir podrá ser reemplazada por otra mujer que sea suplente de dicha directiva. Esta acción aún no se ha implementado porque los Estatutos de los Comités Locales se encuentran en proceso de elaboración.
 - Acordar con los líderes comunitarios que tanto en las reuniones comunitarias como en las asambleas comunitarias el quorum de las mismas se definirá con una representatividad del 40% de las mujeres que fueron invitadas a participar de las mismas, siempre que el número de asistentes alcance la mitad más uno de los mismos. Esta acción aún no se ha implementado porque los Estatutos de los Comités Locales se encuentran en proceso de elaboración.
- e) Diseño e implementación de la logística de las asambleas comunitarias/encuentros de los Comités Locales proporcionando los medios (sistemas de transporte y cuidado de los/as hijos/as de las mujeres que habitan en las comunidades) que garanticen la asistencia de las mujeres.**

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Pública, son las siguientes:

- Establecer en los Estatutos de los Comités Locales la asignación de una partida especial que se utilice para proporcionar los medios necesarios para que las mujeres asistan a las reuniones y/o asambleas comunitarias y a las propias del Comité Local cuando sean convocadas. Esta partida incluirá fondos para el alquiler y/o gastos de combustible del transporte que se utilice para trasladar a las mujeres a las reuniones convocadas; y para el pago de las personas que cuiden transitoriamente a los/as hijos/as de las mujeres durante los horarios de realización de las reuniones/asambleas comunitarias. Los fondos de esta partida presupuestaria serán proporcionados mensualmente por las instituciones miembros de los Comités Locales, de acuerdo a una programación previa por parte de los Comités locales de las actividades a realizar. Cada entidad miembro aportará una suma fija en dinero o en especie que representará una proporción de la suma total que se requiere para desarrollar las actividades programadas. Complementario a ello, los Comités locales podrán gestionar apoyos adicionales ante las sectoriales del gobierno central, el ayuntamiento, la gobernación y/o agencias internacionales. Esta acción aún no se ha implementado porque los Estatutos de los Comités Locales se encuentran en proceso de elaboración.

f) Programación de las reuniones comunitarias y de los Comités Locales y las asambleas comunitarias considerando los sitios, días y horarios en los que puedan asistir las mujeres.

Las acciones que se han propuesto implementar para la aplicación de este lineamiento, y que fueron acordadas durante la realización de las Consultas Pública, son las siguientes:

- Programar las reuniones y/o asambleas comunitarias los sitios, horarios y días en los que se garantice la participación de las mujeres, considerando su rol como mujer de trabajo y/o ama de casa. Esta programación será acordada entre los Comités Locales y los líderes comunitarios, asociaciones de productores y organizaciones de la comunidad. Una vez acordada esta programación, será socializada con toda la comunidad para su información. El irrespeto a la

programación acordada podrá ser denunciado por las personas afectadas, mediante el uso de los mecanismos de quejas y reclamaciones a las autoridades competentes para que funjan como árbitros de una resolución de conflictos entre los Comités Locales y la comunidad.

g) Monitoreo y evaluación del nivel de participación de las mujeres en las reuniones de los Comités Locales y comunitarias, y asambleas comunitarias de socialización, planificación y toma de decisiones.

Las acciones a implementar para la aplicación de este lineamiento serán las siguientes:

- Realizar trimestralmente un monitoreo sobre el nivel de participación de las mujeres en las reuniones/asambleas comunitarias y del Comité Local, considerando los procedimientos señalados anteriormente y los indicadores de desempeño incluidos en este tópico. Este monitoreo estará a cargo de los representantes de UTEPDA/MOPC en el territorio, bajo la supervisión de la División Social y Ambiental de la UTEPDA.
- Redactar un Informe de evaluación de los resultados de los monitoreos trimestrales, que serán difundidos entre las partes interesadas e incluirán las medidas a adoptar en caso de requerir un reajuste por la exclusión de las mujeres en las distintas modalidades de participación.

• **Medición de Monitoreo del Plan de Sostenibilidad Institucional y Participación Comunitaria**

Los indicadores que se propusieron utilizar para el monitoreo de la sostenibilidad Institucional y de participación comunitaria fueron informados a las comunidades que participaron de las consultas públicas, pero no fueron implementados porque UTEPDA lo hará a partir de los instrumentos y resultados que se describen en este documento. Los indicadores que se prevén implementar al momento que se requiera son los siguientes:

Indicadores (mediciones de frecuencia mensual)

- Relación Número de personas capacitadas en fortalecimiento institucional según género/área de localización
- Relación Número de personas capacitadas en manejo de riesgos según género/área de localización
- Relación Número de beneficiarios que adoptaron el paquete agroforestal/total de agricultores/área de localización
- Relación Número de beneficiarios exitosos que adoptaron el paquete agroforestal/total de beneficiarios/área de localización
- Relación tipo de queja realizada por no cumplimiento en la entrega de los paquetes forestales según género del beneficiario/área de localización
- Registro de las mujeres beneficiarias de los sistemas agroforestales y de titulación de la tierra que se actualizan con la inclusión de informaciones sobre su nivel de vulnerabilidad, especialmente para el caso de las mujeres jóvenes/envejecientes que son jefas de hogar
- Estatutos de los Comités Locales que evidencian la inclusión de la representatividad de las mujeres en al menos un 40% del total de sus miembros directivos
- Registro de que en las reuniones/asambleas comunitarias y del Comité Local realizadas se evidencia una participación de al menos un 40% de mujeres
- Evidencias de que se utilizaron medios de transportes y asistencia para el cuidado de los hijos/as que garantizaron la participación de las mujeres en las reuniones convocadas y realizadas

3.0. Manejo de Atención de Quejas

3.1. MAQ de UTEPDA

El registro y tramitación de quejas y reclamaciones es un mecanismo¹⁴ institucional que UTEPDA ha presentado a las comunidades durante las Consultas Públicas realizadas en la provincia Bahoruco. Este mecanismo está orientado a estructurar un nuevo sistema que utilizará las estructuras existentes, fortalecerá la dinámica operativa entre sus componentes, y agregará otros mecanismos y modalidades de operatividad que no solo se focalicen en las fases de operación sino también en la de rehabilitación y de monitoreo y evaluación. Aunque el Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamaciones estará en funcionamiento a lo largo de todo el ciclo del Proyecto que se implementará en el PDA y en la rehabilitación de caminos inter parcelarios, servirá como referencia para su continuidad más allá del proyecto. Los alcances de la propuesta del MAQ consensuado con las comunidades durante la implementación del Plan Piloto del PRPC y MAQ se describen a continuación (*Véase Anexo 4*).

3.1.1. Objetivos del Mecanismo de Quejas y Reclamaciones

El Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamaciones que se propuso las comunidades está orientado al cumplimiento de los siguientes objetivos:

Formalizar las quejas y reclamaciones de tipo técnica, social, económica y ambiental que la comunidad considere que atentan contra sus derechos fundamentales y/o contra cualquier acuerdo que ésta haya establecido con UTEPDA y/o con las empresas contratistas del proyecto.

- *Garantizar* un clima de armonía en las relaciones sociales, laborales e institucionales que la comunidad haya establecido o establezca con UTEPDA y con las empresas contratistas, durante todo el ciclo de ejecución y operación del proyecto.
- *Mejorar* la calidad de la oferta de paquetes agroforestales, titulación de tierras y de los caminos inter parcelarios a rehabilitar y la eficiencia en las respuestas preventivas, correctivas y de mejora continua que demanda la ciudadanía, a partir del conocimiento de las inquietudes de los beneficiarios, los servidores públicos y la comunidad.

Tal como se observa, se trata de objetivos orientados a fortalecer los canales de interacción y contacto entre las comunidades y el Estado, de modo tal que las inquietudes de las comunidades se canalicen a los organismos correspondientes y éstos brinden una respuesta de calidad y eficiencia. Pero además de ello, se procura transparentar la acción de UTEPDA considerando la opinión y percepción de sus beneficiarios.

¹⁴ Las definiciones adoptadas sobre los términos de quejas y reclamaciones son las establecidas en: Ministerio de la Presidencia (MINPRE) (2019). *Guía de Operaciones Sistema 3-1-1*. Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC). Santo Domingo, República Dominicana.

Se entiende por Queja a “*la expresión de disgusto, enfado o insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de particulares que llevan a cabo una función estatal*”.

Se entiende por Reclamación a la “*exigencia, petición o demanda de una compensación económica o resarcimiento de cualquier índole, por parte de un cliente o ciudadano, motivada a su juicio por incumplimientos derivados de un contrato previamente establecido, injusticias o incumplimientos de la ley o derechos*”. Esto significa “*exigir el cumplimiento de acuerdos o contratos realizados con el Estado*”.

3.1.2. Tipos de Mecanismos de Quejas y Reclamaciones Propuestos y Consensuados

Los mecanismos que UTEPDA propuso a las comunidades para la tramitación de las quejas y reclamaciones que se utilizarán de manera centralizadas son los siguientes:

- **Servicio de acceso a la información pública.** Este sistema está a cargo de la Oficina de Acceso a la Información Pública de UTEPDA, la cual recibe por escrito cualquier solicitud de Información que requiera de la entidad. La Ley N° 200-04 establece que *“toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información completa, veraz, adecuada y oportuna de cualquier Órgano del Estado Dominicano... (y éste) tiene la obligación de rendir la información a quién la solicite... así como (informar sobre) las dependencias antes las que se puede acudir para solicitar orientación o formular quejas, consultas o reclamos sobre la prestación del servicio o sobre el ejercicio de las funciones o competencias a cargo de la entidad o persona que se trate.”* (arts. 1, 4 y 7). Por su parte, en el art. 7 de esta Ley se señala que la solicitud de acceso a la información debe ser planteada en forma escrita y deberá contener por lo menos los siguientes requisitos para su tramitación:
 - a) Nombre completo y calidades de la persona que realiza la gestión;
 - b) Identificación clara y precisa de los datos e informaciones que requiere;
 - c) Identificación de la autoridad pública que posee la información;
 - d) Motivación de las razones por las cuales se requieren los datos e informaciones solicitadas;
 - e) Lugar o medio para recibir notificaciones

De acuerdo al art. 8 de la Ley, toda la información requerida debe ser satisfecha en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles, aunque podrá prorrogarse en forma excepcional por otros diez (10) días hábiles. En caso de incumplimiento de los plazos establecidos o de cualquier conducta que limite u obstaculice la entrega de la información requerida *“...constituirá para el funcionario una falta grave en el ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de la aplicación del régimen sancionatorio que corresponda”*. Las quejas y reclamaciones que reciban a través de la Oficina de Acceso a la Información Pública se remitirán la unidad de Atención de Quejas a ser creada bajo la dependencia de la División Social y Ambiental de UTEPD, la cual canalizará la queja o reclamación ante las Unidades, Departamentos o Gerencias responsables de atender la información solicitada.

- **La línea 3-1-1.** Este sistema de atención ciudadana continuará operando como lo hace hasta el presente, ya que hay usuarios que recurren al internet para realizar sus quejas y reclamos. Las solicitudes receptadas se remitirán a la Unidad de Quejas y Reclamaciones, ya que la línea 311 recibe también sugerencias y denuncias, que no forman parte de las categorías de quejas y reclamaciones. Aunque no es un sistema “cara a cara”, se mantendrá esta modalidad porque hay comunitarios que tienen conocimientos de ella.
- **Informes de los técnicos de campo, contratistas, supervisores de UTEPDA y externos, y el enlace social del Coordinador Provincial del PDA.** Este sistema se mejorará con la inclusión del Formulario que se presenta en el Anexo N° 5 de este Informe que es compatible con los utilizados por servicio de acceso a la información pública y la línea 311, de manera de contar con informaciones similares. Se mantendrá esta modalidad de quejas y reclamaciones porque hay comunidades que prefieren hacer sus solicitudes verbales “cara a cara” directamente donde operan los técnicos, contratistas, supervisores de UTEPDA y externos, y el enlace social del Coordinador provincial de UTEPDA. Para esta modalidad de tramitación de la queja o

reclamación es fundamental que estos actores ayuden a las personas que la realizan de manera verbal a completar el formulario señalado en el Anexo N° 5 de este Informe para canalizarlo a través de la Unidad de Queja y Reclamaciones a crear bajo la dependencia de la División Social y Ambiental de UTEPDA. Complementario a ello informarán a las personas interesadas sobre las modalidades de contactos con UTEPDA al teléfono 829-893 2566 y al mail comunicaciones@utepdard.gob.do

- **Representantes del Comité Local.** Este sistema es fundamental para los procesos de rehabilitación de nuevas obras ya que son los representantes comunitarios los que contribuyen a la realización de los encuentros de consultas públicas y a sensibilizar a las comunidades. Es el sistema de mayor contacto “cara a cara” que utiliza UTEPDA para el desarrollo de sus proyectos, por lo que se mantendrá como complemento de los otros. Para esta modalidad de tramitación de la queja o reclamación también se sugiere que estos actores ayuden a las personas que la realizan de manera verbal a completar el formulario señalado en el Anexo N° 5 de este Informe para canalizarlo a través de la Unidad de Queja y Reclamaciones a crear bajo la dependencia de la División Social y Ambiental de UTEPDA. Complementario a ello informarán a las personas interesadas sobre las modalidades de contactos con UTEPDA al teléfono 829-893 2566 y al mail comunicaciones@utepdard.gob.do

Todos los mecanismos propuestos se insertarán dentro de una Unidad de Quejas y Reclamaciones que se creará como dependencia de la División Social y Ambiental. La idea es concentrar en una sola Unidad operativa todas las quejas y reclamaciones que se realicen a través de los distintos tipos de mecanismos que se señalaron en el tópico anterior. Esta concentración de información permitirá ordenar las quejas y reclamaciones por orden de prioridad, evitar las duplicidades de solicitudes requeridas simultáneamente por varias vías, llevar una estadística mensual del comportamiento de las mismas, canalizar y monitorear más eficientemente las quejas y reclamaciones, analizando sus tiempos de respuestas y nivel de satisfacción del usuario. Los procedimientos para la recepción, tramitación y cierre de las solicitudes se describen a continuación.

3.1.3. Procedimientos a seguir: Recepción, Tramitación, Respuesta, Monitoreo de Satisfacción del Usuario.

Mecanismo de Recepción de Reclamos

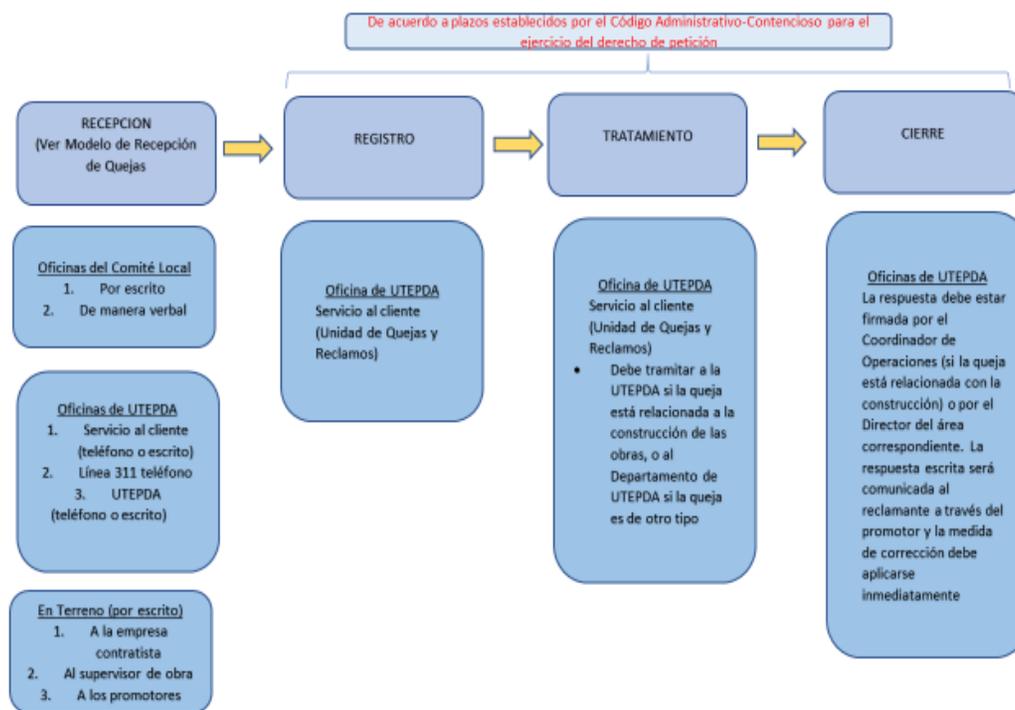
Para la recepción y registro de las quejas y reclamaciones, se acordó entre UTEPDA y las comunidades habilitar una unidad dedicada a ello, hacia la cual se canalizarán las solicitudes provenientes de distintos medios utilizados por las comunidades. La información básica que contendrán las solicitudes serán los datos de la persona que reporta; el tipo de queja, reclamación o sugerencia que quiere presentar; el tiempo de respuesta que se le dará a la misma; el departamento que la tramitará, la modalidad por la que se hizo la solicitud. El formato presentado responde a las informaciones básicas que tiene que tener toda solicitud de queja o reclamación, por lo que es susceptible de reorganizarse en otro tipo de formato de formulario que responda a los lineamientos institucionales de UTEPDA.

El receptor de la queja o reclamación asociará un criterio de prioridad a la denuncia (según su propio análisis o recomendación de su jerarquía): normal, urgente o excepcional. En el curso de la tramitación, esta condición podrá ser modificada, bien por el nivel superior de tratamiento, o bien porque se haya superado el plazo normal de tramitación. Las quejas o reclamaciones de nivel excepcional se tramitarán mediante un procedimiento especial acelerado. En efecto, las solicitudes

de este nivel deben tratarse dentro de un plazo de 24 horas, según la gravedad de la misma. Como las quejas y reclamaciones provendrán desde distintas modalidades de recepción de las mismas, se establece como plazo máximo aceptable de 24 hs para introducirlas en el sistema. La tramitación de las reclamaciones se hace cronológicamente por fecha de recepción, y aquellas etiquetadas como «urgentes» se tramitan con carácter prioritario. En todos los casos se entregará un comprobante de recepción de la queja o reclamación al solicitante de la misma.

En una primera instancia, todas las quejas y reclamaciones que correspondan a actuaciones de otros organismos y que no estén bajo la influencia directa del Proyecto se derivarán al organismo que corresponda, en el transcurso de dos días hábiles de recibido, informando al reclamante sobre la continuidad del reclamo. Por el contrario, para los que correspondan a la órbita de actuación del Programa, se debe acusar recibo por parte de la Unidad de Quejas y Reclamaciones dentro de los dos días hábiles de recibido, e iniciar de manera inmediata, de acuerdo con la urgencia, el tratamiento de la cuestión levantada. Después de recibir un reclamo, éste debe ser evaluado en términos de severidad, implicaciones de seguridad, complejidad e impacto, entre otros, para tomar las acciones inmediatas que correspondan. Los reclamos deben ser respondidos en forma oportuna de acuerdo con la urgencia del pedido.

Figura 2-1. Esquema del proceso de recepción, registro, tratamiento y cierre del MAQ de UTEPDA



Mecanismo de Gestión de Reclamos

Por otra parte, se acordó con las comunidades que las quejas y reclamos formulados por la comunidad serán resueltos o contestados bajo los principios, términos y procedimientos contemplados en el Código Contencioso Administrativo para el ejercicio del Derecho de Petición, según se trate de interés particular o general y su incumplimiento dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en el mismo (ley 190 de 1995 artículo 55). Por regla general, las autoridades han determinado los siguientes plazos de acuerdo al tipo de manifestación:

- Treinta (30) días para dar respuesta a la queja.
- Treinta (30) días para atender reclamos.
- Treinta (30) días para contestar peticiones de información.
- Treinta (30) días para contestar consultas.
- Treinta (30) días hábiles para atender sugerencias y elogios.
- Quince (15) días hábiles para contestar solicitudes.

En cuanto a los derechos de petición, los plazos fijados son:

- Derechos de Petición de Interés Particular o General, 15 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Derechos de Información: 10 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Derechos de Consulta: 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.
- Derecho de Certificación de Expediente: 3 días hábiles siguientes a la fecha de radicación.

Los anteriores plazos son los máximos, todo el personal tiene el deber de actuar frente a las peticiones con celeridad y eficacia. Cuando no fuere posible contestar dentro del término establecido por la ley, se informará por escrito al peticionario, indicando los motivos de la demora y la fecha en que se resolverá y dará respuesta.

En todos los casos, se llevará un registro de reclamos recibidos, fecha de recepción, responsable, plan de acción, acciones tomadas, respuestas y fechas, y estado. Luego de una investigación apropiada, se debe ofrecer una respuesta al reclamo presentado, dentro de los 10 días hábiles de la recepción del reclamo. Si no es posible resolverlo en ese lapso, la Unidad de Quejas y Reclamaciones buscará una solución eficaz tan pronto como sea posible. La decisión y toda acción tomada relacionada con el reclamo debe ser comunicada a quien reclama en ese mismo plazo.

Mecanismo de Cierre de Reclamos y Monitoreo

Todas las decisiones y acciones tomadas relativas a los reclamos recibidos deben registrarse. Si el reclamante rechaza la decisión o acción propuesta, el reclamo debe mantenerse abierto. Esto debe ser registrado y el reclamante debe ser informado acerca de mecanismos alternativos disponibles, tanto internos como externos (por ejemplo, legales). La Unidad de Quejas y Reclamaciones debe continuar el seguimiento al progreso del reclamo hasta que todas opciones de recursos internos como externos hayan sido agotadas, o hasta que quien reclama haya quedado satisfecho. Para que el caso se considere cerrado, la queja o reclamación correspondiente deberá acreditar los siguientes datos: fecha de remisión a la autoridad competente, fecha de respuesta o solución, autoridad competente que proporcionó la respuesta o solución, detalles de la respuesta o solución.

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo, a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo. Los resultados de la implementación de este mecanismo de gestión de reclamos y participación deberán ser incluidos en el Informe que la Unidad Ejecutora del proyecto envíe periódicamente al BID, clarificando el número de quejas/consultas recibidas, temas/aspectos generales principales abordados, respuestas brindadas y/o acciones implementadas, etc.

Cada una de las instancias que participan del proceso de recepción, tramitación y respuesta a las quejas y reclamaciones tiene las siguientes responsabilidades:

- **Unidad de Quejas y Reclamaciones.** Es la dependencia encargada del proceso; por lo tanto, debe establecer los procedimientos y las políticas para la recepción, trámite, análisis y adopción de acciones de mejora, correcciones, acciones correctivas o preventivas, destinando para ello los recursos humanos, tecnológicos y financieros que se requieran.
- **Oficina Asesora Jurídica.** Conforme a sus funciones, debe establecer mecanismos y estrategias para controlar que los derechos de petición se respondan dentro de los términos de ley; además de apoyar las diferentes dependencias en brindar el respectivo apoyo jurídico; en el caso que se requiera.
- **Oficina de Control Interno.** Le compete velar porque se cumplan los procedimientos y las políticas para la recepción, trámite, análisis y adopción de acciones de mejora, correcciones, acciones correctivas o preventivas.
- **Oficina de Control Interno Disciplinario.** Debe abrir las respectivas investigaciones cuando las peticiones, quejas y reclamos; así lo ameriten.
- **Dirección de Proyectos.** Esta Dirección debe incorporar en sus revisiones de avance del proyecto el resultado de los análisis de las peticiones, quejas y reclamos que presenten las comunidades y con su capacidad decisoria propiciar procesos de mejora continua a través de la implementación de las correcciones, acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora; proporcionando los recursos que se requieran para hacerlas eficaces. Por otra parte, velará porque se realice la labor de análisis de la información, cuyos resultados deben ser reportados en los instrumentos que se definan para tal fin, los cinco (5) primeros días de cada mes y presentar los consolidados a la revisión de la misma.

Para el monitoreo de los mecanismos de los mecanismos de quejas y reclamaciones se propusieron un conjunto de indicadores que aún no se han ejecutado porque no se ha implementado lo sugerido en el Borrador y Versión Final del PRPC y MAQ (Productos 2 y 3 de esta consultoría). En este sentido, se incluye en el Anexo N° 6 de este Informe la Matriz de monitoreo y evaluación de las quejas y reclamaciones para darle seguimiento a las que se realicen bajo las distintas modalidades de tramitación señaladas precedentemente. Los resultados que se plasmen en esta matriz permitirán implementar los siguientes indicadores que se utilizarán para el monitoreo de los mecanismos de quejas y reclamaciones:

- Relación entre Número de quejas y reclamaciones/Número de beneficiarios,
- Relación entre Número de quejas y reclamaciones/Número de acciones de mejora iniciadas
- Relación tipo de solicitud según sexo del solicitante/tiempo de respuesta de parte de UTEPDA
- Relación cantidad de solicitudes respondidas en tiempo y forma según sexo del solicitante/cantidad de solicitudes recibidas
- Relación cantidad de solicitudes respondidas en tiempo forma según sexo del solicitante/tipo de instrumento utilizado para la queja y/o reclamación
- Relación cantidad de solicitudes realizadas según sexo del solicitante/cantidad total de solicitudes
- Relación cantidad de solicitudes realizadas según sexo del solicitante/tipo de obra en ejecución

3.2. MAQ del MOPC

En el caso del MOPC, el registro y tramitación de quejas y reclamaciones es un mecanismo que ya ha sido utilizado y validado en la experiencia desarrollada hasta el presente¹⁵, y que fue consensuado en las consultas públicas de rehabilitación de los caminos vecinales. En este sentido, no se trata de algo nuevo para esta institución porque cuenta con estructuras operativas, procedimientos, y un personal que participa activamente frente a los disgustos, enfados, insatisfacciones o demandas de los usuarios del servicio. Aunque el Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamaciones está en funcionamiento a lo largo de todo el ciclo del Proyecto de la rehabilitación de caminos vecinales, servirá como referencia para su continuidad más allá del proyecto. A través del mismo se realiza el proceso de recepción, gestión o tratamiento del reclamo y el cierre documentado de este. Los alcances de mecanismo que se está implementando y que fue propuesto y consensuado con las comunidades se describe a continuación.

3.2.1. Objetivos y Responsabilidades del Mecanismo de Quejas y Reclamaciones

El Mecanismo de Gestión de Quejas y Reclamaciones que se propone está orientado al cumplimiento del siguiente objetivo:

- Proporcionar a la población un proceso accesible y eficaz para presentar quejas, reclamaciones y/o preocupaciones que puedan surgir sobre las actividades del Componente para que el equipo ambiental y social de la OCGPFRE pueda atender oportunamente los requerimientos de la población afectada, dando respuesta en plazos prudenciales a las quejas y/o reclamos recibidos.

Las sugerencias, quejas y reclamos podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas. Estas serán colocadas a través de los medios y mecanismos habilitados para esta actividad. Tal como se observa, se trata de objetivos orientados a fortalecer los canales de interacción y contacto entre las comunidades y el Estado, de modo tal que las inquietudes de las comunidades se canalicen a los organismos correspondientes y éstos brinden una respuesta de calidad y eficiencia. Pero además de ello, se procura transparentar la acción de MOPC considerando la opinión y percepción de sus usuarios.

Como organismo ejecutor del Componente de los caminos vecinales, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) tiene la responsabilidad institucional, de la gestión, documentación, tramitación respuesta a las quejas verbales y escritas relacionadas con las comunidades, a través de la Oficina Coordinadora General de los Proyectos Financiados con Recursos Externos (OCGPFRE). Los nombres y datos de contacto de la persona responsable de recibir las quejas se comunicaron a la población mediante reuniones de socializaciones, flyer, cartelería de obras (rótulos de identificación de la obra), etc. La OCGPFRE/MOPC, determinará, la necesidad de solicitar la participación de algún técnico del MOPC, en los casos en que resultare necesario una participación multidisciplinaria, pero la responsabilidad, caso por caso, será siempre del equipo socioambiental de la OCGPFRE, para investigar y responder (internamente) las quejas. También este equipo deberá

¹⁵ Véase Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (2020). *Mecanismo de Atención de Quejas Componente II*. BID-MOPC-UTEPDA-OCGPRFE. Santo Domingo, República Dominicana.

coordinar con el personal del contratista para responder a las quejas o reclamaciones relativas a los trabajadores de manera que sea satisfactoria para todas las partes.

Por su parte, los roles que asumirán el contratista y la firma supervisora en el proceso de atención de las quejas y reclamaciones serán los siguientes:

- Recoger las incidencias del proceso de rehabilitación de caminos vecinales.
- Servir de canal de comunicación directa entre las comunidades y la OCGPFRE/MOPC.
- Prever la participación del contratista en la recepción de la queja y su trámite, a la Supervisión.
- Promover que la Supervisión pueda recibir y tramitar dicha queja, de manera directa al Equipo Ambiental y Social de la OCGPFRE/ MOPC.
- Establecer que el cumplimiento de estas actividades es un compromiso contractual de la supervisión y contratista.

De acuerdo a lo establecido por el MOPC/OCGPFRE los contratistas y la supervisora cumplirán un rol importante en el proceso de recoger las quejas y reclamaciones que provengan de la comunidad en las cuales están desarrollando sus trabajos de rehabilitación de caminos vecinales.

3.2.2. Proceso de Gestión de las Quejas y Reclamos

De acuerdo a lo establecido por el MOPC y aceptado por las comunidades, el MAQ es una herramienta eficiente para la recolección, el seguimiento y la notificación de las quejas. El proceso se documentará mediante un registro de quejas (en un archivo físico y en una base de datos). El procedimiento se inicia con la presentación de la denuncia (de manera oral o escrita) por el demandante. El proceso termina con el cierre y la conformidad en la resolución de ambas partes (el demandante y el Proyecto). El procedimiento a seguir, que les fue explicado a las comunidades durante las Consultas Públicas, se describe a continuación.

- **Documentación de la queja y Protocolo de Atención**

De acuerdo a lo establecido por el MAQ que utiliza el MOPC, toda queja, sugerencia, reclamo, preocupación, deberá presentarse con un soporte de la siguiente documentación:

- a. **Formulario** (*ver Anexo 5*) debidamente llenado con los datos e información relacionados con la queja, sugerencia, reclamo o preocupación externada.
- b. **Registro fotográfico**: Si la queja lo amerita, debe anexarse la evidencia visual de la afectación, denuncia, etc.
- c. **Otros documentos**: El denunciante puede presentar información adicional que fortalezcan su caso (videos, testigo, audios, cartas u otros soportes).

La OCGPFRE/MOPC mantendrá la custodia de toda la documentación generada en la tramitación de las Sugerencias, Quejas y Reclamos, desde su formulación hasta su resolución y realizará seguimiento de las personas afectadas por un periodo apropiado, pero no menor a un año, para asegurar que la compensación ha sido justa y el efecto de esta haya sido mitigado apropiadamente

En el **Protocolo de atención** de la queja o reclamación la OCGPFRE/ MOPC adoptará las medidas necesarias para atender y responder todas las quejas formuladas por la comunidad dentro de los 15

días laborables siguientes a su recepción. Este proceso será más rápido para casos de urgencia específica. El MAQ seguirá los siguientes lineamientos:

_ **Proporcional:** El MAQ tendrá en cuenta de manera proporcional el nivel de riesgo y los posibles impactos negativos en las zonas afectadas.

_ **Culturalmente apropiado:** El MAQ está diseñado para tener en cuenta las costumbres locales de la zona.

_ **Accesible:** El MAQ está diseñado de una manera clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas. No habrá ningún costo relacionado con el mismo.

_ **Anónimo:** El demandante puede permanecer en el anonimato, siempre y cuando no interfiera con la posible solución a la queja o problema. El anonimato se distingue de la confidencialidad en que es una denuncia anónima, no se registran los datos personales (nombre, dirección) del demandante.

_ **Confidencial:** El proyecto respetará la confidencialidad de la denuncia. La información y los detalles sobre una denuncia confidencial sólo se comparten de manera interna, y tan sólo cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.

_ **Transparente:** El proceso y funcionamiento del MAQ es transparente, previsible, y fácilmente disponible para su uso por la población. Las quejas se darán a conocer en el tablón de anuncios del espacio habilitado o elegido para la ubicación del buzón de quejas, en sitios específicos los cuales se definirán en campo. Ej. Iglesias, Escuelas, estancias UTEPDA, oficina de la supervisión, etc. Este buzón será convenientemente ubicado luego del inicio de las obras, de manera que permita el fácil acceso y uso por la población.

- **Recepción y registro.**

a. El Comité local eligió una persona encargada de la unidad de quejas y reclamaciones que forma parte de su estructura organizacional para recibir y registrar las quejas, que pueden ser presentadas por vía oral o escrita. De preferencia, se orientará al denunciante a que contacte a la persona designada del comité al que pertenece las obras involucradas.

b. OCGPFRE/MOPC deberá asignar una persona del equipo ambiental y social encargada de recibir y registrar las quejas, mediante los canales de comunicación más abajo descritos.

c. La empresa Contratista y la Firma Supervisora podrán recoger las quejas y/o reclamaciones en campo a través de un formulario suministrado por la OCGPFRE

Todas las quejas presentadas serán documentadas por OCGPFRE/MOPC. Se orientará al denunciante a que contacte a la persona designada para la recepción de la misma. Los canales de comunicación para hacer llegar una queja o reclamo a la OCGPFRE/MOPC, por el demandante son los siguientes:

_ A través de la línea telefónica: **829- 222-0712.**

_ Por correo electrónico: caminosv4553@mopc.gob.do

_ A la persona responsable del Comité Local (personal designado para recibir y registrar las quejas).

_ A los Contratistas y Firma Supervisora en campo.

_ Directamente a los supervisores del MOPC, durante su visita a campo o trasladándose el denunciante a nuestras oficinas en Santo Domingo.

Estos canales de comunicación fueron difundidos mediante reuniones de socializaciones del Programa y reuniones del Comité local, flyer, cartelería de obras, (rótulos de identificación de la obra), folletos, etc. Para la recepción de las quejas se proporcionó un formulario al demandante. En el caso de que el demandante prefiera utilizar otro formato, se permitirá su uso, y el encargado

designado de recibir y registrar las quejas, transcribirá a este formulario adjuntando el original de la queja presentada. Todas las quejas presentadas a la OCGPFRE/MOPC, serán documentadas por el equipo Ambiental y social y mantendrán al día los registros de quejas.

Para el llenado del formulario, se podrá hacer por cualquiera de los canales de comunicación de preferencia del demandante o de manera directa disponible en las oficinas de la OCGPFRE/MOPC. En el formulario escrito, el demandante deberá identificarse a sí mismo y la persona que recibe la queja comprobará si esta se ha presentado directamente por el afectado o en nombre del mismo con su conocimiento y consentimiento. En el caso de que el demandante requiera asistencia para escribir la queja, la persona designada, deberá prestar asistencia. Si este fuese el caso, una vez que la queja esté escrita, se leerá la queja en voz alta al demandante en la presencia de un testigo.

Las quejas recibidas por el contratista o la firma supervisora, se enviarán a la OCGPFRE en un plazo no mayor de 24 horas, de forma directa o a través del correo electrónico (caminosv4553@mopc.gob.do). Si la queja corresponde al plan de Restitución, un técnico designado por la OCGPFRE deberá presentar una imagen satelital con datos georreferenciados, para tener un mejor entendimiento de la problemática.

Dentro de un plazo no superior a siete días laborables, el Equipo Ambiental y Social de la OCGPFRE /MOPC la tendrá que evaluar la documentación presentada por el demandante. Cuando sea posible, si se requiere información adicional para la correcta evaluación de la queja, el personal designado se pondrá en contacto con el demandante en un plazo máximo de diez días laborables, para obtener la información necesaria. Una vez que la queja es completada y revisada, el Equipo Ambiental y Social de la OCGPFRE procederá a registrar y asignar un código a cada queja. El expediente deberá incluir, junto a la queja, un resumen de la misma realizado por el Equipo Ambiental y Social de la OCGPFRE y el nombre de la persona que la recibió y la procesó. La información de registro se actualizará periódicamente para reflejar el estado actual del caso hasta que la queja se haya resuelto definitivamente

- **Examen y evaluación.**

El Equipo Ambiental y Social de la OCGPFRE/MOPC evaluará y transmitirá las quejas a todos aquellos involucrados. Las quejas se dividen en cuatro categorías:

i) - FUERA DE TEMA: Las quejas o reclamaciones que cumplan con uno o más de estos requisitos:

a. No está directamente relacionado con el Componente, sus contratistas o subcontratistas.

b. Su naturaleza excede el ámbito de aplicación del presente MAQ.

ii)- IMPORTANCIA BAJA: Esta categoría corresponde a las quejas que no requieren resolución, sino que sólo requieren información o una cierta clarificación que debe facilitarse al demandante. Esta categoría también incluye quejas que han sido previamente evaluadas y recibieron una respuesta definitiva de la OCGPFRE /MOPC.

iii)- IMPORTANCIA MEDIANA: Las quejas y reclamaciones relacionadas con la salud, el medio ambiente, los riesgos, la integridad social, el transporte, y los contratistas y subcontratistas. Estas quejas deberán ser reportadas al BID dentro de 7 días laborables desde su recepción.

iv)- IMPORTANCIA ALTA: Incluye las quejas relacionadas con la seguridad del personal del contratista, así como de aquellas relacionadas con la salud y seguridad de las personas involucradas (incluyendo la comunidad). También incluye quejas potenciales sobre el uso indebido de fondos relacionados con el programa o la discriminación de alguna persona o grupo de los beneficiarios del programa debido a cuestiones de género, origen étnico o estatus socioeconómico, entre otros.

Finalmente, se incluyen las quejas relacionadas con las afectaciones contempladas o no en Planes de Restitución de Derecho de Vías. Estas quejas deberán ser reportadas al BID dentro de 7 días calendario desde su recepción. Nota: Todas las quejas serán registradas, tramitadas y respondidas.

- **Procedimiento para todas las Quejas. (Importancia Baja, Mediana y Alta)**

El personal del OCGPFRE/MOPC, se reunirá con el demandante para recopilar información adicional cuando sea necesario. Posteriormente, se investigará la queja (es decir, se reunirá con los miembros del equipo involucrado en la queja cuando sea necesario) y desarrollará e implementará acciones correctivas en colaboración con el demandante y el equipo socioambiental de OCGPFRE/MOPC. Si el personal del OCGPFRE/MOPC son hombres y el autor prefiere hablar con una mujer, estos le facilitarán esa labor. Si se estima que son necesarias investigaciones adicionales, éstas se llevarán a cabo rápidamente. Si se considera que la queja no procede, pueden optar por:

1. *Complementar, según corresponda:* Los demandantes proporcionan a menudo información incompleta. Por lo tanto, cuando sea posible, información adicional será requerida en conformidad con los plazos definidos anteriormente. El contacto directo con el demandante se recomienda en todos los casos para mantener una vía abierta de diálogo.

2. *Desestimar la queja:* La desestimación se producirá si la queja no cumple con los requisitos de admisión indicados anteriormente. Si la queja es desestimada, el demandante es informado de esta decisión y de las razones para el rechazo. El demandante tendrá la opción de impugnar la decisión del OCGPFRE/MOPC. Para ello, el demandante tendrá tres días laborables a partir de la fecha de su notificación, indicando el código de registro de la demanda, para poder apelar la respuesta del OCGPFRE/MOPC. Si se considera que la queja sí procede, se deberá:

1. *Definir el enfoque:* La persona responsable deberá evaluar y determinar el origen de la queja y definir las medidas que deben tomarse como respuesta. Si fuese necesario se realizará una visita a el área que origina la demanda (P. ej. a una comunidad específica, o área afectada). Esto se hará conjuntamente con el demandante. (Se sugiere una visita al lugar de origen de la queja, y contacto con el emisor de la queja, en los casos considerados como necesario.) El objetivo de esta visita será la de verificar e investigar la situación señalada por el solicitante para obtener una opinión técnica, recopilar información y mayores detalles sobre los argumentos del demandante.

Caso por caso, el OCGPFRE/MOPC definirá el abordaje que debe realizarse, si:

- El OCGPFRE/MOPC propone una solución.
- El demandante y el OCGPFRE/MOPC desarrollan una solución juntos.
- El OCGPFRE/MOPC usa prácticas más tradicionales y culturalmente adecuadas al contexto (P. Ej. consultar con los líderes de las comunidades) para resolver la queja.

Después de que la respuesta a la queja se haya definido, el personal de OCGPFRE/MOPC preparará un informe que justifique la solución propuesta o los motivos de desestimación de la misma. En total se tendrán 15 días laborables para notificar formalmente al demandante.

3.2.3. Enfoque de Ejecución

Una vez que una queja se estima válida, el equipo ambiental y social de la OCGPFRE/MOPC responde por escrito de forma clara y precisa al demandante. El MOPC se pondrá en contacto con el demandante:

1. Si la queja es admitida, la persona responsable del equipo ambiental y social de la OCGPFRE/MOPC intentará llegar a un acuerdo directamente con el demandante.
2. Si no es posible llegar a un acuerdo, el informe deberá incluir los motivos de la queja y los argumentos del demandante, así como las posibles alternativas de solución presentadas.
3. Si la queja no es considerada válida por el MOPC, el informe debe describir los argumentos y las razones para determinar que la queja no es válida.

En el caso en que no se lograra un acuerdo mediante el MAQ, el demandante podría iniciar una acción legal contra el MOPC o una solicitud de apelación o arbitraje para resolver el conflicto. Si el acuerdo se logra, los argumentos y las condiciones en que se firme deberán ser documentados. Una vez que haya una solución de la queja, ya sea a través de un mutuo acuerdo amistoso o por vía judicial o de arbitraje, el caso se considerará cerrado, anexando la información que demuestra satisfacción del demandante y del MOPC.

3.2.4. Seguimiento y documentación.

El equipo ambiental y social de la OCGPFRE/MOPC es responsable de:

- i) Mantener una base de datos actualizada con toda la documentación e información relacionada con las quejas que se presenten.
- ii) Preparar un informe que recopile sobre las condiciones de acuerdos generados entre el OCGPFRE/MOPC y el demandante, en cualquier etapa del proceso.
- iii) Dar seguimiento para confirmar que las medidas de resolución correspondientes se están aplicando.

Para cumplir con los objetivos del MAQ, el equipo ambiental y social de la OCGPFRE informó a las comunidades de su existencia y procedimientos, en las actividades de participación públicas que se llevan y se llevaron a cabo. La evaluación se llevará a cabo por cada conjunto de quejas clasificadas, incluyendo sus respuestas. Estos informes detallarán el historial de las quejas, su clasificación, incidentes, estadísticas, medidas adoptadas y otros detalles importantes. Se detallarán todos los incidentes y las cuestiones relativas a las preocupaciones de la comunidad, el bienestar de los trabajadores, los derechos de los trabajadores y su seguridad en el trabajo. Además, se incluirán las medidas correctivas adoptadas y las respuestas del OCGPFRE para cualquier queja.

- **Principales indicadores de desempeño.**

La eficacia del MAQ se evaluará a través de los siguientes indicadores:

MAQ1: Todas las quejas recibidas se resuelven dentro de 15 días laborables (y con mayor rapidez en casos urgentes) y existe evidencia para demostrar los cambios en las actividades del Componente que motivaron la queja;

MAQ2: Alto nivel de satisfacción (más de 85 por ciento de los denunciantes entrevistados están satisfechos con el resultado de su queja); y

MAQ3: Las quejas recibidas y determinadas como legítimas han dado lugar a una acción disciplinaria, o a un cambio en las políticas o procedimientos del Componente.

4.0. Conclusiones de la Implementación del Plan Piloto de PRPC y MAQ

4.1. Lecciones Aprendidas

La implementación del PRPC y MAQ ha dejado un conjunto de lecciones aprendidas que deben considerarse al momento de replicarse este tipo de actuaciones, cuyos alcances son los siguientes:

- a) *La articulación UTEPDA/MOPC-comunidades no presenta ningún tipo de conflictos que puedan alterar el desarrollo de los componentes I y II del Programa.*** La realización de 12 consultas públicas para los proyectos de rehabilitación de caminos inter parcelarios y 4 para la de los caminos vecinales sin ningún tipo de conflictos, es una evidencia de que la credibilidad entre las partes interesadas y UTEPDA/MOPC se ha fortalecido.
- b) *La credibilidad de las comunidades hacia UTEPDA/MOPC se ha visto fortalecida con el cambio de las nuevas autoridades.*** El cambio de autoridades ha representado un factor determinante en el fortalecimiento de la credibilidad de las comunidades hacia el Programa. Esto se ha evidenciado en la apertura que han tenido las comunidades al momento de realizar las Consultas Públicas, ya que lo han manifestado expresamente.
- c) *UTEPDA/MOPC han mostrado capacidad técnica-operativa para superar los obstáculos y limitaciones que se presentan por cuestiones políticas, económicas o sociales.*** En las Consultas Públicas las comunidades han manifestado que siempre obtienen una excelente respuesta de UTEPDA/MOPC para resolver los obstáculos o políticos, económicos o sociales que se presenten en el camino. Por ejemplo, la disposición de UTEPDA de contribuir a mejorar los caminos inter parcelarios que no se encuentren dentro del Programa ha sido muy bien recibida por las comunidades como las del entorno de Higo de la Cruz que no se encuentran dentro del mismo.
- d) *La renovación de los Comités Locales con una activa participación de miembros que “hacen vida” en las propias comunidades es fundamental para el éxito del Programa.*** En todas las Consultas Públicas hubo una excelente disposición de las comunidades a constituir nuevos Comités Locales porque los originales “no funcionaban”. Precisamente, señalaban que no funcionaban porque una gran parte de sus miembros vivían en las ciudades cabeceras de los municipios y no en el seno de las comunidades involucradas. Este reclamo se tradujo en la elección de nuevos Comités Locales constituidos por una mayoría de personas que habitan en las comunidades beneficiarias del Programa.
- e) *La elección de los miembros de los Comités Locales por parte de los líderes comunitarios que asistieron a las consultas públicas ha sido clave para garantizar la credibilidad de la comunidad en los procesos de participación en proyectos públicos.*** Este punto ha sido clave para fortalecer la credibilidad de las comunidades en el Programa, ya que han sido los propios líderes comunitarios los que han elegido a los miembros de los Comités Políticos, y no la representación de UTEPDA en el territorio. Este cambio no solo ha favorecido la renovación de

liderazgos locales, sino que ha sido un ejemplo de las decisiones comunitarias respecto a quienes consideran que son sus líderes que los representan.

- f) La debilidad institucional de las asociaciones comunitarias es notoria al momento de articular con las instituciones del Estado.** Tanto los Comités Locales como las Asociaciones de Productores son débiles institucionalmente porque carecen de documentos legales y capacidades técnicas-operativas para articular con instituciones del Gobierno Central y Local. Al no contar con instrumentos de planificación y gestión no saben cómo canalizar sus inquietudes ante estos organismos estatales.
- g) La informalidad de los Comités Locales ha constituido una debilidad para el desarrollo operativo del Programa.** El hecho de que los Comités locales no cuenten con Estatutos que legalicen sus roles y responsabilidades constituye una limitante para operativizar los proyectos de los Componentes I y II del Programa porque no son reconocidos por las propias comunidades. Aunque se dio el paso de su renovación durante la realización de las Consultas Públicas y su legitimización por parte de los líderes comunitarios de cada una de ellas, se hace necesario su legalización con Estatutos e inscripción en los registros del Ayuntamiento para ser reconocida como tal. Si no se realiza este proceso se limita sus posibilidades de garantizar la sostenibilidad más allá del tiempo de finalización del proyecto.
- h) La ausencia de registro de actas de reuniones es una debilidad de las organizaciones comunitarias porque no dejan evidencias de lo tratado y acordado.** Esta situación también debilita el accionar de los Comités locales ya que no cuentan con ninguna constancia de lo tratado y resultado en las reuniones realizadas, tanto a nivel comunitario como con otras entidades como UTEPDA/MOPC. Esta ausencia de formalidad de los registros de las reuniones se presta a actuar de manera discrecional lo cual no garantiza la transparencia de los procesos que se han desarrollado o planificado desarrollar.
- i) El interés demostrado por la participación de las comunidades en las consultas públicas es una evidencia del interés mostrado por la implementación del Programa.** Tal como se ha explicitado en los resultados alcanzados en las Consultas Públicas la cantidad de asistentes a las mismas superó las expectativas que se habían planteado originalmente, tanto para las correspondientes a la de los proyectos de rehabilitación de caminos inter parcelarios (UTEPDA) como las propias de los caminos vecinales (MOPC). Esta realidad muestra que las comunidades se encuentran totalmente interesadas en ser informadas y en participar de todo lo que acontezca con el desarrollo de los Componentes I y II del Programa.
- j) Las informaciones proporcionadas en las consultas públicas han sido fundamentales para que las comunidades se sientan empoderadas del mismo.** Esta lección aprendida se complementa con la anterior, ya que no solo se ha tratado de un interés de participar de las Consultas Públicas per se, sino de conocer los alcances de los proyectos, sus beneficios e impactos, las medidas de mitigación de los mismos, los mecanismos de atención de quejas, entre otros, sino también de opinar sobre cada uno de ellos y de elegir a los líderes comunitarios que consideraban que son los que los pueden representar ante las instituciones públicas y privadas que desarrollen acciones en las comunidades.

- k) La participación de la mujer sigue siendo débil y muy condicionada a las decisiones que adoptan los hombres en el seno de las organizaciones comunitarias y productivas.** Esta realidad muestra que, aunque se trató de invitar de manera igualitaria a hombres y mujeres a participar de las Consultas Públicas, esto no sucedió como se esperaba porque continuó siendo menor la participación de la mujer respecto a la de los hombres. Algo similar, pero un poco mejorado, sucedió al momento de elegir a los líderes comunitarios que integrarían los Comités Locales, donde no se pudo lograr que la participación de la mujer superara el 40% de los miembros de éstos.
- l) La promoción de la participación de la mujer y grupos vulnerables en las consultas públicas, reuniones comunitarias y grupos focales solo con mujeres ha sido muy débil por parte de las unidades departamentales de UTEPDA.** Hasta el presente no se han implementado procesos de sensibilización de las mujeres y grupos vulnerables orientados a garantizar su empoderamiento en el desarrollo del PDA, especialmente en lo relativo a la realización de grupos focales solo con mujeres. Esta modalidad de encuentro resulta fundamental para que las mujeres tengan su espacio propio en donde expresen sus inquietudes, limitaciones, intereses y/o expectativas respecto a su rol en el desarrollo comunitario.

4.2. Recomendaciones para la Sostenibilidad del proceso

La implementación del PRPC y MAQ no solo ha dejado un conjunto de lecciones aprendidas que deben considerarse al momento de replicarse este tipo de actuaciones, sino que también han invitado a reflexionar sobre qué pasos deberían darse para garantizar la sostenibilidad de los procesos desarrollados por UTEPDA/MOPC. En tal sentido se RECOMIENDAN implementar las siguientes acciones:

- a) Fortalecer las estructuras organizacionales de los Comités Locales, tanto en sus aspectos de estructuración como técnicos-operativos.** Esta primera recomendación alude a la necesidad de formalizar legalmente las relaciones entre UTEPDA/MOPC y las comunidades beneficiarias del Programa y de garantizar la continuidad de los Comités Locales más allá de la finalización del Programa. Aunque lo proyectado en los Componentes I y II del Programa se está implementando, las comunidades carecen de una representatividad legal que pueda actuar frente a cualquier desacuerdo que tenga con UTEPDA/MOPC, o para promover nuevas instancias de desarrollo. De allí que las propuestas de fortalecer los Comités Locales en sus aspectos organizacionales (Consejo Directivo), técnicos (instrumentos de planificación, evaluación seguimiento, entre otros) y operativos (roles y responsabilidades de sus miembros y de las comunidades que representen, sean fundamentales para evitar conflictos y transparentar las actuaciones de UTEPDA/MOPC y de los líderes comunitarios.
- b) Promover la articulación de los Comités Locales con entidades públicas y privadas a modo de alianzas estratégicas para el desarrollo local y regional.** Esta segunda recomendación está orientada a fortalecer las relaciones de los Comités Locales con otras instancias públicas y privadas que pueden contribuir a su desarrollo y el de sus comunidades. Precisamente para poder hacerlo se requiere cumplir con la primera recomendación, porque esa es una garantía de credibilidad interinstitucional. La articulación con otras entidades mediante alianzas estratégicas permitirá que las comunidades no dependan únicamente de UTEPDA/MOPC, sino que pueda desarrollarse en el marco de acuerdos con otras entidades. En este sentido, tanto UTEPDA como el MOPC puede ser sus garantes frente a otras instituciones, y más aún, pueden

apoyar las gestiones que realicen para satisfacer otras demandas que no están contempladas en los Componentes I y II del Programa.

c) *Informar continuamente a las comunidades sobre la marcha de los Componentes I y II del Programa.* Los resultados satisfactorios de las Consultas Públicas han creado muchas expectativas en el seno de las comunidades, ya que, por primera vez, según lo manifestaban los líderes comunitarios, se habían sentido plenamente informados del Programa. Expectativas que se han incrementado además por la renovación de los Comités Locales y porque las comunidades se sintieron “escuchadas” respecto a sus demandas. El hecho de haberles informado sobre los alcances del proyecto y de sus derechos y obligaciones frente a cualquier desavenencia que tuviesen con UTEPDA/MOPC, los ha fortalecido en su credibilidad frente al Programa. Estas Consultas han creado un precedente que marca un antes y después de los procesos desarrollados con ellos desde UTEPDA/MOPC, porque los líderes comunitarios se han sentido plenamente empoderados y con más entusiasmo para apoyar a ambas instituciones. Es por ello que se hace fundamental darle continuidad a esta dinámica de trabajo, aunque no sea a través de Consultas Públicas, sino de reuniones periódicas de información y toma de decisiones frente al desarrollo de los Componentes I y II del Programa.

d) *Implementar programas de capacitación en fortalecimiento institucional de los Comités Locales y de las comunidades a las cuales representan.* Las tres recomendaciones anteriores sólo son posibles de implementar si se realizan de manera continua programas de capacitación orientados a la sostenibilidad institucional y la participación comunitaria y a la de las obras del Programa, siguiendo los criterios y acciones que se han propuesto, divulgado y acordado durante las Consultas Públicas. Dentro de estos programas a implementar se recomienda los de régimen parlamentario para ser aplicados en las reuniones, levantamiento y validación de actas de reuniones, diseño de estatutos, diseño de proyectos comunitarios, manejo y tramitación de quejas y reclamaciones, y promoción de la participación de la mujer y grupos vulnerables, entre otros. Aunque estos programas de capacitación sean coordinados por UTEPDA pueden ser implementados por otras entidades locales, regionales o nacionales que sean referentes en los temas de los cuales se han propuesto las capacitaciones. En este sentido, se recomienda que las capacitaciones sean bajo la modalidad práctica de “capacitación en servicio” (aprender haciendo) porque hay un alto nivel de analfabetismo a nivel de los líderes comunitarios.

e) *Monitorear y evaluar el desarrollo del proceso a partir de los indicadores propuestos en el PRPC y MAQ.* Esta última recomendación está orientada hacia el personal técnico-operativo de UTEPDA/MOPC que son los que están estrechamente vinculado al trabajo de campo y constatan permanentemente la realidad de las comunidades y el avance de los proyectos del Programa. Para ello en el PRPC y MAQ se han propuesto un conjunto de indicadores que permitirán monitorear y evaluar el nivel de cumplimiento de los lineamientos propuestos, difundidos y acordados con las comunidades. Aunque estos indicadores no son limitantes de otros que se podrían incluir durante el proceso de monitoreo y evaluación, constituyen un punto de partida para implementar este tipo de recomendación. El monitoreo y evaluación es clave para verificar el desarrollo de las metas pautadas, así como para corregir cualquier distorsión que pudiese haber ocurrido durante la implementación del PRPC y MAQ. Por otra parte, los resultados de ello contribuirán a mejorar las capacidades técnicas y operativas del personal y autoridades de UTEPDA/MOPC, así como para informar continuamente a las comunidades sobre los avances de los Componentes I y II del Programa.

f) Implementar programas de capacitación en la implementación del MAQ a técnicos de campo, contratistas, supervisores de UTEPDA y externos, el enlace social del Coordinador Provincial del PDA, y los miembros de los Comité Locales. Esta capacitación es fundamental para que los actores internos de UTEPDA y externos a la institución contribuyan a la recepción de las quejas y reclamaciones verbales que provengan de los comunitarios que no se encuentran satisfechos con el servicio brindado por UTEPDA, y que los ayuden a completar el formulario de quejas y reclamaciones para ser tramitados por cualquiera de las modalidades que ofrece UTEPDA/MOPC para ello. Por otra parte, la capacitación también incluirá conocimientos sobre el proceso de recepción, tramitación, respuesta y cierre de las quejas y reclamaciones que se realicen y las unidades que son responsables de todo el proceso. Finalmente, a las personas involucradas en la Unidad de Quejas y Reclamaciones de la División Social y Ambiental se las capacitará también en dicho proceso, así como en el seguimiento de las quejas y reclamaciones utilizando la matriz que se propone en el Anexo N° 6 de este Informe.

g) Promover la participación de la mujer y los grupos vulnerables a través de la implementación de grupos focales solo con estos colectivos, orientados a su empoderamiento en el desarrollo comunitario. La División Social y Ambiental de UTEPDA es clave para el diseño e implementación de estos procesos, dado que es la que ha tenido más contacto con las comunidades en términos de su empoderamiento del PDA. Con su implementación se logrará crear un espacio propio para las mujeres y grupos vulnerables en donde expresen sus inquietudes, limitaciones, intereses y/o expectativas respecto a su rol y participación en el desarrollo comunitario. En tal sentido, se capacitará a las personas involucradas en esta División para el diseño e implementación de los grupos focales dirigidos solo a mujeres y grupos vulnerables.

Las RECOMENDACIONES presentadas no excluyen a otras específicas que podrían aplicar para cada comunidad en particular, pero son un punto de partida desde la generalidad para abordar la particularidad de cada caso.

BIBLIOGRAFIA

- Banco Interamericano de Desarrollo (2017). *Consulta significativa con las partes interesadas. Serie del BID sobre Riesgo y Oportunidad Ambiental y Social*. BID. Washington, Estados Unidos.
- Bautista paredes, Jeimy (2019). *Plan de Restitución del Derecho de Vía: PDA Sabaneta*. UTEPDA-BID. Santo Domingo, República Dominicana. Documento de Trabajo.
- De León, Ana Esther y Bautista, Jeimy (2020). *Informe de socialización a distancia para el inicio de la rehabilitación de los caminos interparcelarios: Fase II*. UTEPDA. Santo Domingo, República Dominicana. Documento Inédito.
- -----(2020). *Informe de avance de socialización de salvaguardas ambientales y sociales previo entrega de caminos*. UTEPDA. Santo Domingo, República Dominicana. Documento Inédito.
- -----(2020). *Socialización a distancia. Caminos interparcelarios Fase II (Independencia, Bahoruco y Barahona)*. UTEPDA/BID. Santo Domingo, República Dominicana. Documento Inédito
- Environment Resources Management (2018a). *Evaluación de Sistemas Ambientales y Sociales en la República Dominicana-Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible (DR-L1120)*. Banco Interamericano de Desarrollo. Documento Inédito.
- ----- (2018b). *Análisis ambiental y social, Plan de gestión ambiental y social y Marco de gestión ambiental y social para el componente de rehabilitación de caminos asociados al Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible, República Dominicana (DR-L1120)*. Banco Interamericano de Desarrollo. Documento Inédito.
- Martínez, Juan y Rojas, Julio (2020). *Planificación de consultas virtuales en el contexto del Covid-19. Orientaciones para agencias de gobierno y unidades ejecutoras*. BID Nota Técnica N° IDB-TN-1965. Washington, Estados Unidos.
- Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (2020). *Mecanismo de Atención de Quejas Componente II*. BID-MOPC-UTEPDA-OCGPRFE. Santo Domingo, República Dominicana.
- ----- (2019). *Manual de Organización y Funciones. Anexo del Manual de Operaciones*. UTEPDA. Santo Domingo, República Dominicana.
- ----- (2020). *Informe de diseño y aplicación del MAQ e la Fase I del Programa*. UTEPDA. Santo Domingo, República Dominicana. Documento Inédito.

ANEXOS

ANEXO Nº 1. Reporte de las Consultas Públicas realizadas para la Rehabilitación de Caminos Vecinales

Conforme a lo establecido en el PRPC y MAQ se implementaron cuatro consultas públicas sobre la rehabilitación de caminos vecinales con el objetivo de socializar el proyecto, considerando la descripción de su alcance, detallando los impactos y riesgos ambientales y sociales esperados, presentando el mecanismo de gestión de quejas y reclamos a utilizar para atender las preocupaciones de la comunidad, y recogiendo las opiniones de los interesados sobre la presentación realizada. Una consulta pública se realizó en Higo de la Cruz, Municipio de Los Ríos (26/01), otra en El Higüero, Municipio de Villa Jaragua (26/01), una tercera en Las Petacas, Municipio de Neyba (27/01) y la última en el Campamento de la empresa IDC a la salida de Cabirmal del Municipio de Galván (27/01), todas durante el mes de Enero del presente año.

En todas ellas se buscó lograr la mayor representatividad de actores posibles, lo cual permitió recoger las principales preocupaciones y recomendaciones de la comunidad y las instituciones públicas y privadas respecto al proyecto. Como parte de la estrategia de participación se promovió una activa participación de las mujeres, a través de una sensibilización a las entidades invitadas, y de un seguimiento continuo a ello para que se lograra ese propósito. Sin embargo, esto no se logró porque solamente hubo una participación de un 22% (30) sobre el total de participantes que participaron de las consultas. Una descripción del proceso y de los resultados obtenidos en cada una de ellas se presentan a continuación.

1. Consulta Pública Realizada en Higo de la Cruz

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes de la empresa contratista ECOSISA con apoyo de la Encargada de la División Ambiental del MOPC del Equipo Técnico de UTEPDA en la provincia Bahoruco, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA/MOPC	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio

Actor o Grupo	Tipo
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Los Ríos	Gobierno local
Escuela de Higo de la Cruz	Sector público de Servicios
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil
Asociación Amigos del Medio Ambiente	Sociedad Civil
ECOSISA	Contratista

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 26 de enero en el horario de 10.00 am a 12.00 pm en la Escuela Multigrado Jacinto de la Concha de Higo de la Cruz. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 22 personas, de las cuales 17 (77%) eran hombres y 5 (23%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicaba sobre los tema que se iban a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo de la Ing. Yilda Peña, Encargado de la División Ambiental del Componente II de MOPC. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de

consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo de la Ing. Yilda Peña y del Consultor Julio Corral de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte de la representante del MOPC. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte de la Ing. Yilda Peña del MOPC.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de Higo de la Cruz

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de Higo de la Cruz fueron las siguientes:

- **Se prevé la disminución del ancho del camino en algunas partes del proyecto?.**

Respuesta: Los representantes del MOPC aclararon que el ancho debe ser de 6.00 mts donde se lo permita la topografía del mismo y las limitaciones que presenta por los taludes a los costados, porque no se permite hacer grandes cortes de talud.

- **Cuáles son las razones por las cuales los camiones de los contratistas andan muy rápido?.**

Respuesta: La respuesta a esta inquietud fue la aclaración que no está permitido andar a altas velocidades en caminos estrechos y en proceso de rehabilitación, por lo cual se le advertirá al contratista para que corrija esta mala práctica.

- **Cuáles son las razones por las cuales no se hecha agua todos los días al camino para evitar el polvo?.**

Respuesta: Los representantes del MOPC se comprometieron a solicitar al contratista que corrija esta situación. La razón de ello es que el camión regador está con problemas y se estima que esta semana se corregirá.

- **Hay garantía de que el material que se está utilizando de base en el camino Los Ríos-Higo de la Cruz es el adecuado, porque algunos miembros de la comunidad consideran lo contrario?.**

Respuesta: Respecto a esta inquietud, los representantes del MOPC aclararon que antes de utilizar el material de Mina para la base se le hacen pruebas de laboratorio para comprobar su índice de plasticidad. En este caso el material que se está utilizando ha pasado por esa prueba y cumple con los índices necesarios para utilizarlo.

- **Porqué los caminos de Majagual/La Rosa y los del barro son más amplios?.**

Respuesta: Son situaciones muy diferentes porque la topografía de aquellos caminos permiten que sean más anchos y su recorrido está en la cima de la montaña, no como en este caso que se encuentra en los laterales de la misma.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se formara una Comisión para que supervise del mantenimiento de los caminos y las modalidades de trabajo de la empresa contratista. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes y se acordó a que sería constituida en la semana posterior.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se renueve el Comité Local porque no está funcionando y se constituya otro que incluya a aquellas comunidades que se encuentran en

el entorno de Higo de la Cruz y que no han sido beneficiadas con el Programa. Los miembros participantes estuvieron de acuerdo con esta propuesta y solicitarán apoyo a UTEPDA.

2. Consulta Pública Realizada en El Higüero

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes de la empresa contratista IDAC con apoyo de la Encargada de la División Ambiental del MOPC del Equipo Técnico de UTEPDA en la provincia Bahoruco, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA/MOPC	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Vila Jaragua	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil
Empresa IDAC	Contratista

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 26 de enero en el horario de 2.00 pm a 4.00 pm en un tramo de la carretera ubicado en el sector El Higüero. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 22 personas, de las cuales 19 (86%) eran hombres y 3 (14%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba para la consulta se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo de la Ing. Yilda Peña, Encargado de la División Ambiental del Componente II de MOPC. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo de la Ing. Yilda Peña y del Consultor Julio Corral de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte de la representante del MOPC. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte de la Ing. Yilda Peña del MOPC.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de El Higüero

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de El Higüero fueron las siguientes:

- **Cuáles son las razones de la no inclusión de la zona de Yerba Buena, que es la más productiva, en el tramo de rehabilitación del camino?.**

Respuesta: La respuesta a esta inquietud la brindó el coordinador de UTEPDA que participó del encuentro, señalando que UTEPDA se encargará de incluir a esa comunidad mediante el aporte de su propia maquinaria.

- **Cuáles son las soluciones constructivas a implementar en las zonas que tienen fuertes curvas y lugares estrechos donde existe material rocoso en el talud?.**

Respuesta: En las zonas donde existen fuertes curvas, se realizarán cortes del talud para poder ampliar el radio de las mismas y los taludes con roca, que estrechan el ancho del camino. Los contratistas ya cuentan con el martillo para realizar este tipo de procedimiento.

- **Cuál será la localización del material a remover al momento del aplanado del camino?.**

Respuesta: La respuesta a esta inquietud fue que en aquellas zonas donde se requerirá realizar un movimiento de tierra para aplanar el camino, dicho material será ubicado en algún terreno que sea identificado y seleccionado por la comunidad en acuerdo con la empresa contratista.

- **Se prevé que en algunos tramos del camino haya una reducción de su ancho?.**

Respuesta: Los representantes del MOPC aclararon que el ancho es de 6.00 mts donde lo permite la topografía y las limitaciones que presenta por los taludes a los costados, porque no se permite hacer grandes cortes de talud.

3. Consulta Pública Realizada en Las Petacas

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes de la empresa contratista IDAC con apoyo de la Encargada de la División Ambiental del MOPC del Equipo Técnico de UTEPDA en la provincia Bahoruco, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA/MOPC	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Neyba	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil
Empresa IDAC	Contratista

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el miércoles 27 de enero en el horario de 9.30 am a 11.30 am en la Escuela Básica Las Petacas. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 39 personas, de las cuales 28 (72%) eran hombres y 11 (28%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba para la consulta se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo de la Ing. Yilda Peña, Encargado de la División Ambiental del Componente II de MOPC. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo de la Ing. Yilda Peña y del Consultor Julio Corral de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte de la representante del MOPC. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte de la Ing. Yilda Peña del MOPC.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de Las Petacas

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de Las Petacas fueron las siguientes:

- **Están incluidas las canaletas dentro de los 6,00 mts del ancho del camino?.**

Respuesta: Con relación a esta aclaración, los representantes del MOPC señalaron que las canaletas no están incluidas y que las dimensiones de las canaletas también pueden variar de acuerdo a la existencia de taludes y a la topografía del terreno.

- **Cuál será la solución constructiva (relleno, alcantarilla o baden) en las zonas por donde pasa una cañada?.**

Respuesta: La respuesta de los representantes del MOPC frente a esta inquietud fue que en esas situaciones se resolverá con la construcción de badenes porque las alcantarillas se tapan con basura en el tiempo y hay que darle mantenimiento permanente.

- **Se hará un levantamiento de las zonas por donde pasan las tuberías de agua para evitar problemas de roturas durante la construcción del camino?.**

Respuesta: Los representantes del MOPC aclararon que la empresa contratista en conjunto con los comunitarios hará dicho levantamiento, y en caso de que provoque alguna rotura será la encargada de repararla.

- **Se demolerán las edificaciones que están próximas al camino a rehabilitar?.**

Respuesta: Los representantes del MOPC aclararon que no se hará ninguna demolición de edificaciones próximas al camino, ya que solo está previsto realizar la erradicación de plantas o empalizadas, que será restituidas mediante compensaciones a los propietarios afectados.

- **Cuál será la modalidad de comunicación al MOPC cuando exista algún descontento de la comunidad por las prácticas de los contratistas.**

Respuesta: La respuesta a esta inquietud fue de que en el folleto que se les entregó, están los números de teléfonos de contactos del Mecanismo de Atención a Quejas. De igual forma, se pondrá también en los letreros informativos que se tiene previsto poner al inicio del camino.

- **Se retirará el cemento que ahora existe en parte del camino?.**

Respuesta: La respuesta a esta inquietud es que si será retirado y se corregirá la pendiente que actualmente tiene.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se formara una Comisión para que supervise del mantenimiento de los caminos y las modalidades de trabajo de la empresa contratista. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes y se acordó a que sería constituida en esa misma semana, con la coordinación del sacerdote de la iglesia católica.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que para el mantenimiento de los caminos se les presente al Ayuntamiento un proyecto para que se ha incluido en el Presupuesto Participativo, ya que nunca ha invertido en esa zonas. Sin embargo, sugirió que se renovará el Comité Local y se prepararan los Estatutos para formalizarlo y registrarlo en el ayuntamiento. Los miembros participantes estuvieron de acuerdo con esta propuesta y solicitarán apoyo de UTEPDA para esa gestión.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que la Comisión que supervise la realización de las obras de rehabilitación del camino vecinal también concientice a los propietarios de los terrenos próximos al camino que no tapen los desagües de las canaletas que se construyan y que ellos mismos se encarguen de limpiarlas si esto ocurriese. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad reclamó al representante de la empresa contratista que se encontraba en la Consulta Pública de que sus camiones circulan a altas velocidades en la carretera y que eso es peligroso, por lo que pidió que controlara esa situación. El representante de la empresa contratista aceptó ese requerimiento y se comprometió a corregirlo, a la vez que solicitó a los líderes comunitarios que se comunicaran con ellos si se repitiese otra vez esa situación.

4. Consulta Pública Realizada en el Campamento de la Empresa IDAC (Cabirmal)

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes de la empresa contratista IDAC con apoyo de la Encargada de la División Ambiental del MOPC del Equipo Técnico de UTEPDA en la provincia Bahoruco, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA/MOPC	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Galván	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil
Empresa IDAC	Contratista

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el miércoles 27 de enero en el horario de 2.30 pm a 4.30 pm en el Campamento de la Empresa Contratista IDAC. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 55 personas, de las cuales 44 (80%) eran hombres y 11 (20%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba para la consulta se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo de la Ing. Yilda Peña, Encargado de la División Ambiental del Componente II de MOPC. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo de la Ing. Yilda Peña y del Consultor Julio Corral de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte de la representante del MOPC. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte de la Ing. Yilda Peña del MOPC.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de Cabirmal

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de Cabirmal fueron las siguientes:

- **Cuáles serán las soluciones constructivas a implementar en las zonas que tienen fuertes curvas y lugares estrechos donde existe material rocoso en el talud?.**

Respuesta: La respuesta a esta inquietud fue de que en las zonas donde existen fuertes curvas, se realizarán cortes del talud para poder ampliar el radio de las mismas y los taludes con roca, que estrechan el ancho del camino. Con respecto a ello se les informó que cuando sea necesario se verificará con una comisión de comunitarios aquellos sitios que son problemáticos.

- **Cuál será la solución constructiva para disminuir las pendientes de las cuestas y subidas en algunos tramos?**

Respuesta: Los representantes del MOPC respondieron que para aligerar y acomodar una subida o cuesta, se deben realizar grandes cortes en la plataforma y esto no está contemplado en el programa. No obstante, si se tratará de que los anchos del camino en esos puntos sea el necesario para mejorar el tránsito allí.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que la Comisión que supervise la realización de las obras de rehabilitación del camino vecinal también concientice a los propietarios de los terrenos próximos al camino que no tapen los desagües de las canaletas que se construyan y que ellos mismos se encarguen de limpiarlas si esto ocurriese. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes.

ANEXO Nº 2. Reporte de las Consultas Públicas realizadas para la Rehabilitación de Caminos Inter Parcelarios

Conforme a lo establecido en el PRPC y MAQ se implementaron nueve consultas públicas sobre la rehabilitación de caminos inter parcelarios con el objetivo de socializar el proyecto, considerando la descripción de su alcance, detallando los impactos y riesgos ambientales y sociales esperados, presentando el mecanismo de gestión de quejas y reclamos a utilizar para atender las preocupaciones de la comunidad, y recogiendo las opiniones de los interesados sobre la presentación realizada. Una consulta pública se realizó en Río Abajo, Municipio de Los Ríos (26/01), otra en Los Caballos, Municipio de Villa Jaragua (27/01), una tercera en La Sidra, Municipio de Villa Jaragua (27/01), cuatro en el Municipio de Neyba en las comunidades de El Aguacate (02/02); Apolinar Perdomo (02/02); El Copey (03/02); El Gajo (03/02); una en El Mundito (04/02), Municipio de Galván, y la última en Los Ríos (05/02), todas durante el mes de Enero del presente año.

En todas ellas se buscó lograr la mayor representatividad de actores posibles, lo cual permitió recoger las principales preocupaciones y recomendaciones de la comunidad y las instituciones públicas y privadas respecto al proyecto. Como parte de la estrategia de participación se promovió una activa participación de las mujeres, a través de una sensibilización a las entidades invitadas, y de un seguimiento continuo a ello para que se lograra ese propósito. Sin embargo, esto no se logró porque solamente hubo una participación de un 25% (86) sobre el total de participantes que participaron de las consultas. Una descripción del proceso y de los resultados obtenidos en cada una de ellas se presentan a continuación.

1. Consulta Pública Realizada en Río Abajo

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes del Coordinador de UTEPDA y de los técnicos agrícolas y forestales de la institución, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Los Ríos	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil
Asociación Amigos del Medio Ambiente	Sociedad Civil
ECOSISA	Contratista

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 26 de enero en el horario de 11.00 am a 1.00 pm en una enramada de la comunidad. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 19 personas, de las cuales 14 (74%) eran hombres y 5 (26%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto

así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicaba sobre los tema que se iban a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo de la Lic. Maydri Medina, Encargada de la Unidad de Comunicaciones de UTEPDA. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo de la Lic. Maydri Medina y del Consultor Ángel Díaz de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte de la representante de UTEPDA. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte de la Lic. Maydri Medina de UTEPDA.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de Río Abajo

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de Río Abajo fueron las siguientes:

▪ **Qué Cantidad de kms de camino serán rehabilitados?.**

Respuesta: Los representantes de UTEPDA señalaron que serán 2.5 kms los caminos a rehabilitar para esta zona del Programa.

▪ **Cuál será la modalidad de comunicación a UTEPDA cuando exista algún descontento de la comunidad por las prácticas de los contratistas?.**

Respuesta: La respuesta a esta inquietud fue de que en el folleto que se les entregó, están los números de teléfonos de contactos del Mecanismo de Atención a Quejas. De igual forma, se pondrá también en los letreros informativos que se tiene previsto poner al inicio del camino.

▪ **Comentario.** Un miembro de la comunidad afirmó que los caminos a rehabilitar serán beneficiosos para la comunidad ya que facilitarán el traslado de la comunidad a distintos sitios. Este comentario de un miembro de la comunidad que refleja el pensamiento de toda la comunidad, alude a que la rehabilitación del camino beneficiará especialmente a los niños que deben ir al escuela y que en tiempo de lluvia se les hace imposible transitar por los mismos.

▪ **Comentario.** Un miembro de la comunidad propone que par la tramitación de las quejas se designe un Coordinador que sea el encargado de recibir la quejas y canalizarla a través de los representantes de UTEPDA. En tal sentido, sugiere que sea una de las persona que participe de

la capacitación para el llenado del formulario correspondiente y que fue presentado en esta encuentro.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que para el mantenimiento de los caminos se les presente al Ayuntamiento un proyecto para que se ha incluido en el Presupuesto Participativo, ya que nunca ha invertido en esa zonas. Sin embargo, sugirió que se renovará el Comité Local y se prepararan los Estatutos para formalizarlo y registrarlo en el ayuntamiento. Los miembros participantes estuvieron de acuerdo con esta propuesta y solicitarán apoyo de UTEPDA para esa gestión.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se constituya un Comité Local para garantizar la representación de la comunidad frente a UTEPDA y otras entidades que se involucren en el Programa. Los miembros participantes estuvieron de acuerdo con esta propuesta y solicitarán apoyo a UTEPDA para su constitución.

2. Consulta Pública Realizada en Los Caballos

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes del Coordinador de UTEPDA y de los técnicos agrícolas y forestales de la institución, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil
Asociación Amigos del Medio Ambiente	Sociedad Civil

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 27 de enero en el horario de 11.00 am a 1.00 pm en un patio de una vivienda de la comunidad. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 18 personas, de las cuales 14 (78%) eran hombres y 4 (22%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo de la Lic. Maydri Medina, Encargada de la Unidad de Comunicaciones de UTEPDA. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo de la Lic. Maydri Medina y del Consultor Ángel Díaz de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte de la representante de UTEPDA. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte de la Lic. Maydri Medina de UTEPDA.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de Los Caballos

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de Los Caballos fueron las siguientes:

- **Cuál será la modalidad de comunicación a UTEPDA cuando exista algún descontento de la comunidad por las prácticas de los contratistas?.**

Respuesta: La respuesta a esta inquietud fue de que en el folleto que se les entregó, están los números de teléfonos de contactos del Mecanismo de Atención a Quejas. De igual forma, se pondrá también en los letreros informativos que se tiene previsto poner al inicio del camino.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad afirmó que los caminos a rehabilitar serán beneficiosos para la comunidad ya que facilitarán el traslado de la comunidad a distintos sitios, por lo que se comprometen a mantenerlos.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propone que para la tramitación de las quejas se designe una Comisión que sea la encargada de recibir la quejas y canalizarla a través de los representantes de UTEPDA. En tal sentido, sugiere que se les de una capacitación para el llenado del formulario correspondiente y que fue presentado en esta encuentro, para que ellos ayuden a miembros de la comunidad a completarlos.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se constituya un Comité Local para garantizar la representación de la comunidad frente a UTEPDA y otras entidades que se involucren en el Programa. Los miembros participantes estuvieron de acuerdo con esta propuesta y solicitarán apoyo a UTEPDA para su constitución.

3. Consulta Pública Realizada en La Sidra

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes del Coordinador de UTEPDA y de los técnicos agrícolas y forestales de la institución, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Villa Jaragua	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil
Asociación Amigos del Medio Ambiente	Sociedad Civil

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 27 de enero en el horario de 2.00 am a 4.00 pm en un patio de una vivienda de la comunidad. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 15 personas, de las cuales 8 (53%) eran hombres y 7 (47%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo de la Lic. Maydri Medina, Encargada de la Unidad de Comunicaciones de UTEPDA. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo de la Lic. Maydri Medina y del Consultor Ángel Díaz de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte de la representante de UTEPDA. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte de la Lic. Maydri Medina de UTEPDA.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de La Cidra

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de La Cidra fueron las siguientes:

- **Se incluirán las canaletas dentro de los 6,00 mts del ancho del camino?.**

Respuesta: Con relación a esta aclaración, los representantes de UTEPDA señalaron que las canaletas no están incluidas y que las dimensiones de las canaletas también pueden variar de acuerdo a la existencia de taludes y a la topografía del terreno.

- **Comentario.** Se sugiere que la rehabilitación de los caminos se realicen entre enero y marzo porque es el período de seca. Este comentario de un miembro de la comunidad que refleja el pensamiento de toda la comunidad, alude a que se debe trabajar en tiempo de seca porque a partir de abril comienzan las lluvias y el camino se convierte en “un río”. Esta sugerencia fue aprobada por el resto de las personas participantes en el encuentro.
- **Comentario.** Se sugiere que la comunidad conjuntamente con UTEPDA y la empresa contratista realicen el calendario de las obras para que la obra avance más rápido y no se pare. Esta sugerencia fue aprobada por el resto de las personas participantes en el encuentro.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que la Comisión que supervise la realización de las obras de rehabilitación del camino vecinal también concientice a los propietarios de los terrenos próximos al camino que no tapen los desagües de las canaletas que se construyan y que ellos mismos se encarguen de limpiarlas si esto ocurriese. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes.

4. Consulta Pública Realizada en El Aguacate

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes del Coordinador de UTEPDA y de los técnicos agrícolas y forestales de la institución, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Neyba	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 02 de febrero en el horario de 9.30 am a 11.30 am en la Iglesia de la comunidad. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 51 personas, de las cuales 34 (67%) eran hombres y 17 (33%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo del Lic. Geidys Novas, de la División Social y Ambiental de UTEPDA. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo del Lic. Geydis Novas y del Consultor Ángel Díaz de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte del representante de UTEPDA. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte del Lic. Geydis Novas de UTEPDA.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de El Aguacate

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de El Aguacate fueron las siguientes:

▪ **Se demolerán las construcciones próximas al camino?**

Respuesta: Los representantes de UTEPDA aclararon que no se hará ninguna demolición de edificaciones próximas al camino, ya que solo está previsto realizar la erradicación de plantas o empalizadas, que será restituidas mediante compensaciones a los propietarios.

▪ **Comentario.** Un miembro de la comunidad afirma que los caminos a rehabilitar serán seguros y facilitarán el traslado de la comunidad a distintos sitios. Este comentario de un miembro de la comunidad que refleja el pensamiento de toda la comunidad, alude a que la rehabilitación del camino beneficiará especialmente a los niños que deben ir al escuela y que en tiempo de lluvia se les hace imposible transitar por los mismos.

▪ **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se realicen convites para el mantenimiento de los caminos una vez que se concluyan. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes.

▪ **Comentario.** Un miembro de la comunidad propone que para la tramitación de las quejas se designe un Encargado que sea parte del Comité Local que se encargue de recibir la quejas y canalizarla a través de los representantes de UTEPDA. En tal sentido, sugiere que se les de una capacitación para el llenado del formulario correspondiente y que fue presentado en esta encuentro, para que ellos ayuden a miembros de la comunidad a completarlos.

5. Consulta Pública Realizada en Apolinar Perdomo

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes del Coordinador de UTEPDA y de los técnicos agrícolas y forestales de la institución, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Neyba	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 02 de febrero en el horario de 2.30 pm a 4.30 pm en la enramada de un colmado de la comunidad. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 33 personas, de las cuales 23 (70%) eran hombres y 10 (30%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo del Lic. Geidys Novas, de la División Social y Ambiental de UTEPDA. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo del Lic. Geydis Novas y del Consultor Ángel Díaz de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte del representante de UTEPDA. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte del Lic. Geydis Novas de UTEPDA.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de Apolinar Perdomo

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de Apolinar Perdomo fueron las siguientes:

▪ **Qué cantidad de kms de camino serán rehabilitados?.**

Respuesta: Los representantes de UTEPDA señalaron que serán 2 kms los caminos a rehabilitar para esta zona del Programa.

▪ **Cómo se hará la limpieza de las alcantarillas durante la fase de rehabilitación del camino?.**

Esta inquietud de los miembros de la comunidad se satisfizo al responderle los representantes de UTEPDA que ese trabajo si se hará por parte del contratista durante la fase de construcción. Pero, durante la fase de operación eso deberá estar a cargo de la comunidad.

▪ **Qué van a tomar de las plantaciones maderables?.**

Respuesta: Los representantes de UTEPDA señalaron que las plantas para producción deben tener un certificado de derecho al corte emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y esto no representa pagar ningún tipo de impuestos al Ministerio.

▪ **Se demolerán las construcciones próximas al camino?**

Respuesta: Los representantes de UTEPDA aclararon que no se hará ninguna demolición de edificaciones próximas al camino, ya que solo está previsto realizar la erradicación de plantas o empalizadas, que será restituidas mediante compensaciones a los propietarios.

▪ **Comentario:** Un miembro de la comunidad sugiere que en los levantamientos topográficos participe la comunidad. Esta inquietud alude a la importancia de que participe la comunidad en el levantamiento que realice la empresa contratista durante la fase de construcción de la obras, porque eso garantiza que se minimicen los impactos obre la misma. Este comentario de un miembro de la comunidad fue aceptado y afirmado por los representantes de UTEPDA.

▪ **Comentario.** Se sugiere que realice un levantamiento de las zonas por donde pasan las tuberías de agua para evitar problemas de roturas durante la construcción del camino. Los representantes de UTEPDA aclararon que la empresa contratista en conjunto con los comunitarios hará dicho levantamiento, y en caso de que provoque alguna rotura será la encargada de repararla.

▪ **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se constituya un nuevo Comité Local para garantizar la representación de la comunidad frente a UTEPDA y otras entidades que se involucren en el Programa, ya que el que se había formado no funciona. En tal sentido sugiere que el Comité Local se encargue de hacer veeduría social, informar a la comunidad sobre los avances de los proyectos del Programa, y promover la integración de la comunidad a través de los convites, por ejemplo. Los miembros participantes estuvieron de acuerdo con esta propuesta y solicitarán apoyo a UTEPDA para su constitución.

▪ **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que los contratistas se reúnan periódicamente con los miembros de la comunidad para informar cómo van avanzando los trabajos. Por otra parte, se sugiere que se realice eso mismo con los técnicos agrícolas y

forestales de UTEPDA para coordinar las entregas de la matas y los paquetes tecnológicos, porque en algunos casos se entrega el café pero no lo pesticidas. Estas sugerencias fueron acogidas y aprobadas por los miembros presentes.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propone que para la tramitación de las quejas se designe un Encargado que sea parte del Comité Local que se encargue de recibir la quejas y canalizarla a través de los representantes de UTEPDA. En tal sentido, sugiere que se les capacite para el llenado del formulario correspondiente y que fue presentado en esta encuentro, para que ellos ayuden a miembros de la comunidad a completarlos.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se realicen convites para el mantenimiento de los caminos una vez que se concluyan. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes.

6. Consulta Pública Realizada en El Copey

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes del Coordinador de UTEPDA y de los técnicos agrícolas y forestales de la institución, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Neyba	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 03 de febrero en el horario de 9.30 am a 11.30 am en la enramada de un colmado de la comunidad. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 68 personas, de las cuales 48 (70%) eran hombres y 20 (30%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo del Lic. Geidys Novas, de la División Social y Ambiental de UTEPDA. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo del Lic. Geydis Novas y del Consultor Ángel Díaz de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte del representante de UTEPDA. En este momento se aprovechó para elegir a los miembros del Comité Local y juramentarlos. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte del Lic. Geydis Novas de UTEPDA.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de El Copey

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de El Copey fueron las siguientes:

- **Comentario:** Un miembro de la comunidad propuso que se realice un levantamiento de las zonas por donde pasan las tuberías de agua para evitar problemas de roturas durante la construcción del camino. Los representantes de UTEPDA aclararon que la empresa contratista en conjunto con los comunitarios hará dicho levantamiento, y en caso de que provoque alguna rotura será la encargada de repararla.

- **Comentario:** Un comunitario propone que el uso del material a utilizar en la rehabilitación del camino sea de la zona. Los comunitarios que participaron de esta consulta sugieren que el material que se utilice para el relleno y/o consolidación del camino sea de la zona y que no se traiga de otros sitios. En tal sentido se comprometieron a hablar con el contratista para que se respete este requerimiento.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se constituya un nuevo Comité Local para garantizar la representación de la comunidad frente a UTEPDA y otras entidades que se involucren en el Programa, ya que el que se había formado no funciona. En tal sentido sugiere que en esta actividad se lo elija entre los miembros presentes. Esto fue aceptado por todos los miembros presentes y se procedió a elegirlos. Este Comité Local quedó constituido de la siguiente manera:

– Presidente	Santos Novas Novas
– Secretario De Actas	José Luis Medina
– Secretario de organización	Jessica Medina
– Tesorero	Luz María Florián
– Secretario de Quejas	Ernesto Sánchez
– Vocal 1º	Agapito Acosta
– Vocal 2º	Santos Novas Pérez



Fotos de la conformación y juramentación de los miembros del Comité Local

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se realicen convites para el mantenimiento de los caminos una vez que se concluyan. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que la Comisión que supervise la realización de las obras de rehabilitación del camino vecinal también concientice a los propietarios de los terrenos próximos al camino que no tapen los desagües de las canaletas que se construyan y que ellos mismos se encarguen de limpiarlas si esto ocurriese. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que para el mantenimiento de los caminos se les presente al Ayuntamiento un proyecto para que se ha incluido en el Presupuesto Participativo, ya que nunca ha invertido en esa zonas. Esto deberá hacerlo el Comité Local previo a que se preparen los Estatutos para formalizarlo y registrarlo en el ayuntamiento. Los miembros participantes estuvieron de acuerdo con esta propuesta y solicitarán apoyo de UTEPDA para esa gestión.

7. Consulta Pública Realizada en El Gajo

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes del Coordinador de UTEPDA y de los técnicos agrícolas y forestales de la institución, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Neyba	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 03 de febrero en el horario de 2.30 pm a 4.30 pm en la enramada de un colmado de la comunidad. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 20 personas, de las cuales 17 (85%) eran hombres y 3 (15%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo del Lic. Geidys Novas, de la División Social y Ambiental de UTEPDA. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo del Lic. Geydis Novas y del Consultor Ángel Díaz de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte del representante de UTEPDA. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte del Lic. Geydis Novas de UTEPDA.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de El Gajo

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de El Gajo fueron las siguientes:

- **Quién realizará la limpieza de las alcantarillas durante la fase de rehabilitación del camino?.**
Respuesta: Esta inquietud de los miembros de la comunidad se satisfizo al responderle los representantes de UTEPDA que ese trabajo si se hará por parte del contratista durante la fase de construcción. Pero, durante la fase de operación eso deberá estar a cargo de la comunidad.

- **Comentario:** Un miembro de la comunidad recomienda que se realice un trabajo de concientización con la empresa contratista y UTEPDA para que los propietarios de terrenos que tienen entrada de agua a través de los canales que se construirán a los bordes del camino no las tapen, porque si no provocarán un desborde de las mismas y se deteriorarán los caminos.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se constituya un nuevo Comité Local para garantizar la representación de la comunidad frente a UTEPDA y otras entidades que se involucren en el Programa, ya que el que se había formado no funciona. En tal sentido sugiere que se realice una reunión el domingo 7 las 3.00 pm en Los Botaos. Se propone que Medardo Méndez Díaz se encargue de invitar a la comunidad de Los Botaos y Américo Díaz haga lo propio con la comunidad de El Gajo. Esto fue aceptado por todos los miembros presentes y se procedió a elegirlos.

8. Consulta Pública Realizada en El Mundito

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes del Coordinador de UTEPDA y de los técnicos agrícolas y forestales de la institución, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio
Ayuntamiento Municipal de Galván	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 03 de febrero en el horario de 9.30 am a 11.30 am en la Escuela Francisco Caamaño de El Mundito. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 58 personas, de las cuales 47 (81%) eran hombres y 11 (19%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo del Lic. Geidys Novas, de la División Social y Ambiental de UTEPDA. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo del Lic. Geidys Novas y del Consultor Ángel Díaz de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte del representante de UTEPDA. En este momento se aprovechó para elegir a los miembros de la Comisión del MAQ del Comité Local y juramentarlos. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte del Lic. Geidys Novas de UTEPDA.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de El Mundito

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de El Mundito fueron las siguientes:

▪ **Se demolerán edificaciones próximas a los caminos?**

Respuesta: Los representantes de UTEPDA aclararon que no se hará ninguna demolición de edificaciones próximas al camino, ya que solo está previsto realizar la erradicación de plantas o empalizadas, que será restituidas mediante compensaciones a los propietarios.

▪ **Disminuirán los anchos del camino en algunos tramo por la proximidad de los taludes?**

Respuesta: Los representantes del MOPC aclararon que el ancho es de 6.00 mts donde lo permite la topografía y las limitaciones que presenta por los taludes a los costados, porque no se permite hacer grandes cortes de talud.

▪ **Qué solución constructivas se van a implementar en las zonas que tienen fuertes curvas y lugares estrechos donde existe material rocoso en el talud?**

Respuesta: La respuesta a esta inquietud fue de que en las zonas donde existen fuertes curvas, se realizarán cortes del talud para poder ampliar el radio de las mismas y los taludes con roca, que estrechan el ancho del camino.

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se fortalezca la Asociación Luchadores por Mi Propio Sudor se constituya como el nuevo Comité Local para garantizar la representación de la comunidad frente a UTEPDA y otras entidades que se involucren en el Programa, ya que el que se había formado no funciona. En tal sentido sugiere que se incluya dentro de ella una Comisión de Mecanismo de Atención de Quejas y que sea elegido en esta actividad entre los miembros presentes. Esto fue aceptado por todos los miembros presentes y se procedió a elegirlos. Esta Comisión quedó constituida de la siguiente manera:

- Ángel Vargas Méndez
- Pablo Méndez
- Yianni Méndez
- Francioni Florián
- Alba Iris Sánchez
- Alejandro González
- Fabian Florián Novas

– Agraciado Florián Méndez



Fotos de la conformación y juramentación de los miembros de la Comisión del MAQ

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se realicen convites para el mantenimiento de los caminos una vez que se concluyan. Esta propuesta fue aceptada por todos los miembros participantes.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que los contratistas se reúnan periódicamente con los miembros de la comunidad para informar cómo van avanzando los trabajos. Por otra parte, se sugiere que se realice eso mismo con los técnicos agrícolas y forestales de UTEPDA para coordinar las entregas de la matas y los paquetes tecnológicos, porque en algunos casos se entrega el café pero no lo pesticidas. Estas sugerencias fueron acogidas y aprobadas por los miembros presentes.

9. Consulta Pública Realizada en Los Ríos-Higo de la Cruz

Mapeo de actores e invitaciones

El mapeo de actores fue elaborado en el marco del plan de consulta y completado durante esta fase de consulta pública. Las invitaciones a la consulta pública realizadas de manera verbal por parte de los representantes del Coordinador de UTEPDA y de los técnicos agrícolas y forestales de la institución, y se realizaron con 8 días de anticipación y posterior a ello se confirmó su participación mediante la misma vía. A través de este mecanismo se convocó a una multiplicidad de actores que incluyeron al Ayuntamiento, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de productores, líderes comunitarios, empresas contratistas, y entidades del sector público nacional. Un detalle de las instituciones y actores locales invitados se presentan a continuación.

Actor o Grupo	Tipo
UTEPDA	Ejecutor
Dirección Provincial Medio Ambiente y Recursos Naturales	Ministerio
Dirección Provincial Agricultura	Ministerio

Actor o Grupo	Tipo
Ayuntamiento Municipal de Los Ríos	Gobierno local
Iglesia Católica	Sociedad Civil
Iglesia Evangélica	Sociedad Civil
Asociación de Caficultores	Sociedad Civil
Asociación de Campesinos	Sociedad Civil

Horario y sede de los eventos

Esta consulta se realizó el martes 04 de febrero en el horario de 2.30 pm a 4.30 pm en el Club Las Viñas de Los Ríos. La duración de este evento fue de 2 horas.

Asistentes en las actividades

La participación de los miembros de la comunidad alcanzó un total de 40 personas, de las cuales 31 (77%) eran hombres y 9 (23%) mujeres.



Materiales utilizados previo y durante la Consulta

Con el objetivo de que la población en general esté informada de los detalles a tratar durante la consulta pública, se pusieron en sitios estratégicos flyers descriptivos de los alcances del proyecto así como de las medidas de mitigación y los contactos para cualquier queja o reclamación que la comunidad tuviese que hacer sobre las etapa de rehabilitación y operación. Además de ello, a cada una de las personas que se invitaba de manera personal se les explicó sobre los temas a tratar.

La metodología utilizada para el desarrollo de la consulta se estructuró en cuatro momentos secuenciales y complementarios entre sí. Un *primer momento* de bienvenida y explicación de los objetivos de la consulta, que estuvo a cargo del Lic. Geidys Novas, de la División Social y Ambiental de UTEPDA. Un *segundo momento* de presentación de los alcances del proyecto, los impactos ambientales y sociales de las obras, las medidas de mitigación, las modalidades de quejas y reclamaciones por parte de los actores involucrados, y los lineamientos del PRPC (Plan de consulta pública y divulgación, Estrategias de Comunicación para la gestión sostenible de Programa, y Plan de sostenibilidad institucional y de participación comunitaria), que estuvo a cargo del Lic. Geydis

Novas y del Consultor Ángel Díaz de Danna Consulting. Un *tercer momento* de preguntas, comentarios u observaciones por parte de los miembros participantes, y las correspondientes respuesta y aclaraciones de parte del representante de UTEPDA. En este momento se aprovechó para elegir a los miembros del Comité Gestor para formar el Comité Local y juramentarlos. Finalmente, un *cuarto momento* de clausura y despedida de la actividad de parte del Lic. Geydis Novas de UTEPDA.

Consultas realizadas y respuestas dadas durante el evento de Los Ríos-Higo de la Cruz

Las principales inquietudes de los miembros participantes en el evento de Los Ríos-Higo de la Cruz fueron las siguientes:

- **Comentario:** Un miembro de la comunidad sugiere que se le den oportunidades de mejorar los caminos inter parcelarios a las comunidades próximas a Higo de la Cruz que tienen sus caminos inter parcelarios en mal estado y no están incluidas dentro del proyecto. Los representantes de UTEPDA señalaron que la institución hizo un levantamiento de todos los caminos inter parcelarios que se encuentran en esa situación, y con los equipos que tiene irá paulatinamente haciendo los arreglos correspondientes para mejorarlos. Los comunitarios sugieren que se incluya dentro de ello a las comunidades de Pino Fresco, La Sierra, Chupadero, Monte Bonito, Los Altos, y El Mión.
- **Comentario:** Un miembro de la comunidad recomienda que los levantamientos topográficos se realicen con participación comunitaria. Esta inquietud alude a la importancia de que participe la comunidad en el levantamiento que realice la empresa contratista durante la fase de construcción de las obras, porque eso garantiza que se minimicen los impactos sobre la misma. Este comentario de un miembro de la comunidad fue aceptado y afirmado por los representantes de UTEPDA, ya que es una preocupación que necesitaba ser aclarada.
- **Comentario:** Un miembro de la comunidad sugiere que la comunidad conjuntamente con UTEPDA y la empresa contratista acuerden el calendario de las obras. Este comentario de un miembro de la comunidad que refleja el pensamiento de toda la comunidad, refiere a que la comunidad conoce la zona y puede sugerir a la empresa contratista como avanzar en la ejecución del camino para que la obra no se pare y avance más rápidamente.
- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que se constituya un nuevo Comité Local para garantizar la representación de la comunidad frente a UTEPDA y otras entidades que se involucren en el Programa, ya que el que se había formado no funciona. En tal sentido sugiere que en esta actividad se elija un Grupo Gestor para que convoque a una Asamblea Comunitaria para el 16 de febrero en Higo de la Cruz para elegir el Comité Local de Higo de la Cruz y sus comunidades aledañas. Esto fue aceptado por todos los miembros presentes y se procedió a elegirlos. Este Comité Gestor quedó constituido por comunidad de la siguiente manera:

– Pino Fresco

Daniel Emilio Díaz Gómez/Genaro Díaz Rivas

- La Sierra
- Chupadero
- Monte Bonito

Santos Carlos Díaz/Francisco Lides Díaz
Bertha Cuevas Matos/Alejandro Méndez Pérez
Eufemio Gómez/Israel Serra D'Oleo



- Los Higos José
- Emilio Méndez/Francisco Alberto Serra



- Los Altos

Demian Pérez/Elia Méndez

- Cañada Bonita

Diormeno Sierra/Saiter Méndez

- El Mión

Yeni Ferreras Novas



Fotos de la conformación y juramentación de los miembros del Comité Local

- **Comentario.** Un miembro de la comunidad propuso que para el mantenimiento de los caminos se les presente al Ayuntamiento un proyecto para que se ha incluido en el Presupuesto Participativo, ya que nunca ha invertido en esa zonas. Esto deberá hacerlo el Comité Local previo a que se preparen los Estatutos para formalizarlo y registrarlo en el ayuntamiento. Los miembros participantes estuvieron de acuerdo con esta propuesta y solicitarán apoyo de UTEPDA para esa gestión.

ANEXO Nº 3. Carta Compromiso entre UTEPDA y los Comités Locales

UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL

CARTA COMPROMISO ENTRE UTEPDA Y LOS MIEMBROS DE LOS COMITÉ LOCALES

POR CUANTO QUE: El señor/Sra _____, cédula de identidad y electoral/Pasaporte No. _____ de nacionalidad Dominicana, domiciliado/a y residente en _____ en la sección _____ distrito municipal _____, municipio Provincia _____, en nuestra calidad de **líder comunitario, miembro de asociación, miembros de las iglesias, junta de vecinos y/o alcalde** de esta comunidad; tenemos a bien acordar y hacer compromiso con la comunidad y con La UTEPDA, para dar seguimiento y apoyar para que se realicen los trabajos de rehabilitación de caminos inter parcelarios.

Como _____ mi compromiso será mantener la vigilancia de que las comunidades no realicen acciones que generen procesos erosivos de los terrenos aledaños a los caminos, ni disposición inadecuada de residuos líquidos y sólidos peligrosos y no peligrosos que afecten la calidad constructiva de los caminos rehabilitados, ni que los animales anden sueltos a la vera del camino, ni que los comunitarios que tienen vehículos de motor transiten a altas velocidades.

Por otra parte, también me comprometo a brindar soporte en el cuidado de las obras; y en el proceso de restitución del derecho de vía a las personas afectadas, dándole seguimiento a que los Contratistas cumplan con los procesos establecidos y que la comunidad también cumpla con los compromisos asumidos. Además de ello, me comprometo a no degradar las zonas boscosas con la siembra de cultivos menores; a velar por que no se cause incendios forestales a apoyar en la conservación de los recursos naturales, a no tirar basura en la orilla de los ríos y a velar por que no se realice tala de arboles en la comunidad.

Como **miembro del comité local**, me comprometo a mantener informado a la UTEPDA, sobre cualquier novedad que afecte negativa o positivamente la realización de los caminos interparcelarios y los intereses de los comunitarios.

UTEPDA se compromete a proporcionar su personal especializado en temas de caminos y equipos básicos para el cuidado de los caminos interparcelarios, así como sus estudios de impactos potenciales sociales y ambientales y sus medidas de mitigación, ante cualquier situación de riesgo que se presente. Dado que UTEPDA no cuenta con presupuesto para el mantenimiento de los

caminos inter parcelarios, es la encargada de gestionar ante autoridades locales y nacionales y el sector privado los recursos (técnicos, equipos y/o equipamiento, entre otros) que fuesen necesarios para el cuidado y mantenimiento de los mismos. Por otra parte, se encargará de proporcionar sus equipos en acuerdo con las comunidades, establecer todas las señalizaciones que sean necesarias para evitar accidentes de las personas y vehículos que circulen por las vías, y de supervisar las acciones de cuidado y mantenimiento que se efectúen con apoyo de otras entidades públicas y privadas.

Leído y firmado en la comunidad _____ a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Miembro del Comité Local

Representante de UTEPDA

 Testigo

ANEXO N° 4. Formulario del MAQ de UTEPDA

**PROGRAMA DE DESARROLLO AGROFORESTAL SOSTENIBLE UTEPDA/BID/MOPC
 PRESTAMO BID No. 4553 OC/DR
 COMPONENTE I**

MECANISMO DE ATENCION DE QUEJAS FORMULARIO DE RECEPCION DE QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Esta ficha es válida para presentar quejas, reclamaciones y sugerencias que presente cualquier persona de la comunidad, durante la ejecución del COMPONENTE I del Programa.

Formulario N°				
Fecha		Hora		

Provincia		Municipio	
------------------	--	------------------	--

Comunidad	
-----------	--

1. Marcar con una (X) la opción que se desea presentar

Queja ¹⁶		Reclamación ¹⁷		Sugerencia ¹⁸	
---------------------	--	---------------------------	--	--------------------------	--

2. Marcar con una (X) el mecanismo por el cual que se realiza la solicitud

Vía Telefónica		A través del Comité Local		Por correo electrónico	
A través de la página web		A través de un Técnico		A través del contratista	
En la Oficina de UTEPDA		Otra (Especifique)			

3. Datos de la persona que reporta

Nombres					
Apellidos					
Nº Teléfono		Correo electrónico			

4. Marcar con una (X) el tipo de vinculación que tiene con el Programa

Beneficiario del Programa		Miembro de la Comunidad		Miembro del Comité Local	
Técnico		Coordinador		Para técnico	
Otro (Especifique)					

5.Cuál es la Queja, Reclamación o Sugerencia que ud. quiere presentar?

6. Presenta algún documento como prueba de la Queja, Reclamación o Sugerencia?

SI		NO	
----	--	----	--

En caso que la respuesta es SI, Qué tipo de Documento presenta?

Testigos		Fotos		Video	
Audio		Documentos		Carta	
Otra (Especifique)					

7. Clasificación de la Queja, Reclamación o Sugerencia

Fuera de Tema ¹⁹		Normal (Baja Prioridad) ²⁰	
Urgente (Prioritaria) ²¹		Excepcional (Alta prioridad) ²²	

8. Tiempo máximo de respuesta que se le dará a su Solicitud según la Clasificación de la misma

¹⁶ **Queja:** "la expresión de disgusto, enfado o insatisfacción con la conducta o la acción de los servidores públicos o de particulares que llevan a cabo una función estatal".

¹⁷ **Reclamación:** "exigencia, petición o demanda de un resarcimiento de cualquier índole, por parte de una persona, motivada a su juicio por incumplimientos derivados de un acuerdo previamente establecido, injusticias o incumplimientos de la ley o derechos".

¹⁸ **Sugerencia:** "petición que realiza una persona para el mejoramiento de un servicio público acordado previamente".

¹⁹ **Fuera de Tema:** "Es toda solicitud que no está relacionada con el Componente del Programa, sus contratistas o subcontratistas".

²⁰ **Normal:** "Es toda solicitud que no requiere resolución sino información para clarificar alguna duda de la persona solicitante".

²¹ **Urgente:** "Es toda solicitud que requiere un trámite prioritario por estar relacionada con la salud, el medio ambiente, los riesgos, la integridad social, el transporte, y los contratistas y subcontratistas".

²² **Excepcional:** "Es toda solicitud que requiere un trámite especial acelerado por tratarse de temas relacionados con seguridad del personal del contratista, la salud y seguridad de las personas involucradas, sobre el uso indebido de fondos relacionados con el programa o la discriminación de alguna persona o grupo de los beneficiarios del programa debido a cuestiones de género, origen étnico o estatus socio-económico, entre otros".

Fuera de Tema: 48 horas		Normal: 72 horas	
Urgente: 15 días		Excepcional: 7 días	

9. Unidad Departamental a la cual Ud. puede dirigirse para conocer el avance del trámite de su Solicitud

Unidad de Comunicaciones		Gerencia de Operaciones	
División Social y Ambiental		Otra (Especificar)	

10. Comentario Adicional (Completar este cuadro si tiene algún otro comentario adicional para agregar)

11. Datos de la persona que recibió la Solicitud

Nombres y Apellido			
Nº Teléfono		Cargo	

12. FIRMAS DE CONFORMIDAD DE RECEPCION

Solicitante	
Miembro Comité Local	
Receptor de la Solicitud	

13. Para COMPLETAR por parte de la Unidad de Comunicaciones de la UTEPDA

Recibido por:				Fecha Recepción	
Revisado por:				Fecha Revisión	
Solicitud Respondida	SI		NO		Fecha Respuesta

ANEXO Nº 5. Formulario de MAQ del MOPC y UTEPDA



**PROGRAMA DE DESARROLLO AGROFORESTAL SOSTENIBLE BID/UTEPDA/MOPC.
PRÉSTAMO BID No. 4553/OC-DR
COMPONENTE II**

MECANISMO DE ATENCION DE QUEJAS (MAQ)

FICHA DE RECEPCION A QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Esta ficha es válida para presentar quejas, reclamaciones y/o preocupaciones que presente cualquier persona de la comunidad, durante la ejecución de las actividades del Componente II.

Fecha:		Hora:	
--------	--	-------	--

Provincia:	
Nombre del camino:	

1.-Marca con una (X) la opción que desea presentar.

Queja	Reclamo	Sugerencia
Clasificación del Reporte	Individual	Colectivo

2.-Datos de la persona que Reporta. (Si su reporte es anónimo continuar en la casilla 3)

Nombres			
Apellidos			
No. Teléfono		Correo Electrónico	

3.- Completar

Genero	Masculino		Femenino		Edad	
--------	-----------	--	----------	--	------	--

4.- Se presenta en calidad de: (Marca con una X)

Beneficiario		Técnico	
Miembro de la Comunidad		Coordinador	
Dirigente			
Otro (Especifique)			

5.- Detallar brevemente cuáles son las razones o motivos de su reporte (queja, reclamo o sugerencia): indique cuando ocurrieron los hechos, involucrados, fecha.

6.- Actuaciones realizadas antes de hacer este reporte:

7.- Ante lo expuesto, ¿cuál es su solicitud?

8.- Indicar que elementos puede presentar o mostrar que fortalezcan su caso (marcar con una X, puede elegir más de una opción).

Testigos	<input type="checkbox"/>	Fotos	<input type="checkbox"/>	Video	<input type="checkbox"/>	Audio	<input type="checkbox"/>
Documentos	<input type="checkbox"/>	Carta	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>		

9.- Indicar, como desea recibir la respuesta de este reporte (marcar con una X)

Personalmente	<input type="checkbox"/>	Por escrito	<input type="checkbox"/>	Por teléfono	<input type="checkbox"/>	Por correo	<input type="checkbox"/>	En una reunión	<input type="checkbox"/>
Otro, especifique									

Nota: El caso presentado en este reporte, le será respondido en un plazo no mayor de 14 días laborales por la vía ya indicada.

10.- Si la queja no es Anónima:

11.- Este Reporte es recibido por: (Contratista)

Firma de la Persona que Reporta:		Nombre:	
----------------------------------	--	---------	--

12.- Si este Reporte fue completado por una persona diferente al interesado o es representante de un reporte colectivo. Completar:

Nombre y Apellido		Firma	
Relación con la parte interesada			

13.- Para Completar solo por el equipo Ambiental y Social de la OCGPFRE/MOPC.

Recibido por :		Fecha de Recepción:	
Revisado por:		Fecha Revisión:	
Reporte Respondido:	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	Fecha de la Respuesta:

ANEXO N° 6. Matriz de Seguimiento a MAQ del MOPC y UTEPDA

N° Formulario	Datos de Tramitación			Tipo de Solicitud	Datos del procedimiento				Estatus del Trámite					
	Fecha de Presentación y Recepción	Persona que presentó	Persona que Recibió		Unidad a la que se envió la solicitud	Fecha en la que se le envió	Persona que receptó la solicitud	Tiempo de respuesta prometido	Respuesta Realizada			Respuesta Recibida-Cierre		
									Fecha	Responsable	Respuesta Brindada	Fecha	Persona que recibió	Cierre del Proceso